



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1020

Bogotá, D. C., martes, 7 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 82 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 7 de junio de 2017

Presidencia de los honorables Senadores: Óscar Mauricio Lizcano Arango,
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leónidas Name Vásquez.

En Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araujo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa

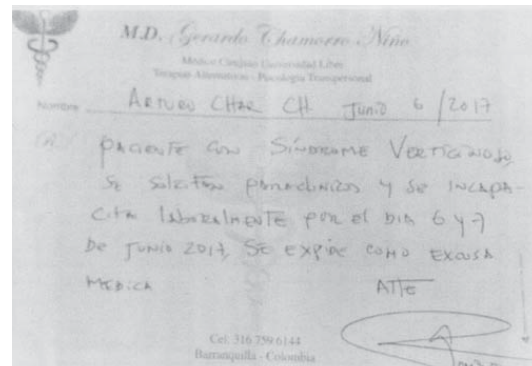
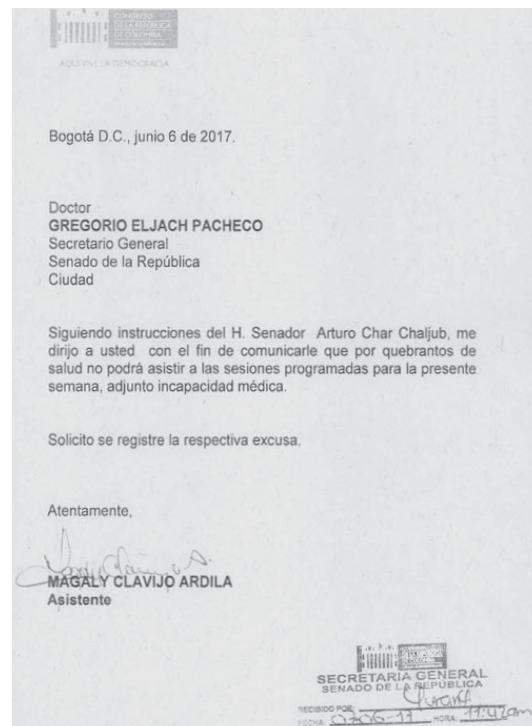
Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Duran Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Urrutia Jalilie Faruk
 Barón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Char Chaljub Arturo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Turbay Lidio Arturo
 Uribe Vélez Álvaro.
 07. VI. 2017



Bogotá D.C., 7 de junio de 2017

Doctor
GREGORIO ELIACH
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

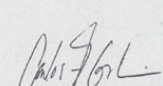
Respetado Secretario:

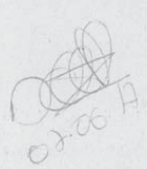
Por medio de la presente me permito comunicarle que la razón por la cual no pude asistir a la sesión plenaria del día de hoy se debe a que mi hija de 3 años se encuentra hospitalizada y necesita de mi acompañamiento.

Adjunto envío certificado de la Clínica.

Agradezco su amable comprensión.

Atentamente,


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Senador de la República




EDUARDO E. FRANCO OSORIO
 Fundación Universitaria San Martín
 Médico General
 RM. 8139

Fecha: 6/ Junio/2017

Nombre: Lidio Arturo García Urbay

Rx Centropex incapacitado por 24 horas a partir de la fecha, paciente con cuadro clínico de Vertigo Paroxístico Benigno.

Dr. J. Vértigo Paroxístico B.



CONSULTAS - EVOLUCIONES

Clinica del Country

Paciente: JULIETA GALAN DIEK - REGISTRO CIVIL 101990846
 Bogotá D.C. 07/jun/2017 05:38:44p.m.

Apreciado Doctor (a):
 Hemos tenido el gusto de atender a su Paciente JULIETA GALAN DIEK de 3 Años identificado(a) con 101990846, el Día 07/jun/2017 02:44-21 p.m., en ORA 16 - 5º QUINTO PISO ALA ORIENTAL; después de revisar el caso y examinar al paciente se conceptúa diagnóstico:

Diagnóstico:
 1 - INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO - (N1 - 3) (N390)
 2 - FIEBRE NO ESPECIFICADA - (R59) (R599)

Motivo de la consulta:
 vomito

Enfermedad actual:
 hace 3 dias malestar general fiebre desde ayer temp de 39 grados vo. to #4 anoche, deposicion normal, no disuria de ardor y dolor ha recibido dolos y advil

Subjetivo
 CERTIFICADO DE HOSPITALIZACIÓN
 SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE JULIETA GALAN DIEK SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DESDE EL DÍA 5 JUNIO DEL 2017 HASTA LA FECHA CON INDICACIÓN DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE

Objetivo
 CERTIFICADO DE HOSPITALIZACIÓN
 SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE JULIETA GALAN DIEK SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DESDE EL DÍA 5 JUNIO DEL 2017 HASTA LA FECHA CON INDICACIÓN DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE

Análisis
 CERTIFICADO DE HOSPITALIZACIÓN
 SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE JULIETA GALAN DIEK SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DESDE EL DÍA 5 JUNIO DEL 2017 HASTA LA FECHA CON INDICACIÓN DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE

Plan de tratamiento:
 CERTIFICADO DE HOSPITALIZACIÓN
 SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE JULIETA GALAN DIEK SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DESDE EL DÍA 5 JUNIO DEL 2017 HASTA LA FECHA CON INDICACIÓN DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE

Cordialmente,

DOCTOR: PAULA ALEJANDRA VILLEGAS RODRIGUEZ
 Resp. Médicos: 1018460249
 Especialidad: Medicina General

Clinica del Country
 Carrera 16 No. 80-97 Contorno por 5301720 - 5300710 - 5301720 Fax 5301304
 www.clinica-delcountry.com BOGOTÁ, D.C.

Impreso por: CAROLINA CASTRO PEREZ 07/jun/2017 05:38:44p.m. 1 de 1

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 259 De 19 MAYO 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

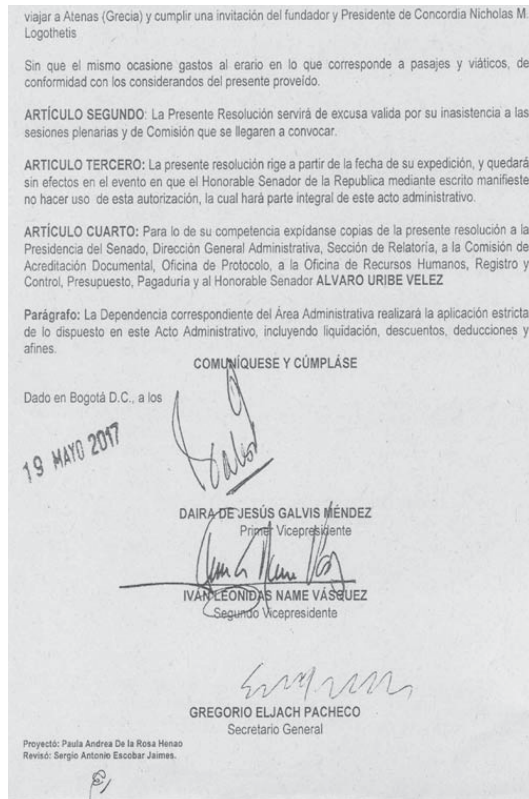
Que mediante oficio fechado el 17 de mayo del 2017, la asesora de la Unidad de Trabajo Legislativo María Claudia Daza, siguiendo las instrucciones del Senador ALVARO URIBE VELEZ, informa que el Honorable Senador viajará a Atenas (Grecia) del 03 al 09 de junio del 2017, lo anterior con la intención de cumplir una invitación del fundador y Presidente de Concordia Nicholas M. Logo Thetis

Que mediante oficio fechado 19 de mayo del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIÁN MOLINA GÓMEZ, comunica que se autoriza la salida del país al Honorable Senador ALVARO URIBE VELEZ, a partir del 03 al 09 de junio del 2017, autorizándose permiso remunerado para los días 05, 06 y 07 de junio del 2017, y licencia no remunerada para los días 08 y 09 de junio del 2017. Lo anterior con el fin de viajar a Atenas (Grecia) y cumplir una invitación del fundador y Presidente de Concordia Nicholas M. Logo Thetis

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador ALVARO URIBE VELEZ, a partir del 03 al 09 de junio del 2017, autorizándose permiso remunerado para los días 05, 06 y 07 de junio del 2017, y licencia no remunerada para los días 08 y 09 de junio del 2017. Lo anterior con el fin de



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:39 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 7 de junio
 de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Consideración y aprobación de las Actas
 número 62 y 63 correspondientes a las sesiones
 ordinarias de los días 28 y 29 de marzo de 2017
 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 359
 y 360 de 2017.**

IV

**Lectura de Ponencias y consideración
 de Proyectos en Segundo Debate
 Proceso Especial para la Paz**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 04
 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan**

*disposiciones para asegurar el monopolio legítimo
 de la fuerza y del uso de las armas por parte del
 Estado.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador
Alexánder López Maya.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la
Gaceta del Congreso número 211 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 357 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 423 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando
 Cristo Bustos.*

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Proceso Legislativo Ordinario

Con Informe de Conciliación

**1. Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado,
 174 de 2015 Cámara, por medio de la cual se
 expiden normas en materia de formalización,
 titulación y reconocimiento de las edificaciones de
 los asentamientos humanos, de predios urbanos y se
 dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorable Senador
Horacio Serpa Uribe.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso*
 número 436 de 2017.

**2. Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado,
 062 de 2015 Cámara, Acumulado con el Proyecto
 de ley número 008 de 2015 Cámara, por la cual
 se modifica la cotización mensual al régimen
 contributivo de salud de los pensionados.**

Comisión Accidental: honorables Senadores
*Édinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla
 Salazar, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Honorio
 Miguel Henríquez Pinedo y Antonio José Correa
 Jiménez.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso*
 número 436 de 2017.

VI

**Lectura de Ponencias y consideración de
 Proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado,
 243 de 2017 Cámara, por la cual se efectúan unas
 modificaciones al Presupuesto General de la Nación
 para la vigencia Fiscal de 2017.**

COMISIÓN TERCERA

Ponentes para segundo debate: honorables
 Senadores *José Alfredo Gnecco Zuleta y Fernando
 Eustacio Tamayo Tamayo* (Coordinadores) y
*Antonio José Navarro Wolff, Olga Lucía Suárez
 Mira, Rodrigo Villalba Mosquera, Arleth Patricia
 Casado de López, Germán Darío Hoyos Giraldo,
 Fernando Nicolás Araújo Rumié, Antonio del
 Cristo Guerra de la Espriella y Juan Manuel
 Corzo Román.*

COMISIÓN CUARTA

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Miguel Amín Escaf, Efraín José Cepeda Sarabia, Luis Fernando Duque García, Juan Carlos Restrepo Escobar y Juan Samy Merheg Marín* (Coordinadores) y *Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Javier Tato Álvarez Montenegro, Arturo Char Chaljub, Musa Abraham Besaile Fayad, Julio Miguel Guerra Sotto, Alfredo Ramos Maya y Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 414 de 2017.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

2. Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 101 de 2015 Cámara, Acumulado 154 de 2015 Cámara, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 399 de 2017.

Autores: Ministro de Defensa Nacional: *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

Honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante: *María Eugenia Triana Vargas*.

3. Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 084 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Pinchote, departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 235 años de su fundación.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2017.

Autora: honorable Representante: *María Eugenia Triana Vargas*.

4. Proyecto de ley número 178 de 2016 Senado, 036 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación rinde honores y se vincula con el municipio de Chaparral (Tolima) a la celebración del bicentenario del natalicio del insigne ideólogo

liberal, estadista, periodista, escritor colombiano, dos veces Presidente de los Estados Unidos de Colombia a nombre del partido liberal, señor Manuel Murillo Toro, y se autoriza la realización de obras de infraestructura física y tecnológica en su nombre.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 425 de 2017.

Autores: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Honorable Representante *Ángela María Gaitán Pulido*.

5. Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado, 050 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación del municipio de Casabianca, Tolima, se rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 425 de 2017.

Autor: honorable Representante: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

6. Proyecto de ley número 209 de 2016 Senado, 012 de 2016 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la nación a la casa del telegrafista en Aracataca, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 425 de 2017.

Autor: honorable Representante: *Jaime Enrique Serrano Pérez*.

7. Proyecto de ley número 190 de 2016 Senado, 038 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Pitalito en el departamento del Huila con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 425 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano, Rodrigo Villalba Mosquera y Ernesto Macías Tovar.*

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, Harry González García y Rodrigo Lara Restrepo.*

8. Proyecto de ley número 193 de 2016 Senado, 002 de 2016 Cámara, por el cual se Declara Patrimonio Folclórico, cultural e inmaterial de la Nación el encuentro nacional de bandas en el municipio de Sincelejo Sucre y se vincula a la Celebración de los 31 años de encuentro y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 2017.

Autor: honorable Representante: *Nicolás Daniel Guerrero Montaña.*

9. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas, Antonio José Correa Jiménez y Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autores: honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz y Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

Honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Wilmer Carrillo Ana María Rincón, Élver Díaz Lozano, Carlos Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Felipe Lemus, Jorge Tamayo, Eduardo Díaz Granados, Jairo Castiblanco, Christian José Moreno y siguen Firmas Ilegibles.*

10. Proyecto de ley número 204 de 2016 Senado, 220 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas PRAN y Fonsa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2017.

Autores: honorables Representantes: *Hernán Penagos Giraldo y Eloy Chichi Quintero Romero.*

11. Proyecto de ley número 174 de 2016 Senado, 019 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea el Programa de tamizaje Neonatal en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Jorge Iván Ospina Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2017.

Autores: honorable Senador *Alfredo Ramos Maya.*

Honorables Representantes *Tatiana Cabello Flórez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Edward Rodríguez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier y Esperanza Pinzón de Jiménez* y siguen firmas ilegibles.

12. Proyecto de ley número 126 de 2016 Senado, 115 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 416 de 2017.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Óscar Hernán Sánchez León.*

13. Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Édinson *Delgado Ruiz*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 267 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 419 de 2017.

Autores: honorables Representantes *Óscar Hurtado Pérez*, *Harry Giovanni González García*, *John Jairo Roldán Avendaño* y *Germán Casamá López*.

14. Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, *Díder Burgos Ramírez*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Margarita María Restrepo*, *Óscar Hurtado Pérez*, *Édgar Gómez Román*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

15. Proyecto de ley número 195 de 2016 Senado, 051 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la Familia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Édinson *Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2017.

Autor: honorable Representante *Silvio Carrasquilla Torres*.

16. Proyecto de ley número 125 de 2016 Senado, 017 de 2015 Cámara, mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras

disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2017.

Autores: honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*.

Honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Tatiana Cabello Flórez*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *Pierre Eugenio García Jacquier*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y *Carlos Alberto Cuero Valencia*.

17. Proyecto de ley número 129 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador) y *Nadia Georgette Blel Scaff* (Ponente).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 695 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

18. Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez* (Autor Principal), *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante*

García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

19. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

20. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5° de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Antibal Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

21. Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2017.

Autor: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

22. Proyecto de ley número 176 de 2016 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio histórico y Cultural de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional (IPN), Escuela Laboratorio y Centro de Práctica de la Universidad Pedagógica

nacional, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón* y *Carlos Fernando Galán Pachón*.

23. Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2017

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Jaime Enrique Durán Barrera* y *José David Name Cardozo*.

24. Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993".

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2017.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

25. Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Mauricio Delgado Martínez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

26. Proyecto de ley número 059 de 2016 Senado, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016

Autores: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Orlando Castañeda Serrano*.

27. Proyecto de Ley Estatutaria número 31 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016

Autoras: honorables Senadoras *Claudia Nayibe López Hernández*, *Nora María García Burgos*, *Rosmary Martínez Rosales*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Ángela María Robledo*.

28. Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2016

Autores: honorables Senadores: *Carlos Enrique Soto Jaramillo* y *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

29. Proyecto de Ley Estatutaria número 030 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de partidos y movimientos políticos a Corporaciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Jorge Eliécer Prieto Rivero*, *Iván Leónidas Name Vásquez*, *Iván Cepeda Castro*, y otros honorables Senadores.

Honorables Representantes *Angélica Lozano*, *Óscar Ospina*, *Inti Asprilla*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Carlos Guevara*, *Guillermina Bravo*, *Ana Paola Agudelo* y otros Representantes a la Cámara.

30. Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado – Acumulado 010 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de Ley 10 de 2016 Senado, “por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Alexánder López Maya* y Segundo Senén Niño Avendaño.

31. Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Thania Vega de Plazas* y *Marcos Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Thania Vega de Plazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araujo Rumié, José Obdulio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero.*

32. Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Calor Felipe Mejía Mejía.*

33. Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Thania Vega de Plazas Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araujo Rumié, José Obdulio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero.*

34. Proyecto de ley número 058 de 2016 Senado, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Antonio José Correa Jiménez, Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Susana Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz, Fernando Nicolás Araujo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía y siguen firmas ilegibles.*

35. Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Eduardo Enrique Pulgar Daza, Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2016

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Enrique Pulgar Daza, Maritza Martínez Aristizábal, Orlando Castañeda Serrano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nidia Marcela Osorio Salgado, Daniel Alberto Cabrales Castillo.*

Honorable Representante: *Santiago Valencia González.*

36. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez y Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

37. Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un párrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016

Autor: honorable Senador, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

38. Proyecto de Ley Estatutaria número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Fernando Nicolás Araujo Rumié*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía* y *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

39. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina Pestana Rojas* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano*, *Alfredo Ramos Maya*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Iván Duque Márquez*, *Fernando Nicolás Araujo Rumié*.

40. Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano*, *Iván Duque Márquez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorable Representante: *Margarita Restrepo Arango*.

41. Proyecto de ley número 035 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1124 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

42. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador, *Édinson Delgado Ruiz*.

43. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley número 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

44. Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016.

Autor: honorable Senador, *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

45. Proyecto de ley número 057 de 2016 Senado, por el cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

Autor: honorable Senador, *Luis Fernando Duque García*.

46. Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la Guadua, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Daniel Alberto cabrales Castillo* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2016.

Autora: honorable Senadora, *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

47. Proyecto de ley número 095 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2017.

Autores: honorable Senador, *Germán Varón Cotrino*.

Honorables Representantes *Angélica Lozano Correa*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Carlos Abraham Jiménez*, *John Molina* y siguen firmas ilegibles.

48. Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez* (Coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araujo Rumié* y *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

49. Proyecto de ley número 111 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, escuelas técnicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Rosmery Martínez Rosales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 157 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Rosmery Martínez Rosales* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

50. Proyecto de ley número 015 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador, *Segundo Senén Niño Avendaño*.

51. Proyecto de ley número 179 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Primer protocolo modificatorio del protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, firmado en Paracas, ICA República del Perú, el 3 de julio de 2015, y el “Segundo protocolo modificatorio del protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” firmado en Puerto Varas, República de Chile, el 1º de julio de 2016.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 55 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y de Comercio Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture Pinedo*.

52. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Marco Aníbal Avirama Avirama, Iván Cepeda Castro, Antonio José Navarro Wolff, Alexander López Maya, Teresita García Romero, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Nadia Georgette Blel Scaff*.

Honorables Representantes: *Harry González García, Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Óscar Darío Pineda, Alberto Yepes, Óscar de Jesús Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry, Olga Lucía Velásquez, Eloy Chichi Quintero y Óscar Ospina Quintero*.

53. Proyecto de ley número 153 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea”, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

54. Proyecto de ley número 028 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 2017.

Autor: honorable Senador, *Ernesto Macías Tovar*.

55. Proyecto de ley número 194 de 2016 Senado, por medio de la cual se declara el 25 de octubre como el Día Nacional de las Personas de Talla Baja.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2017.

Autores: honorables Representantes: *Jair Arango Torres, Arturo Yepes Alzate, Óscar Darío Pérez Pinedo*.

56. Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo del Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 2017.

Autoras: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y de Comercio Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture Pinedo*.

57. Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos a familiares en establecimientos abiertos al público.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2017.

Autora: honorable Senadora, *Susana Correa Borrero*.

58. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley número 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

59. Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el Régimen de Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el Registro de Inhabilidades y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 357 de 2017.

Autora: honorable Senadora, *Nadia Georgette Blel Scaff*.

60. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 982 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 356 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Manuel Mecías Enríquez Rosero, Hernán Francisco Andrade Serrano, Mario Alberto Fernández Alcocer, Juan Carlos Restrepo Escobar, Orlando Castañeda Serrano, Antonio José Navarro Wolff, León Rigoberto Barón Neira, Ángel Custodio Cabrera Báez, Andrés Cristo Bustos, Teresita García Romero y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Honorable Representante, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*.

61. Proyecto de ley número 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley número 1260 de 1970 sobre el Estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2017.

Autor: honorable Senador, *Luis Fernando Velasco Chaves*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de ley y de actos legislativos que serán votados, considerados y eventualmente votados en la siguiente sesión plenaria a la del día 7 de junio de 2017.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.

Dentro del trámite legislativo especial para la paz, con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.

Dentro del trámite legislativo ordinario, con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara**, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 2017.
- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.
- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado**, por medio de la cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla

el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 010 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con **Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 28 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

- **Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la Guadua, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.
- **Proyecto de ley número 50 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cali, Republica de Colombia, el 22 de mayo de 2013.
- **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por el cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.
- **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.
- **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.
- **Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.
- **Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales.
- **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y,

cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 02

Total: 69 votos

Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Árleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Javier Mauricio

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Ramos Maya Alfredo
 Velasco Chaves Luis Fernando
 07. VI. 2017.

En consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día para la sesión plenaria del día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandra Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandra Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandra Amín Hernández:

Gracias Presidente, dos cosas muy concretas, la primera preguntarle a usted señor Presidente, en qué quedó el acuerdo suyo, o de la Mesa Directiva con los voceros de los Partidos, para priorizar de común acuerdo en este corto período de una semana, los proyectos de ley que están en el Orden del Día. Porque se hizo una sola vez u no se volvió hacer.

Lo segundo, pedirle a nombre del Partido, que el próximo jueves, así como lo acaba de hacer con el Partido Liberal, nosotros tenemos un foro

organizado en Yopal, al que asistirá la bancada. Entonces, le ruego el favor de tomar nota de eso señor Presidente y, que nos comente que pasó con los proyectos priorizados de ley, en estos días finales de la legislatura, gracia.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, digamos que los cambios de los partidos, pues nos obligan a que entonces tengamos que trabajar el otro viernes, porque mañana no podemos trabajar porque como bien lo pide el Presidente del Partido el doctor Horacio Serpa, hay una convención del Partido Liberal con mucha anticipación, y me parece que es de mínima cortesía parlamentaria, permitir que el Partido se pueda reunir; usted nos pide lo mismo el próximo jueves, yo lo que diría es y, el lunes hay votación en la Comisión Primera en el tema del *fast track*, lo que tiene que ver con el tema de regalías.

Lo que sí les pido es un favor doctor Horacio, no tengo problema en citar mañana, en tanto en cuanto hoy votemos la adición presupuestal, si hoy no se vota la adición presupuestal, me toca citar mañana pues porque pues obviamente, ya si es un problema para el Gobierno y es un problema para el Estado, que nosotros no aprobemos la adición presupuestal. Entonces le pido por favor, que trabajemos hoy juiciosos, si hoy aprobamos la adición presupuestal, no cito mañana, no cito el lunes, cito el martes a las 12 de día, miércoles a las 12 del día, jueves a las 12 del día y viernes de la de arriba, ya no hay más cambios. Si lunes es día de fiesta, entonces trabajamos el martes en la mañana, a las 8 de la mañana, entonces trabajemos el martes a las 8. Listo, quién es el ponente, lea el primer punto del Orden del Día señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 62 y 63 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 28 y 29 de marzo de 2017 publicada en la Gaceta del Congreso números 359 y 360 de 2017.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas 62 y 63 en la *Gaceta del Congreso* números 359 y 360 de 2017.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proceso especial para la Paz

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio

legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.

El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un impedimento moral, el cual queda como constancia:

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2017

Impedimento Moral

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, *por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado*, al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la Ley 5ª de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos

- Primero, el proceso de refrendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y este, a pesar de las trampas que el Gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado “Farc”, y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el “NO” para buscar un gran acuerdo nacional, el Gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La Rama Legislativa no tiene la competencia para refrendar acuerdos de tipo alguno.

Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5ª de 1992 artículo 6º. Lo anterior se debe interpretar a la luz del artículo 6º de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es “Los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. **Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extra limitación en el ejercicio de sus funciones**”. Recientemente la Corte Constitucional en la Sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1º y 2º del Acto Legislativo número 01 de 2016 allí estableció que la expresión “refrendación popular” debe cumplir el siguiente marco conceptual. “La refrendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) **cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe**, en un escenario de

búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores”. (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a “interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos”. Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados.

Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el Gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

- Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el grupo narcotraficante terrorista denominado “Farc”, tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de refrendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del Gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado “Farc”, y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el “NO” al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de este y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado “Procedimiento Legislativo Especial para la Paz”.

Atentamente,



ALFREDO RAMOS MAYA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Muy buenas tardes, Senadores y Senadoras. Me ha correspondido ser ponente único de este Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017, por medio del cual se dictan las disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado. Este es un proyecto del acto legislativo, compañeros, colabórenos.

Presidente, entonces le decía a la plenaria que me ha correspondido ser el ponente de este proyecto de reforma constitucional, que busca el establecimiento del monopolio del uso de las armas por parte del Estado; este es un proyecto que consta de un solo artículo y es parte de los acuerdos de la Habana, más concretamente el punto 3, 4, 4 de los acuerdos perdón, del teatro Colón, que fueron suscritos por el Gobierno nacional y la guerrilla de las Farc.

Este proyecto entonces, tiene una finalidad muy importante y, es una finalidad que va ligada a la protección de los derechos humanos, pero, ante todo, establecer por Constitución Nacional, que le es prohibido al Estado, entregar facultades a civiles, de utilizar las armas como mecanismo de defensa ya sea particular o colectiva. Entre otras, este proyecto de acto legislativo busca prohibir por rango constitucional, la conformación de grupos paramilitares, grupo de autodefensa, cooperativas de seguridad privada y cualquier otra forma de organización civil, que tenga las armas como uso para el cumplimiento de sus fines y, de sus actividades particulares.

Este proyecto de acto legislativo ha generado una discusión importante, querido y preciado Secretario; le ruego me colabore. Hay un debate nacional y hay una discusión inclusive a propósito de que por qué tiene que traerse un artículo al país, que prohíba el paramilitarismo, o que prohíba las autodefensas y es natural que mucha gente plantee ese debate, sin conocer los antecedentes, que ha traído este problema del paramilitarismo en Colombia, a propósito, inclusive. No la verdad es que a mí me es muy difícil concentrarme si tengo, si tengo bulla por ahí.

Entonces, les decía que el debate se ha generado, en torno a porque prohibirle paramilitarismo vía Constitución si de hecho se entiende que el paramilitarismo es prohibido, las autodefensas y cómo les parece que no, en Colombia ha existido legislación y se han desarrollado actos administrativos que permitieron en su momento, la creación de grupos de autodefensa, la creación de cooperativas de seguridad privada y se conoció también, algunas órdenes desde algunos militares y específicamente desde algunos batallones, el financiamiento, pero también la dotación con armamento a civiles, para la autodefensa, o para la protección ya sea de su patrimonio o la protección de la ciudadanía.

He hecho un esfuerzo interesante en relación a este tema, y hemos logrado compilar algunos ejemplos, de cómo desde los años 60, se empezó desde el Estado a generar la posibilidad de que, en Colombia, existiese estos grupos de autodefensas como organizaciones civiles armadas, para defender el territorio, para defender la propiedad privada y que posteriormente estas organizaciones se convirtieron en grupos paramilitares con todos los efectos y con todos los antecedentes que este país conoce.

Y quiero entonces, traer a colación las páginas 42 y 43 del documento reflexiones del sistema de autodefensa de la población civil del batallón de artillería número 6 Tenerife, de 1962, que decía este documento que buscaba organizar a la población civil en un área homogénea, para que fuese capaz de neutralizar la acción de los violentos, durante un tiempo limitado mientras llegaba el ejército a relevarlos o protegerlos, y a desarrollar acciones de protección de la comunidad. Ese mismo batallón, en este documento determinó que el campesinado en forma conjunta se acostumbraba a defender sus vidas, honras, haciendas sistemáticamente y que estaban convencidos de la necesidad de cooperar franca y sinceramente las gentes de bien, organizarse contra la delincuencia en los campos y donde fuese necesario. Y establecieron más adelante en el desarrollo de esta decisión que se tomó por parte de algunos batallones como lo he dicho, un decreto presidencial de 1965 que estableció la obligación de cooperación, de todas las personas naturales jurídicas en la defensa nacional y, autorizó la entrega de armas de uso privativo de las fuerzas militares a civiles.

Así que ya estoy hablando honorables Senadores, de dos hechos, o dos actos administrativos, unos provenientes en 1962, de batallones del Ejército Nacional y otro acto administrativo, un Decreto presidencial el 3398 de 1965, que le permitía o casi que determinaba la obligación de todas las personas naturales de trabajar en la defensa nacional y, fue lo que se denominó en su momento -demasiada bulla Presidente-. Ya para 1969, después de este decreto se desarrolló la creación de autodefensas, definida de la siguiente manera, establecieron un reglamento, un reglamento contra guerrilla desde la dirección del comando del Ejército Nacional y miren ustedes Senadores, ese reglamento que se creó a partir de este decreto presidencial de 1965. La junta autodefensa que se crea es una organización de tipo militar, con personal civil, seleccionado en la zona de combate, se entrena, se equipa para desarrollar acciones contra grupos guerrilleros, que amenacen el área, o para operar en coordinación con tropas o acciones de combate. Esta junta de autodefensa que es civil, se pueden organizar en áreas donde no se hayan presentado problemas de violencia, para prevenir la formación o creación de grupos armados, o donde se han destruido movimientos insurgentes para darle capacidad a la misma.

La organización de este grupo autodefensa, se puede organizar con individuos escogidos, en

áreas donde se tiene absoluta certeza de que no se presentarían problemas y el entrenamiento se hará con armamento, y además se dotará de armamento a los civiles que participen de esta autodefensa. A finales de la década de los 70, ya tenemos dos hechos concretos, el Decreto 3365, expedido por el Presidente de la década y la orientación y la decisión de un batallón del Ejército que orientaba la creación, de grupos de autodefensa en donde el ejército mismo dotaba a los civiles de armamento y de entrenamiento, para desarrollar este tipo de actividades.

O sea que hay dos actos administrativos y entonces lo que quiero establecer con esto, es que efectivamente en Colombia y hasta el día de hoy, hasta el día de hoy es permitido conformar este tipo de grupos de autodefensa conformado por civiles, para defender sus propiedades, sus bienes y todo su patrimonio como se quiere. En los años 70 y a comienzo de los 80, empezaron a hacer una irrupción de organizaciones civiles armadas, que se denominaron en su momento los escopeteros, las autodefensas campesinas de Puerto Boyacá y una organización que fue muy conocida en este país que se denominó el MAS.

Para esa época entonces, para el inicio de los 80, se conformaron estos grupos a los que me he relacionado, los escopeteros, las autodefensas y el grupo denominado MAS, muerte a secuestradores; cierto, según la relación judicial, fue conformado por 223 industriales de todo el país, que acordaron la formación de un grupo denominado MAS, o muerte a secuestradores, con el objetivo que es la ejecución pública y sistemática, de cualquiera que se vea envuelto en el atroz delito del secuestro.

Conocimos también que a mediados de los 80, estos grupos de autodefensa dirigía una operación militar en toda Colombia, que llevó al exterminio de la Unión Patriótica, más de 3 mil dirigentes políticos de esta organización política fue exterminado, en nombre de estos famosos grupos que se crearon en su momento, siendo este uno de los hechos, diríamos nosotros de mayor connotación, que se haya presentado en la historia política de Colombia, de cómo se exterminó por completo un Partido Político, incluyendo Senadores, Representantes a la Cámara, concejales, diputados, alcaldes y militantes que vivieron este atroz, pues, delito que se cometió por parte de estos grupos de autodefensa. En los años 90, continuó esa definición desde el Estado de armar a grupos civiles para desarrollar mecanismos de autodefensa y fue así como en el año de 1990 especialmente con el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, se crea la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia, y expidió la Resolución 368 esta Superintendencia, en 1995, dando origen a las cooperativas de seguridad privada denominadas Convivir.

Lo que he querido establecer, es este recuento histórico de actos administrativos, es que desde el mismo Estado se ha financiado, se ha facilitado, se ha entrenado y se ha dotado, a civiles en la

conformación de estos grupos de autodefensa, o como su desarrollo, lo estoy estableciendo en el año 95, la organización de cooperativas de seguridad privada, denominadas Convivir, que dieron origen posteriormente a la creación de grupos de autodefensa, que se denominaron de acuerdo a una relación judicial que nosotros hemos logrado encontrar, las autodefensas campesinas de Córdoba y de Urabá de 1994, y las autodefensas unidas de Colombia en 1997 con una confluencia de varios grupos paramilitares, obviamente con un carácter criminal.

Para esa época de creación de los grupos Convivir, y si desarrolló, inició la actuación de estas autodefensas, esa actuación a propósito, inclusive de las decisiones que se han tomado, a instancias de fiscales y jueces de la República, determinó el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en una sentencia que la estrategia del Estado y de las fuerzas militares, se dirigía a crear y fomentar las Convivir, a través de las cuales se vinculaba a civiles al conflicto armado, y los vínculos de la Fuerza Pública con los grupos paramilitares y los escuadrones de la muerte, para que hicieran presencia de articulación del narcotráfico con dichos grupos. El apoyo que les brindaban ganaderos, comerciantes y otros sectores privados y la existencia de grupos de justicia privados en estos departamentos, especialmente en el departamento de Córdoba, Magdalena Medio y la región de Urabá, donde actuaron como lo ha establecido el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín.

Estos hechos también ha sido registrados por otros jueces de la República, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en sala de justicia y paz en sentencia del 23 de abril de 2015, el Magistrado ponente, el doctor Rubén Darío Pinilla, estableció lo siguiente, en relación a la creación de cooperativas Convivir, y las definió de la siguiente manera, dijo, las cooperativas Convivir, marcaron un momento importante no solo en términos de seguridad, vigilancia y control social, si no en militarización de la sociedad, en función de la lucha contra insurgente. Pues lo que normalmente hacían estos grupos, era combinar la configuración de frentes de seguridad rural, con acciones de tipo comando o sicarial, contra blancos de sus ataques, dirigentes políticos de izquierda, sindicales, estudiantiles y demás sectores de la población civil.

Esto lo traje a propósito de un debate amplio que se generó en la Comisión Primera con algunos Senadores, que determinaban que no era cierto, que política de Estado era la creación de las Convivir, pues justamente los jueces de la República han determinado en diversas sentencias, inclusive sentencias de justicia y paz que efectivamente las Convivir, se utilizaron como un mecanismo o como una estrategia paramilitar, para asesinar dirigentes políticos, dirigentes políticos, dirigentes sindicales, dirigentes estudiantiles, dirigentes sociales, para nadie es un secreto, la violencia que se dirigió contra organizaciones sindicales, mostrando un registro de

más de 4.500 dirigentes sindicales asesinados en los últimos 20 años en Colombia, más de 6 mil atentados contra dirigentes sindicales, desapariciones y exilios de muchos dirigentes sindicales en el país, pero esa operación también se dirigió; o sea, se efectuó a dirigentes políticos, estudiantiles, dirigentes campesinos y organizaciones sociales, con un número indeterminado de víctimas que en esa política de expansión paramilitar, generó esta gran tragedia humanitaria que se está denunciando.

Quise traer también otro documento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de la sala de justicia y paz cuya Magistrada ponente es la doctora Lester María González Romero, quien dijo lo siguiente en una de sus sentencias: las políticas expansionistas de estructuras paramilitares, fueron coadyuvadas por miembros de gremios económicos, algunos ganaderos, agricultores en extensión y terratenientes, y debo advertir que estoy leyendo textualmente, una sentencia del distrito judicial de Bogotá, autoridades civiles fueron involucradas también en estos hechos, y políticas de todo orden, funcionarios del Estado, incluyendo a miembros de la fuerza pública, quienes eran favorecidos con los despojos de tierras, la captación de dineros ilegales en conductas practicadas por paramilitares.

La Presidencia manifiesta:

Senador es que su exposición me ha parecido muy interesante seriamente, pero yo veo que la plenaria solo tiene unas preguntas, me han dicho varios compañeros no sé si usted, porque le veo ahí, bastantes likes. Entonces porque más bien no pasamos a las preguntas Senador usted las responde y procedemos a votar, si le parece bien. O si, necesita unos 5 minutos más.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

No tengo ningún inconveniente. Deme cinco más termino la presentación. Lo que quiero entonces establecer y saliéndonos del marco de la ponencia, es la necesidad entonces que nosotros vía Constitución Nacional, prohibamos la conformación de estos grupos armados civiles. Sendas sentencias de jueces de la República determinaron la vinculación, determinaron el financiamiento, la creación, la protección de grupos de autodefensas, de grupos paramilitares y de cooperativas Convivir quienes desarrollaron todas estas operaciones militares y, de violación de derechos humanos contra civiles, quienes de una manera u otra eran calificados o catalogados como miembros de la insurgencia, como comunistas, como contradictores del Estado u opositores al Estado y en ese sentido el acuerdo que se celebra en el Teatro Colón, busca finalmente que este tipo de grupos, o que ese tipo de organizaciones, sean prohibidas de manera general desde la Constitución Política colombiana.

Yo insisto en que el debate se centra y se centró en la Comisión Primera y es el debate nacional en que no es necesario llevar a rango constitucional la prohibición del financiamiento o la creación de estos

grupos, o la participación en él; pero hay demasiados elementos, demasiados hechos, sentencias, testimonios, que demuestran que efectivamente era una política de Estado el desarrollar este tipo de organizaciones civiles para armarlos, organizarlos y dirigir todas sus operaciones, contra todos aquellos ciudadanos que se opusieran al Estado, contra todos aquellos ciudadanos que desarrollaran actividades civiles de protesta pacífica, que desarrollaran actividades en contra del Estado o que a juicio de estas organizaciones paramilitares de autodefensa o Convivir, eran auxiliares o hacían parte de la guerrilla, de las guerrillas colombianas.

En ese sentido, quiero entonces plantearle a esta plenaria, la necesidad de aprobar este artículo para que haga parte del artículo 22 de la Constitución Política de Colombia que establece el derecho a la paz como una obligación del Estado colombiano hacia todos los ciudadanos y, quiero invitar a ustedes Senadores y Senadoras, para que acompañen esta Reforma Constitucional que elimina de raíz, cualquier posibilidad para que desde cualquier funcionario público, o desde cualquier instancia del Estado, llámese Presidente de la República, Ministro de Defensa, General, en fin, cualquier funcionario público, financie, apoye, patrocine, haga parte de grupos civiles armados, entendiéndolo esto, que el único llamado a tener el monopolio de las armas, es el Estado y como tal este artículo o esta Reforma Constitucional impediría esa posibilidad, o esos antecedentes tan nefastos que ha vivido la historia de nuestro país.

Es por eso entonces honorables Senadores y Senadoras que los invito a que acompañen esta ponencia, votándola afirmativamente no solo porque sea parte de los acuerdos del Teatro Colón entre el Gobierno y las Farc, sino porque definitivamente es necesario eliminar, cualquier posibilidad de creación o formación de estos grupos ya sean de extrema izquierda o extrema derecha como tal. Eso también implica una serie de responsabilidades que posteriormente desarrollará una ley, en el sentido de sancionar no solo desde el punto de vista penal, sino disciplinaria y fiscalmente, a aquellos funcionarios que participen en la conformación, creación de este tipo de grupos de autodefensa, Convivir o paramilitares como aquí se ha mencionado. Muchas gracias señor Presidente, he terminado.

La Presidencia manifiesta:

Le voy a pedir a unas preguntas que tienen algunos miembros del Centro Democrático, porque este es un proyecto bastante claro para todos, prohibir el paramilitarismo es algo normal.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente a mí sí me gustaría que el Gobierno como coautor del proyecto, porque me imagino que el otro autor no puede firmar porque son las Farc, me despejaren algunas inquietudes. Yo cuando vi este proyecto, desde el título confunde, porque dice que, para asegurar el monopolio legítimo

de la fuerza, y del uso de las armas por parte del Estado. Entonces uno lee la Constitución Política vigente, el artículo 223 dice exactamente eso. Pero cuando ve el artículo primero de este proyecto, dice que como una garantía de la no repetición yo me imaginé que era dirigido hacia las Farc, para que no haya repetición y como se habla de armas, caletas que no entregan etc., yo me imaginé que eso iba hacia ese sentido. Pero ahora leyendo y escuchando al ponente, pues encuentro otra cosa distinta y me dice aquí el compañero Alfredo Rangel, que en la Comisión Primera presentaron una proposición que fue derrotada y que él la radicó nuevamente aquí, donde se agregan los grupos guerrilleros, yo diría, yo iría más allá, las Bacrim, la disidencia de esos grupos que le llama ahora etc.

Entonces entiendo yo que es innecesario, por cuanto está establecido en la Constitución Política actual, que solo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos, nadie podrá poseerlas, ni portarlas sin permiso de la autoridad competente etc., dice la Constitución Política, entonces yo diría que en gracia de discusión, habría que crearle un artículo a, o un artículo b, a cada artículo de la Constitución para garantizar que el otro artículo se cumpla o el artículo principal se cumpla.

Entonces mi pregunta es en ese sentido y me gustaría que el Gobierno coautor de este proyecto, nos o por lo menos me aclarara, cuál es el problema con el artículo 223 de la Constitución, que es el que precisamente habla de que el monopolio de las armas estará en cabeza del Estado, o el 223, entonces; porque realmente yo sí lo encuentro innecesario por ese sentido, en ese sentido; sin embargo pues la proposición, respeto la proposición de mis compañeros, que estuvieron en la Comisión Primera y que vuelven a presentar la proposición, de agregarle otros aspectos que el Senador Rangel lo va hacer, pero en ese sentido sería mi inquietud a ver si el Gobierno nos la aclara, aprovechando que está el Ministro del Interior aquí presente, a ver si nos aclara o por lo menos me aclara esa inquietud Ministro.

Como usted no me escuchó concretamente mi inquietud es que tiene, es decir; ¿Para ustedes no es suficiente el artículo de la Constitución, que dice que el monopolio de las armas está en cabeza del Estado?, se requiere aclarar o asegurar como se dice aquí, otro artículo para fortalecer ese, no sé. Yo reitero, yo no soy abogado, pero entiendo uno estos temas, los entiendo de esa manera. Entonces para ver si usted nos aclara si es que ese artículo de la Constitución no es suficiente, si es que hay que especificar que organizaciones, que grupos y en ese caso yo sí diría que es consecuente la proposición que ha radicado el Senador Rangel. En eso ministro quisiera que nos aclarara.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. Este proyecto conjunto del Gobierno y de las Farc, pues no tiene ninguna

necesidad legal, ni constitucional, es absolutamente innecesario, por pura economía legislativa, ni siquiera deberíamos estar hablando de esto, ya la ley, la Constitución, prohíbe la conformación de grupos armados irregulares al margen de la ley, las autoridades colombianas, todos los días, no hacen otra cosa más que perseguir a grupos guerrilleros, bandas criminales, neoparamilitares, Bracrim, etc., etc., y lo hacen con base y con el respaldo de la Constitución y de la legislación vigente. Cuál es la razón, estrictamente hablando en términos jurídicos constitucionales, para introducir ahora esta cosa tan innecesaria, desde el punto de vista jurídico constitucional, ninguna. No hay ninguna razón.

Hay que buscar las razones en otra parte, tiene esto otra lógica, esto tiene motivaciones, y propuestas y proposiciones y objetivos políticos, que es el que nos ha mencionado acá el ponente, porque si uno lee la ponencia de este proyecto, pues no se mira la historia del país sino con un solo ojo, aquí solamente han existido autodefensas y grupos paramilitares, y es absolutamente redundante y prolífico los hechos, y en el daño que han hecho los paramilitares, y toda su historia, etc., etc., y eso está muy bien, claro, por supuesto, que han sido grupos criminales, y barbaros que han causado enorme daño al país.

Pero no se habla de la otra mitad de la historia de los grupos guerrilleros que han causado tanto o más daño que los grupos paramilitares, que de igual manera han asesinado, han masacrado, han torturado, han desplazado, han reclutado niños, etc., etc., no se mencionan para nada, como si no existieran señor ponente, doctor Alexander López, como si no existieran. Entonces acá se habla de los grupos paramilitares como si fueran legales y no se habla ni una palabra de los grupos guerrilleros, como si no existieran o nunca hubieran existido. Esto es una distorsión de la historia, aquí se está tratando de reescribir la historia, en esto que aparece tan inocuo y tan absolutamente innecesario, desde el punto de vista legal y constitucional, tiene un propósito político, es reescribir la historia y ya cuando me dio la palabra, antes de darme la palabra el señor Presidente dijo, no, pues este es un proyecto que se va a discutir rápidamente; porque es la provisión de los grupos paramilitares, esa es la idea y eso es lo que han dicho los medios de comunicación y así se confunde a la opinión pública.

La proposición en la propuesta que se está discutiendo acá habla de todos los grupos, pero no menciona a los grupos guerrilleros, dicen no, pero para que mencionarlos si ya están incluidos en el otro. En esa lógica podría uno decir bueno quitemos a los paramilitares porque ya están incluidos en los grupos irregulares, ilegales. Cuál es el tabú pregunto yo al señor ponente, cuál es el tabú porque esto se ha convertido en un tabú y así sucedió en la Comisión Primera, para incluir supongamos que esto ya lo van a aprobar etc., porque no se incluyen ahí mismo, de manera explícita, como se incluyen a los grupos de autodefensa y a los grupos paramilitares, porque

no se incluyen de manera explícita los grupos guerrilleros, esa es nuestra proposición.

Porque en primer lugar preguntar, ¿Por qué no están incluidos en el proyecto? Y en segundo lugar, si esto se fue así y no hay otra forma de tumbarlo, que sería lo adecuado, porque es absolutamente inútil, absolutamente innecesario, cuál es la razón para no incluir ahí de manera explícita, a los grupos guerrilleros que han existido, que han hecho daño, que han sido criminales, que siguen hoy existiendo y haciendo daño, o sino averigüemos lo que está haciendo el ELN; porque no se incluyen dentro de esta misma reforma de manera explícita, si a eso vamos, para que quede total y absoluta claridad, de cuál es el propósito del proyecto, de que es lo que se intenta prohibir para garantizar la no repetición y a fin de contribuir y asegurar el monopolio legítimo de la fuerza, porque no se incluyen de manera explícita los grupos guerrilleros.

Esa es la pregunta, esa es la cuestión señor ponente, espero que tenga usted razones suficientes, porque realmente en lo que usted ha dicho en la ponencia, pues no hay ninguna razón para que no haya incluido también todo el daño y todo el mal, que le han hecho los grupos guerrilleros al país a lo largo de decenios y decenios, incluso los grupos a paramilitares surgieron en algunas regiones del país como respuesta, a la ineficacia del Estado, a la debilidad del Estado y a la barbarie de los grupos guerrilleros, eso es parte de la historia, pero aquí se pretende borrar, aquí los grupos guerrilleros no han existido y los paramilitares parecería que fueran hoy una política de Estado, que hubieran sido durante decenios una política de Estado y que no hubieran sido prohibidos de manera explícita por el Gobierno del doctor Virgilio Barco en su momento. Hasta ahí había una legislación que permitía crearlos, de ahí en adelante no.

Y no es verdad lo que dice el ponente, que como lo dije, así como al pasar, que hoy en día es absolutamente legítima, hay legislación que permite la creación de grupos paramilitares, eso es falso, eso distorsiona absolutamente la historia, así es de que por favor si vamos a aprobar este engendro, por lo menos dejémoslo medio bien hecho, señor ponente, señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Señor Presidente, usted muy olímpicamente ha dicho bueno vamos a oír a estos señores del Centro Democrático, oír sus proposiciones, sus dudas, pero a quien le cabe duda de lo conveniente, necesario, justo que es votar un artículo que prohíbe el paramilitarismo.

Señores Senadores, el Gobierno el 29 de mayo dictó un decreto ley sobre los bienes de las Farc, inmediatamente el Fiscal General de la Nación, consideró que era un acto inconstitucional, por medio del cual se legalizaban los bienes de las Farc, incluso el propio Alto Comisionado de Paz,

declaró que era una embarrada, una metida de patas, un exabrupto; pues hemos de decir lo siguiente, no es una metida de patas, no es una embarrada, es una genialidad, es una genialidad de las Farc, ese decreto estaba previsto y predicho en el acuerdo final, que es el punto 3.2.2, por medio del cual los bienes de las Farc se reúnen en un fondo fiduciario y se controlan por parte de las Farc y del Gobierno, con cooperación de las Naciones Unidas, eso estaba dicho, el decreto entonces no es un exabrupto.

Ahora bien, porque la sorpresa del Fiscal General. La sorpresa del Fiscal General es porque él creía en el fondo o de buena fe, que de ninguna manera el Gobierno nacional se iba atrever a tanto, al llegar al punto jurídicamente, es decir, constitucionalmente y éticamente de convertir los bienes obtenidos por las Farc, mediante la extorsión, el secuestro, el negocio del narcotráfico y todos los etc., en una norma legal, que le permitía conservarlos y manejarlos una vez legalizados. Igual discusión estamos dando o dimos ayer en la Comisión Primera del Senado, respecto a las 16 circunscripciones para la Cámara de Representantes, en donde nosotros evidentemente sabemos está la pluma de las Farc, el diseño de los distritos construidos por las Farc, la formulación de la llamada figura bilisalamandra, que consiste en formación de circunscripciones electorales, que favorecen a quien esté en el poder, en este caso las Farc.

Pues bien, señores Senadores, este no es un artículo anodino, no es un artículo de declaración, este es un artículo de juicio político, ustedes oyeron al ponente, incluso, la redacción del artículo simplemente es un preludio de lo que se desprenderá de la lectura de la ponencia. La lectura de la ponencia es la versión de las Farc, de lo que es la historia de los últimos 52 años en Colombia.

Hagamos una síntesis, dice la ponencia que el pueblo colombiano se levantó con justicia en armas y que un Estado oprobioso, dominado por terroristas de Estado en particular, quienes lo dirigieron desde a partir del Gobierno de Belisario Betancur, año 1982, aunque el ponente, retrotrae los asuntos hasta el año 1965 Gobierno del Presidente Valencia, y de allí en adelante existió, óigase bien lo que ustedes van a aprobar, óigase bien. Por ejemplo, doctor Luis Fernando usted y yo que militamos, o los dos Luis Fernando que están ahí juntos, que militamos en el Partido Liberal en cierta época, ustedes dos son terroristas de Estado, señores ustedes han estado en la cúpula del Partido, y el Partido dirigió una política de terrorismo de Estado; créame doctores Luis Fernando, ustedes son reos de lesa, de delitos de lesa humanidad y usted doctor Serpa ni que (cortan sonido).

Pues yo no sé lo que me dé, porque yo simplemente quisiera expresar porque debieran pensar seriamente en no votar este proyecto.

Pues bien, eso es falso, doctor Luis Fernando, política de sistemática de violación de derechos humanos dictados desde la Casa de Nariño,

nunca, desde los Gobiernos del Frente Nacional, comenzando por el de Alberto Lleras Camargo, cumbre de la civilidad en América Latina y terminando en el Gobierno del Presidente Santos, nuestro contendor político, nunca ha existido una política de Estado como tal, una política de paramilitarismo, paramilitarismo de Estado como dijo el señor Ponente. Al contrario, al contrario, desde el año 1948 un Partido Político, un tercer Partido Político, fundado en sus ideas, particularmente en el último párrafo del manifiesto comunista, un párrafo que reúne y sintetiza, el pensamiento de Sorel, el pensamiento de Lenin, el pensamiento posteriormente de Hitler y Musolini, el pensamiento de la violencia como única herramienta válida para la toma del poder, creó una organización de autodefensas campesinas y en el año 64, como política de Partido, la convirtió en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y, a partir de ese momento, ejerció sistemática, estatutaria, considerando legítimo y legal, la violencia como mecanismo o instrumento para la obtención del poder político en Colombia.

En ese escenario y en desarrollo de esa confrontación, surgieron formas irregulares de violencia evidentemente, pero definir cómo define el señor ponente las Convivir, construidas durante el régimen del doctor Gaviria incluso, en su último momento, la ley es una iniciativa del Gobierno Gaviria y luego con los decretos firmados por el doctor Samper y el doctor Serpa, convertirlas en un instrumento irregular no, criminal de acción política, es una absoluta falsedad, ello incorpora incluso, a la Corte Constitucional que refrendó la ley y los decretos, y que estableció que era un mecanismo legítimo de acción de las comunidades y en particular de los ciudadanos de cooperación con el Estado.

En un libro magistral y monumental, de un gran investigador norteamericano Dudley urnas y Armas, se establece claramente cuál fue el escenario de la creación del Paramilitarismo en la etapa que va desde el Gobierno del Presidente Belisario Betancur, hasta el momento en que el Gobierno del Presidente Uribe, las desmoviliza y negocia con ellos su reinserción.

Evidentemente, en el escenario del 80 y de los 90 y principios del siglo XXI, hay una política de confrontación de sectores victimizados por las Farc, de sectores políticos incluso el caso del Representante Guarín de Boyacá, que deciden organizarse y regular e ilegalmente para enfrentar la acción igual, criminal, irregular y violenta de las Farc, pero eso no fue de ninguna manera, una política de Estado. Pues bien, nuestro pensamiento como partido, incluso como académicos, como escritores públicos, como defensores de los regímenes liderados por el Partido Liberal y Conservador que son los enjuiciados en este artículo y, sobre todo en esa ponencia, les decimos a ustedes, tengan por lo menos sentido de la decencia y de la dignidad, simplemente repasen la historia, no permitan que se entronice en la Constitución colombiana, en el artículo 22 como

adición, lo que es la visión de la historia de las Farc. Ustedes están firmando un artículo que es literatura Fariana, literatura Farosa, es un artículo redactado en Ancol, es un artículo redactado en el acuerdo en donde la presencia de los pensadores de las Farc, se impuso como lo hemos denunciado.

Por eso entonces nosotros simplemente llamamos a la dignidad, y pensando en la dignidad, incluso también en la protección de los intereses de quienes rigieron los destinos de (cortan sonido).

Comenzando desde el Presidente Belisario Betancur supérstite, hasta el Presidente Santos, puesto que la aprobación de este artículo, particularmente combinada con la lectura de la exposición de motivos del ponente, se convierte en el documento inicial para el enjuiciamiento por violación sistemática, como política de Estado de los derechos humanos en Colombia, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador entonces yo le pido conteste breve, porque igual usted ya había expuesto argumentos, y sometemos a votación la proposición del Senador Rangel, no, sometemos el informe con el que termina la ponencia y después la proposición. Entonces Senador de manera breve por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Primero una claridad a algunos colegas que tienen la preocupación, de que esta Reforma Constitucional prohibiría que las empresas de seguridad privada, vigentes en el país, puedan desarrollar su actividad. No, esta es una actividad permitida por la ley, y como tal en el articulado, en este artículo específicamente dice que, se trata la prohibición es para grupos civiles armados, organizados ilegales de cualquier tipo. Las empresas de seguridad privada, de vigilancia, bueno todas las empresas que nosotros conocemos, el servicio de seguridad y de escoltas, sí, son empresas permitidas por la ley, bajo el control y el mandato de la ley, y aquí estamos hablando es de empresas o grupos ilegales que se creen para tales fines, entonces quería dar como esa claridad.

En relación a la posición que han asumido los dos colegas frente a este tema, yo pues quería en mi ponencia como presentar todos los aspectos, de lo que ha significado el desarrollo del paramilitarismo en el país, dos temas fundamentales. Las actuaciones de los grupos guerrilleros en Colombia, han estado enmarcadas ya como tipos penales, específicamente en el artículo 125 y 126 como rebelión y sedición. Han estado debidamente tipificadas esa prohibición para los grupos guerrilleros, desarrollar este tipo de actividades y este tipo de organizaciones como tal.

La figura del paramilitarismo no aparece en ningún tipo penal, en ningún tipo penal aparece, pero lo que sí aparece en los antecedentes, en los antecedentes de la jurisprudencia de este país, no solamente con el decreto al cual yo me referí en su momento, que fue el decreto de 1965 específicamente y quiero hacer memoria en esto, el Decreto 3398 de 1965, y otro Decreto del 95 donde se crearon las

Convivir, establecen perfectamente la legalización, o la permisibilidad con estos grupos que después se desarrollaron en Autodefensas unidas de Colombia, o Autodefensas Unidas del Magdalena Medio como se denominó. Un decreto creó Convivir y estas Convivir se desarrollaron en grupos de autodefensas. Mire yo podría desarrollar toda una tesis de lo que significó esto.

Pero para terminar Presidente y responderle la pregunta a ellos, de la no necesidad de esto, voy a referirme para que las personas que tienen esta inquietud, los Senadores que tienen esta inquietud, remitirme y relacionar solamente dos sentencias, de la honorable Corte Suprema de Justicia, la 27918 y la 32672, dice muy rápido lo siguiente: Esta sala sintetiza, la alianza de servidores públicos de una manera particular, de cooptación del estado que tiene por finalidad el empleo de la función pública, al servicio de la cusa paramilitar, una muy singular y es una manera de promover las acciones de tipo legal. Lo que queremos es prohibir el paramilitarismo, las autodefensas, la Convivir con una forma de organizarse.

Eso fue permitido por el Estado querámoslo o no, tan es así y no quiero traer este debate hoy a colación, funcionarios del Estado, funcionarios públicos, condenados hoy, comprometidos con grupos paramilitares, hay por montones en este país, y no porque los hayamos planteado nosotros, sino porque sentencias, sentencias de todo orden, ya sea de la Corte Suprema de Justicia, de los tribunales de Justicia y paz, establecieron que el paramilitarismo, que las autodefensas fue una política de Estado y no lo estoy determinando yo, porque me parezca como ponente, sino que decisiones judiciales, de los jueces de la República, hasta el punto de que algunas instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha sancionado a Colombia, por la actuación de funcionarios públicos en el financiamiento, y en la participación con grupos paramilitares. Así que negarnos a una realidad de esas, es ir en contra del pasado y en contra de las víctimas mismas.

Las víctimas hoy reclaman la necesidad, de que parte de la acción de no repetición, de que parte del restablecimiento de los derechos de las víctimas, parta de la necesidad que la tragedia y el dolor que vivieron a partir de la relación estado grupos de autodefensas, paramilitares, no se vuelva a repetir en este país. Y es absolutamente pertinente, no solo que, en nuestra Constitución, sino que también en nuestro Código Penal, se establezca esta prohibición de manera tajante, para que esto nunca más vuelva a pasar en este país. Para que nunca más vuelva a pasar estos hechos en Colombia y para que las víctimas en buena medida, sientan resarcidos sus derechos y sientan en buena medida alguna tranquilidad, entendiéndolo de que en Colombia ningún funcionario público, ningún Gobierno, va a convivir, o cohonestar o autorizar este tipo de grupos al margen de la ley, que destruyeron, asesinaron, descuartizaron y que se

tomaron parte del Estado y eso es una realidad que nosotros no podemos ocultar.

En ese sentido honorables Senadores, los invito a que acompañemos esta ponencia de manera positiva, y podamos entonces como un mensaje y un gesto no a las Farc, sino a las víctimas de este país, muchos de ustedes inclusive, para que este proyecto de reforma constitucional, podamos sacarlo adelante el día de hoy, y en ese sentido llevar a nuestra Constitución Política, a nuestro ordenamiento penal, la prohibición del paramilitarismo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, es para dejar claro algo, estamos totalmente de acuerdo con ese discurso emocionado, encendido, del Senador López, ni más faltaba, lo que nosotros propusimos fue otra cosa que él no respondió, pero, además, como se trata ahora de votar la ponencia como venía ese proyecto, nosotros desde luego y tratándose de *fast track* pues vemos que no somos acogidos, y entonces no vamos a votar en este momento. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total: 58 votos

Votación Nominal a la Proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado

Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Árleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 07. VI. 2017.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente mire, por supuesto que uno no se va a oponer, no va a votar negativamente una reforma como esta para que no exista paramilitarismo, a mí me hubiera gustado que fuera una reforma para que no existiera el paramilitarismo, incluyeran a la insurgencia, que son igual de asesinos, secuestradores, violadores de los derechos humanos. Yo quiero dejar esa constancia aquí, porque deberíamos legislar contra el paramilitarismo y contra la insurgencia, pero bueno, me imagino que el Gobierno nos dirá que eso fue lo acordado en La Habana, pero señor Presidente, yo quiero decirle que hoy voy a acompañar al Gobierno nacional en este proyecto, pero aquí está el señor Ministro, a mí sí me gustaría señor Ministro y señor Presidente del Congreso, que aquí la próxima semana ustedes invitaran al señor Fiscal General de la Nación; porque yo sí estoy muy preocupado y estoy preocupado porque he escuchado al señor Fiscal avisándole al país, que la guerrilla de las Farc va a utilizar todos sus bienes y la plata mal habida, para hacer política.

En esas circunstancias señor Presidente del Congreso, doctor Horacio Serpa, el Partido Liberal, el Partido de la U, el Partido Conservador, Cambio Radical, el Partido Verde, el mismo Polo Democrático que son Partidos entre más pequeños más pobres, no tuvieran ninguna posibilidad de competir con una guerrilla que tiene plata del narcotráfico, del secuestro, de la extorsión y de todos sus negocios ilícitos por más de 50 años.

Yo sí quiero señor Presidente del Congreso y señor Ministro, para seguir confiando y para poder seguir votando, la próxima semana es necesario, como vamos a trabajar de lunes a viernes, que una horita aquí en la plenaria del Congreso inviten al doctor Jaramillo, que dijo que el decreto era una chambonada, el mismo doctor Jaramillo que negoció

el proceso de paz en La Habana, dijo que el decreto presidencial, el decreto-ley era una chambonada y, escucho esta mañana y sigo escuchando al señor Fiscal, dándole aviso al país y a los Partidos que hemos respaldado el proceso de paz, que la guerrilla no va a utilizar los recursos, para pagarle el daño que le ha hecho a las víctimas de Colombia, sino que lo va a usar para su grupo o su tanque de pensamiento, y para proselitismo electoral. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ahora sometemos su proposición para invitar al fiscal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias, señor Presidente, queridas y queridos colegas, brevemente sobre el tema, lo primero es una aclaración para la exportación, para los que no están en este recinto, cuando escucho que el respetado Partido Centro Democrático no va a votar este proyecto. El Centro Democrático participa en todos los proyectos, hace muy bien, tiene muchos argumentos, con gran inteligencia, pero en lo que tiene que ver con los proyectos de ley o de acto legislativo, relacionados con el cumplimiento e implementación de los acuerdos nunca votan. Están en su derecho, nunca votan, de manera que esa aclaración de hoy no significa realmente mucha cosa.

Lo segundo, mi apreciado amigo y ex copartidario, porque vale la pena decirlo después de la amenaza que nos hizo a los liberales, tiene mucha imaginación y es supremamente inteligente, tiene una mente fertilísima, tanto que viene aquí a decir, que si se aprueba este artículo lo que se está diciendo, es que antes estaba permitido el paramilitarismo y entonces todos los Gobiernos de aquí para atrás, están sindicados de no sé qué cosas inconvenientes e ilegales, eso, por supuesto, no es cierto, pero hay que manifestarlo para que de ello quede constancia en esta acta, eso no se le ocurre sino a José Obdulio.

Ahora, cuando discutimos la Constitución Nacional en la Comisión Primera hubo una gran polémica, lo recordé en la Comisión Primera del Senado, a propósito de este proyecto, cuando se reconocía como derecho fundamental la vida, hubo una grande una enorme réplica de algunas personas que decían aquí no podemos reconocer como un derecho fundamental constitucional la vida, porque la vida es un derecho natural. Entonces nosotros no podemos ir más allá de la naturaleza, de ninguna manera, eso se discutió bastante, bueno se incluyó en la Constitución; porque está prohibido desde siempre matar, pero todos los días se mata desafortunadamente en Colombia, a nadie se le ocurrió decir, que, si se incluía como derecho fundamental la vida en la Constitución Nacional, eso quería decir que, de antes de la Constitución de 1991, estaba permitido matar en Colombia. El artículo 1° del proyecto que estamos

discutiendo dice claramente, que se prohíben todas las manifestaciones ilegales y que queda claramente establecido que el Estado tiene el monopolio de las armas, si es cierto que se hace una referencia concreta al paramilitarismo y a las autodefensas; porque como se está discutiendo en este espacio legislativo, el tema relacionado con autodefensas, con convivir, con paramilitarismo, etc., siempre ha estado como cubierto por un manto de silencio a veces, de mentiras en otras oportunidades, de cosas escondidas.

Lo cierto es que si bien hubo unas leyes que fueron denunciadas por los violentólogos, acordémonos de aquel famoso libro, el doctor Barco tan pronto como se expidió ese libro, exigió y propuso, etc., que se eliminaran unos artículos, para que no quedara duda, de que en Colombia estaban prohibidas las autodefensas armadas al margen de la ley. De manera que veo con mucha claridad el artículo y, yo quiero unir mi voz a la del ponente seguramente a la del Gobierno nacional en el sentido de que aprobemos el artículo, en la seguridad de que estamos contribuyendo, a que en el país reine la concordia la paz y la democracia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, me parece importante a manera de constancia como lo ha hecho el doctor Serpa, mencionar una precisión respecto a las intervenciones que hemos escuchado acá de los ponentes, en el sentido del mensaje que envía este proyecto que es de una carga simbólica, histórica, fundamental para recuperar la verdad en Colombia, de lo que fue una máquina criminal estructurada, con el apoyo de miembros de los organismos de seguridad del Estado, de políticos comprometidos con el paramilitarismo y el narcotráfico, con el narcotráfico y con esos grupos paramilitares.

Que se gestaron con el propósito específico de desencadenar campañas de exterminio en los territorios y las comunidades, en Unión Patriótica, en el Nuevo Liberalismo también y no se puede negar señor Presidente, que los mercenarios extranjeros que vinieron a Colombia, a entrenar esos ejércitos del paramilitarismo con la financiación de narcotraficantes y de algunos ganaderos fueron los que pusieron en marcha esa máquina de la muerte, que es muy importante que en Colombia, quede claramente establecido en la implementación de los acuerdos de paz, que nunca más se podrá repetir esa historia de la década del 80, que queda prohibido el paramilitarismo o cualquier mecanismo de armar mercenarios, para exterminar oponentes y además que se conozca toda la verdad de esa década del 80 en favor de las víctimas de lo que ocurrió, ¿De quién trajo esos mercenarios extranjeros, quién los pagó, quién facilitó su entrada al país, quién facilitó los entrenamientos que realizaron?, para que las víctimas de esos grupos puedan efectivamente ser reparadas, accediendo por lo menos a la verdad histórica señor Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, unos minutos simplemente para decir este debate ya los tuvimos en parte en la Comisión Primera, sobre si debería o no agregarse la palabra, primero esto es una redundancia, que uno tenga que poner en un artículo de la Constitución, que prohíbe lo que ya está prohibido y que el Estado debe tener el monopolio de las armas, es una redundancia pero bueno, en aras de los acuerdos de paz, se puede poner la redundancia, lo que sí creo es que si vamos a prohibir de lo que se trata es de asegurar que el monopolio de las armas esté en manos del Estado, yo no veo ningún inconveniente que se diga expresamente, que así como están prohibidos los grupos de justicia privada, y el paramilitarismo, pues también las guerrillas, yo de hecho me pronuncié a favor de la proposición que hizo el Senador Rangel en ese sentido, en la Comisión Primera de Senado.

Ahora bien, lo que sí le pido al Centro Democrático, es que sea serio en su comportamiento en esta plenaria, porque lo que sí no podemos es, que nos echen unos discursos enormes diciendo que todo el fast track es ilegítimo, y que aquí somos unos tontos, y que somos unos notarios, y a continuación radiquen proposiciones para que se las debatamos. Entonces es una norma de conjunto, si quieren debatir sus proposiciones en este caso una proposición que yo en particular comparto, entonces quédense y actúen en la plenaria y si no quieren presentar proposiciones, si no quieren ser nada del parte del fast track, porque esto es ilegítimo, inconstitucional, etc., no estén para nada. Si se presenta una proposición o incluso yo la presentaría, yo estoy de acuerdo con esa adición, me parece que es un mensaje de respeto a todas las víctimas del conflicto armado, de rechazo a todas las formas de posesión ilegal de armas, que han existido en la historia de Colombia; pero tengamos una norma de conducta seria en esta plenaria en todos los temas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Congresistas de este Senado más preocupados con el comportamiento de nuestro Partido Centro Democrático, no nos vengan a dar lecciones a nosotros de comportamiento, nosotros somos extremadamente coherentes con lo que pensamos, señor Presidente. Senador Horacio Serpa, este Partido no vota proyectos del fast track, porque los consideramos ilegales, inconstitucionales y porque van en contra de lo que los ciudadanos el pasado 2 de octubre dijeron en las urnas y, ustedes desconocieron con el apoyo del Gobierno de Juan Manuel Santos y venir aquí a decir, cómo tenemos que comportarnos nosotros, no le asiste a ningún Congresista de la República, distinto a los de la Bancada del Centro Democrático, definir el comportamiento de este Partido. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Merheg Marún Juan Samy:

Gracias Presidente, Presidente en el mismo sentido que acaba de expresar el Senador Name, frente a la necesidad que tenemos, de tener al Fiscal acá, dándonos explicaciones obviamente por los comentarios hechos, frente a los decretos firmados y porque además nos da la tranquilidad también, de poder discutir con él tema de la riqueza de las Farc y cuál va a ser la utilización de esas riquezas. Yo creo que nadie va a negar a que esa riqueza sea entregada al Estado, si va a ser utilizada para reparar a las víctimas, me parece que eso es fundamental, eso es absolutamente lógico, eso es lo esperado por todo Colombia.

Y en el tema de este proyecto, Presidente opino exactamente lo mismo que acaba de decir nuestra colega la Senadora Claudia López, yo creo que así sea redundante, en aras de dar tranquilidad, en aras de generar equidad frente a lo que vamos a votar, y así lo hable con el Ministro del Interior, y así lo hable con el ponente, yo creo que sería sano, también involucrar ahí a la guerrilla, a la insurgencia y a todos los actores; porque no queda bien, que hoy estemos reforzando la ley, porque claramente es prohibido, reforzando la ley frente a un sector violento, como son los paramilitares, pero que de alguna manera desconozcamos, que también hay otro sector muy violento, inclusive de pronto más violento todavía, que ha sido la guerrilla y la insurgencia, que va a seguir existiendo y que no la tengamos en cuenta en este proyecto. Me parece que es fundamental también que los mencionemos en el proyecto, que quede claramente dicho en el proyecto que, si de alguna manera eso está cubierto penalmente por la ley hoy, finalmente no le quita, ni le pone nada volverlos a mencionar, ratifiquemos esa posición. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Lea la proposición entonces del doctor Rangel y la abrimos para votación, lea la proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 1º, presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado.

Sí señor Presidente, dice así la proposición del Senador Alfredo Rangel:

Modifíquese el artículo 1º, del proyecto de acto legislativo 04 de 2017, el cual quedará así: Artículo 1º. Adiciónese el artículo 22A, a la Constitución Política de Colombia el cual quedará así: Artículo 22A. Como una garantía de no repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado y en particular de la fuerza pública en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción e instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia e encubrimiento, o favorecimiento, financiación, o empleo oficial y o privado, de grupos civiles armados, organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados, aquí es lo nuevo, grupos guerrilleros,

autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupo de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes. La ley regulará los tipos penales relacionadas con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes. Lo firma el Senador *Alfredo Rangel*, en original. Esta leída señor Presidente la proposición.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer uso de la palabra para fijar la posición del Gobierno y reiterar como lo ha dicho el señor ponente, el Senador *Alexánder López*, que esta Reforma Constitucional es parte de los desarrollos del acuerdo del Teatro Colón y, yo quisiera leerles lo que expresamente dice el acuerdo del Teatro Colón, que es lo que pretendemos desarrollar mediante ese artículo. El acuerdo habla de un pacto político nacional y dice abro comillas “En este sentido el Gobierno nacional se compromete a poner en marcha, el proceso legislativo necesario para incorporar a la Constitución, la prohibición de la promoción, organización, financiación o empleo oficial y/o privado de estructuras o prácticas paramilitares, y a desarrollar las normas necesarias para su aplicación, que incluirán una política de persecución penal, sanciones administrativas y disciplinarias. Además, se contemplarán medidas de sometimiento a la justicia; este pacto buscará la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre colombianos y colombianas”.

Esa redacción del acto legislativo lo que busca es desarrollar este acápite que les acabo de leer, luego la modificación que sugiere a través de su proposición el Senador *Rangel*, no coincide con el texto del acuerdo de tal manera que el Gobierno le sugiere al Senado de la República, votar el artículo que viene en texto del proyecto de acto legislativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 1º, presentada por el honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez* al proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 42

Total: 58 Votos

Votación nominal a la Proposición modificativa al artículo 1º presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado

por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Elías Vidal Bernardo Miguel

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Varón Cotrino Germán

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la Proposición modificativa al artículo 1º, presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado

por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Casado de López Arleth Patricia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexander
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 07.VI.2017.

En consecuencia ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 1º, presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado.

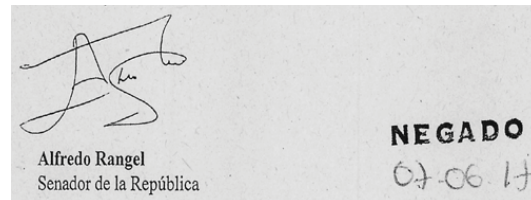
Proposición

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 1º. *Adiciónese el artículo 22A a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:*

Artículo 22A. *Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado y, en particular, de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados grupos guerrilleros, autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes.*

La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrad su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, *por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo se Norma Constitucional?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura el articulado, el articulado en bloque del proyecto, título y que sea norma constitucional del proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Total: 53 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado

por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 07.06.2017.

En consecuencia ha sido aprobada la omisión de la lectura el articulado, el articulado en bloque del proyecto, título y que sea norma constitucional del proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Tengo un compromiso con el Senador Senén. Senador Senén, muy breve porque no vamos. Pero le voy a poner las reglas del juego, no vamos abrir un debate sobre el tema del paro de los maestros, no vamos abrir un debate simplemente le vamos a dar, porque están aquí por respeto a los maestros, les vamos a dar 10 minutos al Presidente de Fecode y seguimos con la agenda. No hay debate, no hay intervenciones de Senadores, no hay nada diferente a la intervención por respeto a los maestros y al sindicato, 10 minutos al Presidente y seguimos con la agenda, ¿Le parece bien Senador Senén?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, señor Presidente, esta solicitud que hemos hecho obedece a que la semana pasada, en la Plenaria del Senado se aprobó un debate de control político a la señora Ministra de Educación y al señor Ministro de Hacienda; en sus facultades señor Presidente, no fue convocada esa sesión, ese debate de control político. Por lo tanto, y mirando la situación delicada en que se encuentra el país, el Magisterio y la educación queremos entonces que, un ejecutivo de la Federación Colombiana de Educadores le cuente al país, al Congreso de la República de manera muy resumida la situación grave en que se encuentran los educadores.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

De tal suerte señor Presidente, que le solicito comedidamente, se declare la sesión informal para escuchar al representante, al doctor William Velandia de la Federación Colombiana de Educadores.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto porque este es un Congreso democrático, pero las reglas son 10 minutos sin intervenciones de los Senadores, ya más adelante el Congreso ha trabajado en el tema, nombramos

una subcomisión, hemos estado asistiendo, pero hoy, tenemos la adición presupuestal y tenemos otros proyectos de ley. Yo le ofrecí la otra semana, usted me dijo que prefería hoy entonces 10 minutos. ¿Quién va a intervenir, por lo de Fecode, quién va a intervenir su señoría?

Por solicitud del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al Representante de Fecode y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Representante de Fecode, William Velandia.

Palabras del Representante de Fecode, William Velandia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Representante de Fecode, William Velandia:

Muy buenas noches, para todos los honorables Senadores y Senadoras de la República. La Federación presenta un fraternal saludo y exhorta hoy al Congreso de la República por cuanto, primero a nombre del Presidente disculpas, porque tenemos, ya ustedes lo vieron, cien mil maestros en la Plaza de Bolívar y trescientos mil en las calles de Colombia, ¿Producto de qué?, producto de que no ha habido posibilidades de acercamiento con el Ministerio de Educación en el tema económico.

Hoy la educación está totalmente desfinanciada, lo advertimos a la señora Ministra de Educación, lo advertimos al Viceministro el año pasado, el Acto Legislativo número 04 de 2007 fenecía el 31 de diciembre de 2016, no se movieron. Es necesario una Reforma Constitucional y en el pliego de peticiones que la Federación en nombre del Magisterio, de los niños y niñas del país, radicó el 28 de febrero, le exige como un punto fundamental en materia de acuerdos, una Reforma de fondo, una Reforma Estructural al tema de la financiación de la educación en este país.

El sector de educación perdió 1.8, producto de que no hizo ninguna movida en la Reforma Constitucional y para este año hay un déficit de 700 mil millones de pesos, para garantizar la prestación del servicio y que de no hacerse una Reforma de fondo como hemos planteado, seguirá gradualmente, el año entrante ese déficit será de 1.2 billones de pesos y el Gobierno no quiere bajo ninguna medida, buscar un acuerdo que nos garantice a nosotros, que se proponga una Reforma de fondo como lo he dicho en el marco Constitucional para asegurar la financiación de la educación en los próximos años. Nosotros incluso tenemos una propuesta a 10 años secuenciada, pero no habido posibilidad de ese tema.

En materia de bonificación, como lo ha pretendido la señora Ministra, ha querido señalar como si nosotros fuéramos solamente por bonificación. No, la bonificación por servicios prestados fue un elemento necesario que se le reconoció a todos los trabajadores estatales en el año 2015, y se excluyó al Magisterio, y le decíamos al Gobierno del doctor Santos el año pasado en palacio, ¿Doctor por qué se

excluyó a los maestros? Hoy le decíamos busquemos la fórmula para que se reconozca este derecho, no ha sido posible.

Ellos mantienen una bolsa mínima de recursos que son curiosos, digo curioso porque dentro de ese marco de negarle el derecho a los maestros en materia salarial, se pidió por parte del Ministerio de Educación un concepto al Consejo de Estado sobre el reconocimiento y pago de las primas extralegales, ¿Qué son primas extralegales?, son primas que tienen los maestros y maestras producto de acuerdos, producto de ordenanzas desde años 65, 68, 70, que la han venido devengado por más de 40 años y en una mala jugada, porque nos habían dicho que le iban a consultar al Consejo de Estado, cuál era la fuente de financiación, cambiaron el cuestionario y hoy el Consejo de Estado le dice que son inconstitucionales. Es un concepto, nosotros tenemos los elementos jurídicos para decir que no tiene por qué aplicarse y no es para todos los maestros y maestras del país, es para los maestros digamos históricos que hemos ganado ese derecho, con la lucha, con el reconocimiento en los entes territoriales.

En materia de nivelación salarial, hay un acuerdo firmado en el acta del año 2015, que el 2021 se seguiría en este proceso de cerrar la brecha entre los profesionales de la educación y otros profesionales del país, y quedó marcado en ese acuerdo que se continuaría ese proceso con elementos del año 2021. El Gobierno no ha querido dar cumplimiento a esta acta y busca con cualquier argumento, dilatar y sacar del acuerdo esa firma, esa palabra empeñada que se dio en el año 2015 y que hoy reclamamos los maestros y maestras del país.

En el tema de seguridad y salud en el trabajo, una de las recomendaciones de la Procuraduría es que, dentro del contrato de salud que hoy se está discutiendo en una nueva licitación se incluyan recursos para la seguridad y salud en el trabajo, eso tiene un costo aproximado de 350 mil millones de pesos, entonces con cualquier argumento están con la duda de quién paga, que si es el nominador, o es quién, nosotros dijimos eso tiene que salir de Ministerio de Hacienda, con recursos de la Nación porque es el patrono, el responsable de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores y trabajadoras del país, eso es norma en este país.

De tal manera honorables Representantes que no ha habido movida y este año a través de una solicitud de la Federación y con la anuencia acá de un grupo de Senadores, se crea una Comisión que permita facilitar el proceso. Esperamos que dentro de ese proceso que tenemos en esa Comisión, se mire la posibilidad de buscar recursos que como lo he dicho, permitan apalancar el déficit que hay en educación, pero como lo decíamos nosotros, los maestros no nos vamos a quedar en apalancar de manera transitoria ese proceso, es mirar cómo le damos de fondo una reforma al SGP para que se garanticen los recursos de los próximos años.

Mire, en todo este proceso con el ánimo que tiene hoy la Federación, se buscó la facilitación a través del Procurador, hubo los buenos oficios del Procurador, hasta altas horas de la noche trabajamos anoche en la Procuraduría, le presentamos una fórmula mínima en materia económica, sobre los temas que hablamos, financiación, bonificación, primas extralegales, nivelación, seguridad y salud en el trabajo pero, materialmente no hay voluntad política por parte de este Gobierno y eso que aspiramos a que Colombia sea la más educada en el año 2025.

El tema por ejemplo de jornada única, totalmente desfinanciado, nosotros decimos desde la Federación, “claro que los maestros y maestras de Colombia sí queremos la jornada única, pero eso necesita músculo económico”, porque en esas condiciones de hacinamiento, en esas condiciones de deterioro que están en nuestras instituciones educativas los niños y las niñas del país, no hay garantía de que eso sea posible, nosotros preguntamos, siendo la educación un pilar de este Gobierno ¿ese es el trato que se le debe dar?, por eso seguimos insistiendo, tenemos la voluntad política para seguir negociando, le dijimos al señor Procurador, le agradecemos sus buenos oficios, pero no vemos ninguna movida por parte del Gobierno nacional en torno a que haya voluntad para atender las reclamaciones de los maestros y las maestras y de los niños y de las niñas de este país.

Por eso, la decisión hoy con la Junta Nacional que tenemos del Magisterio colombiano, con los maestros de la calle, es que seguimos en la lucha ratificando nuestra voluntad de negociar, pero de negociar sobre la base de que tengamos los recursos, que tengamos los elementos para ser la Colombia más educada; nosotros sí aspiramos de corazón a que eso sea realidad, que no sea en la inmediatez, que sea en un proceso progresivo. Hemos presentado fórmulas para ello, pero como les digo no ha habido eco por parte del Ministerio de Educación, por parte del Gobierno, porque ustedes ya oyeron la locución del doctor Santos, para hacer posible este proceso. Nosotros seguiremos en la lucha, como les digo, ratificamos nuestra voluntad de negociación, pero no vamos cejar en nuestros empeños por cuanto, para nosotros es fundamental, óiganme bien honorables Senadores y Senadoras, es fundamental que se garantice un proceso de reforma al SGP, que permita apalancar los recursos para la educación del futuro, así sea la Colombia más educada en 2030.

Mientras seguiremos dándonos la pela en las calles, como lo hemos hecho los maestros porque es la vida, es el desarrollo, es la posibilidad de que la niñez y la juventud de este país tenga otra posibilidad, nosotros estamos buscando por todos los medios que haya una audiencia directa con el señor Presidente de la República, porque es que todo esto no es de la noche a la mañana que resurge, es la crónica de un proceso anunciado y de seguir así, eso se va agudizar más.

Hoy, después de la locución del señor Presidente, sale la señora Ministra con una Directiva donde

amenaza ya con dar órdenes de descuento si no hay planes de recuperación, nosotros siempre hemos recuperado el tiempo, pero como les digo, hoy nos la estamos jugando con la educación por el futuro de este país y necesitamos que este honorable Senado se ponga la camiseta por los maestros, por las maestras, por los niños, por los jóvenes y miremos de qué manera le apalancamos recursos a la educación pública de este país, recursos que permitan subsanar en el mediano plazo, el déficit de que les estoy hablando, pero hacia futuro la posibilidad de tener los recursos necesarios para hacer del ejercicio educativo, un ejercicio digno, un ejercicio de calidad, un ejercicio que reconozca en la niñez y en la juventud el derecho que tienen los niños como derecho fundamental, una educación de calidad, una educación que permita construir ciudadanos para el desarrollo, para el bienestar, para la mejora de esta sociedad.

Esperamos el apoyo en materia económica, el apoyo en materia política, porque es la política educativa y es la materia económica lo que hoy necesita la educación, y que desde la Federación, hemos constituido en bandera para sacar adelante a este país; no nos imaginamos un Proceso de Paz sin una escuela que tenga los elementos para que ese proceso se viva desde la institución educativa. Muchas gracias honorables Senadores y Senadoras, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted y hay una subcomisión que además voy a agregar unos Senadores que me han pedido participar.

La Presidencia pregunta a la plenaria, si regresa a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Proceso legislativo ordinario

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara, por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias, señor Presidente, hubo un acuerdo con la delegación de la honorable Cámara de Representantes, se acogieron todas las definiciones

que se asumieron en el Senado de la República y la Cámara solicitó y obtuvo autorización, para que solamente el artículo séptimo que se había aprobado se incorporará al texto. Yo le pido el favor a la Secretaría que lea el texto de la conciliación que es muy corto.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación el Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente para anunciar mi voto negativo a esa conciliación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación presentado al Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 10

Total: 60 votos

Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara

por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Bustamante García Everth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Maya Alexander

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Merheg Marun Juan Samy
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.

En consecuencia ha sido aprobado el informe de conciliación presentado al proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara.

Aprobado

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 138 DE 2016 SENADO, 174 DE 2015 CÁMARA

por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 6 de junio de 2017

Doctores

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ

Vicepresidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de conciliación al **Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.

Los miembros de la Comisión Accidental de Mediación, previamente designados, por separado, por los respectivos presidentes de cada Cámara (Senado de la República y Cámara de Representantes), conforme a los artículos 161 de la Constitución Política de Colombia y 186 de la Ley 5ª de 1992, reunidos en la ciudad de Bogotá, D. C., el miércoles 31 de mayo de 2017, después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones sobre el Proyecto número 138 Senado -174 Cámara, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Hemos acordado acoger como texto definitivo del proyecto, el aprobado por el Senado de la República en sesión ordinaria el día 30 de mayo de 2017, e incluir el artículo 7º del texto aprobado

en segundo debate por la Plenaria de la Cámara de Representantes el día 30 de agosto de 2016.

Se adjunta el texto definitivo.

De los honorables Congresistas,

De los Honorables Congresistas,

 HORACIO SERPA URIBE
 Senador de la República


 MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 138 DE 2016 SENADO, 174 DE 2015 CÁMARA

por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Exención para el pago de derechos notariales.* Los actos jurídicos de constitución de propiedad horizontal, divisiones materiales, subdivisión y liquidación de la comunidad, y/o reconocimiento de construcciones, que recaigan sobre bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social, que se encuentren ubicados en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística, de acuerdo con las normas vigentes, se liquidarán como actos sin cuantía, cuando el beneficiario sea persona natural.

Se liquidarán como actos sin cuantía los negocios jurídicos que impliquen la transferencia del derecho de dominio o la constitución de cualquier gravamen o limitación al dominio, cuando recaigan sobre viviendas de interés social que se encuentren ubicadas en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística, de acuerdo con las normas vigentes, cuando el beneficia(rio) sea persona natural.

Artículo 2º. *Exención para el pago de derechos registrales.* La inscripción de los actos jurídicos de constitución de propiedad horizontal, divisiones materiales, subdivisión y liquidación de la comunidad, y/o reconocimiento de construcciones, que recaigan sobre bienes inmuebles ocupados con vivienda de interés social, que se encuentren ubicados en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística, de acuerdo con las normas vigentes, se liquidarán como actos sin cuantía, cuando el beneficiario sea persona natural e independientemente de la fecha que hayan sido otorgados los actos jurídicos.

Se liquidarán como actos sin cuantía la inscripción de los negocios jurídicos que impliquen la transferencia del derecho de dominio o la constitución de cualquier gravamen o limitación al dominio, cuando recaigan sobre viviendas

de interés social que se encuentren ubicadas en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística, de acuerdo con las normas vigentes, cuando el beneficiario sea persona natural e independientemente de la fecha que hayan sido otorgados los actos jurídicos.

Artículo 3°. *Registro de actos administrativos y sentencias.* La inscripción de actos administrativos de cesión o transferencia, a otras entidades públicas o a particulares, de bienes inmuebles de propiedad pública, susceptibles de ser enajenados, que se encuentren ubicados en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística, de acuerdo con las normas vigentes, se liquidarán como actos sin cuantía.

Se liquidarán como actos sin cuantía la inscripción de sentencias judiciales que constituyan título de propiedad para quien demuestre posesión material sobre bienes inmuebles que se encuentren ubicados en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística, de acuerdo con las normas vigentes.

Parágrafo. No se requerirá la protocolización mediante escritura pública de los actos administrativos ni de las sentencias a que se refiere este artículo. Los actos administrativos o sentencias constituirán título de dominio o de los derechos reales que correspondan y serán inscritos por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos correspondientes.

Artículo 4°. *Entrega de información catastral.* Las autoridades catastrales competentes deberán entregar, sin ningún costo, a quien la solicite, la información catastral correspondiente a los inmuebles que se encuentren ubicados en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística o que se encuentren en proceso de legalización, de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 5°. *Entrega de información a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.* Las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos deberán entregar, sin ningún costo, a quien la solicite, la información con la que cuente, correspondiente a los inmuebles que se encuentren ubicados en predios que hayan sido objeto de legalización urbanística o que se encuentren en proceso de legalización, de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 6°. *Reconocimiento de la existencia de edificaciones.* El reconocimiento de edificaciones es la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener la respectiva licencia, siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley. Este término no aplicará en aquellos casos en que el solicitante

deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa.

En los actos de reconocimiento se establecerán, si es del caso, las obligaciones para la adecuación o reforzamiento estructural de la edificación a las normas de sismorresistencia que les sean aplicables en los términos de la Ley 400 de 1997, su reglamento y las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Parágrafo. Los beneficios de esta ley no se aplicarán a los predios que se encuentren en litigio, hasta cuando se resuelvan.

Artículo 7°. *Situaciones en las que no procede el reconocimiento de edificaciones.* No procederá el reconocimiento de edificaciones o la parte de ellas que se encuentren localizados en:

1. Las áreas o zonas de protección ambiental y el suelo clasificado como de protección en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, salvo que se trate de zonas sometidas a medidas de manejo especial ambiental para la armonización y/o normalización de las edificaciones preexistentes a su interior.
2. Las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen.
3. Los inmuebles de propiedad privada afectados en los términos del artículo 37 de la Ley 9ª de 1989 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, o que ocupen total o parcialmente el espacio público.

Artículo 8°. *Curaduría cero para el reconocimiento de vivienda en asentamientos legalizados.* En los municipios y distritos que cuenten con la figura del curador urbano, las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, serán tramitadas ante la oficina de planeación o la entidad del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del municipio o distrito que defina el alcalde mediante acto administrativo.

Artículo 9°. En los municipios o distritos donde se haya adoptado la política pública de legalización de asentamientos humanos, los alcaldes tendrán un plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de esta ley para establecer la curaduría cero.

El mismo plazo tendrán los alcaldes para conformar la curaduría cero en los municipios una vez se adopte la política pública.

Artículo 10. *Boletín de nomenclatura.* En las oficinas de catastro, planeación municipal o quien haga sus veces, expedirán el boletín de nomenclatura para el acceso a las redes domiciliarias de los servicios públicos para todas las unidades de vivienda de los barrios legalizados.

Artículo 11. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Artículo 11°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,

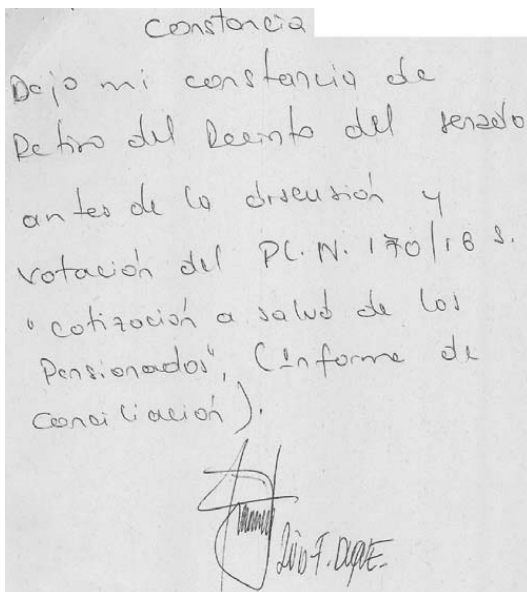

HORACIO SERPA URIBE
 Senador de la República


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe de conciliación.

Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 De 2015 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

El honorable Senador Luis Fernando Duque García, radica por Secretaría la siguiente constancia:


 constancia
 Dejo mi constancia de haber del debate del Senado antes de la discusión y votación del P.L.N. 170/16 S. "cotización a salud de los pensionados", (Conforme de conciliación).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Quien da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara, *por la cual se modifica*

la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

Muchas gracias, Presidente, ese Proyecto de ley número 170 que tiene que ver con el aporte en salud de los pensionados fue conciliado con los miembros de la Comisión de Cámara y al final, después de una amplia discusión, lo adoptó del texto de Cámara, que define claramente que el aporte en salud de los pensionados bajara del 12 al 4% sin distinción alguna de rango de pensión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación presentado al Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO LEY NÚMERO 170 DE 2016 SENADO, 062 DE 2015 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2015 CÁMARA

por la cual se modifica la cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados.

Bogotá, D. C., 6 de junio de 2017

Doctor

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República

Doctor

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente

Cámara de Representantes

E. S. D.

Asunto: Informe de conciliación al Proyecto ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara, por la cual se modifica la cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados.

Respetados Presidentes:

En consideración a la designación efectuada por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley indicado en la referencia.

Los textos aprobados en la plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, son los siguientes:

Texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes	Texto aprobado en la plenaria del Senado de la República
<p>PROYECTO LEY NÚMERO 062 DE 2015 CÁMARA, 170 DE 2016 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2015 CÁMARA</p> <p><i>por la cual se modifica la cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados</i></p> <p>El Congreso de Colombia DECRETA:</p> <p>Artículo 1°. Modifíquese el inciso del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así: La cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados será del 4% del ingreso de la respectiva mesada pensional. La cual se hará efectiva a partir del 1° de enero de 2017.</p> <p>Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga de manera expresa toda disposición anterior que le sean contraria.</p>	<p>PROYECTO LEY NÚMERO 170 DE 2016 SENADO, 062 DE 2015 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2015 CÁMARA</p> <p><i>por la cual se modifica la cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados</i></p> <p>El Congreso de Colombia DECRETA:</p> <p>Artículo 1°. Modifíquese el inciso del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así: La cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados será del 4% del ingreso de la respectiva mesada pensional cuando aquella pensión no represente más de cuatro (4) salarios mínimos mensuales vigentes, caso en el cual continuará aportando el 12%. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones favorables que resulten aplicables al pensionado docente en virtud del régimen pensional que lo cobija.</p> <p>Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga de manera expresa toda disposición anterior que le sea contraria.</p>

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis hemos decidido acoger el título y texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes que recoge en su integridad lo aprobado por el Senado de la República.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, los suscritos conciliadores, solicitamos a las Honorables Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el **Proyecto ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara, por la cual se modifica la cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados**, conforme con el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, el cual se transcribe a continuación:

PROYECTO LEY NÚMERO 062 DE 2015 CÁMARA, 170 DE 2016 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2015 CÁMARA

por la cual se modifica la cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados.

El Congreso de Colombia

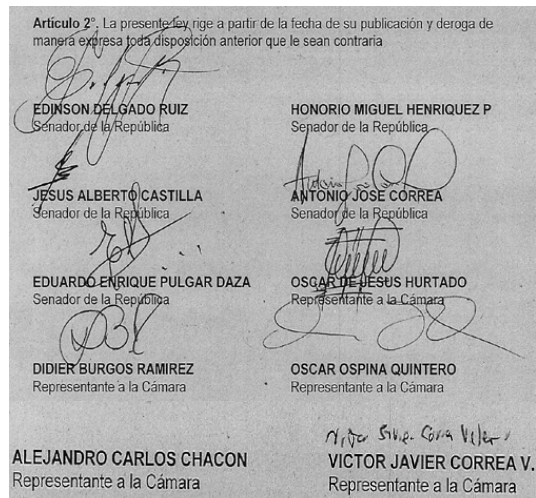
DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el inciso del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:

La cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados será del 4% del ingreso de la respectiva mesada pensional.

La cual se hará efectiva a partir del 1° de enero de 2017.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga de manera expresa toda disposición anterior que le sean contraria.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 De 2017 Cámara, por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2017.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras. Nos ha correspondido la responsabilidad importante a las Comisiones Cuartas de Cámara y

Senado y Terceras de Cámara y Senado, trabajar de manera conjunta el proyecto de ley que hace relación a la Adición Presupuestal, presentada por el Gobierno nacional y sustentada fundamentalmente en un evento que tiene un respaldo jurídico en el siguiente antecedente.

El año pasado, ustedes recuerdan los primeros días de diciembre, el Gobierno nacional, expidió y sancionó la Ley 1815 de 2016 por la cual se decretaba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero de 2017 a 31 de diciembre de este mismo año, por un valor de 224.4 billones de pesos y esa discusión se había dado en el mes de octubre.

Posteriormente, para el mes de noviembre, tuvimos en esta misma Plenaria del Senado, la discusión de la ley de Reforma Tributaria que fue sancionada los últimos días del mes de diciembre de 2016, ¿Qué ocurría? que el presupuesto que se había aprobado a través de la Ley 1815 por 224.4 billones de pesos, no incluía los recursos que se iban a recaudar por la Reforma Tributaria. Sancionada la ley y hechos los cálculos correspondientes, para todos aquellos artículos que la Reforma Tributaria incluía y que generaban nuevos recursos como el Mono Tributo, el Impuesto Nacional al Consumo, el IVA, el Impuesto a la Cannabis, la Contribución Nacional de Valorización, las Contribuciones Especiales de Laudos Arbitrales de Contenido Económico, etc., se generó entonces ya el cálculo de adición presupuestal por el lado del tema de la Reforma Tributaria, que daba aproximadamente, 6.1 billón de pesos.

Adicionalmente a eso, el Gobierno nacional también decidió para que una serie de Ministerios y de gerencias de instituciones Nacionales, pudiesen ejecutar mucho más eficientemente, las metas que les había designado el Plan de Desarrollo y la ejecución presupuestal de este año, decidió entonces hacer unos ajustes presupuestales en cada una de las anteriores, para permitir también un impulso al crecimiento económico y poder reforzar lo que se ha denominado el Plan de Colombia Repunta.

En ese sentido entonces, la adición presupuestal se constituye de la siguiente manera: por Reforma Tributaria, como ya lo expresé en los diferentes rubros de recaudo se han calculado 6.1 billones de pesos adicionales y el Gobierno nacional haciendo también un esfuerzo muy importante, tomo de recursos que estaban destinados a los intereses para pagar el sostenimiento de la deuda y otros recursos de fondos especiales la suma de 2.4 billones de pesos, quedando entonces con esta adición presupuestal un aforo para el presupuesto del año 2017 de 233 billones de pesos.

Esta adición presupuestal, el Gobierno la ha dedicado fundamentalmente a impactar, como ya lo voy a explicar más adelante, todos los sectores donde las políticas sociales de mayor impacto a la población vulnerable se ha venido haciendo,

los temas de educación, los temas del sector agropecuario, los temas de la salud, los temas de la cultura, los temas de la seguridad, etc.

Frente a ello entonces, el Gobierno nacional presentó para primer debate una serie de propuestas que favorecen y demuestran como lo que fue la Reforma Estructural que se había aprobado el año pasado verdaderamente sí sirvió para fortalecer proyectos tan importantes como el tema del Plan de Alimentación Estudiantil, el tema de Reforzamiento de los Subsidios a la Tercera Edad y a las Familias en Acción, el tema de los créditos a los estudiantes en el Icetex, los recursos para la salud para poder cumplir con mucho más amplitud, el tema de los usuarios para poder cumplir con una ampliación que habíamos hechos nosotros por ley de lo que tiene que ver con la ampliación de dos semanas más de la licencia de maternidad.

Entonces, ese proyecto ya se discutió en Comisiones Conjuntas y ha dado por parte del Gobierno nacional el siguiente resultado: que al sector agropecuario se le hayan adicionado para el cumplimiento de sus funciones, para todos los subsidios, para los proyectos productivos, para todo lo que tiene que ver con organizaciones de proyectos asociativos 680 mil millones de pesos.

Se había discutido que, el Ministerio del Medio Ambiente solamente había quedado en Presupuesto Nacional con 10 mil millones de pesos, y hoy en día cuando el concepto de cambio climático y todo lo que tiene que ver con la mitigación y la adaptación es un debate y una situación que la estamos viviendo de primera mano y sobre todo aquí en Colombia, este que es un país de los 15 más vulnerables del mundo, con todas las tragedias por el invierno, con todo el tema de sequías esto era insuficiente, es más bien, parecía una partida ridícula y válgase la expresión frente a todos los compromisos y responsabilidades que el Ministerio del Medio Ambiente tenía, pues le ha quedado entonces en la aprobación de este primer debate de la adición al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible una partida de 110 mil millones de pesos para que pueda entonces desarrollar toda su tarea misional encausada fundamentalmente a la adaptación y a la mitigación con los temas de cambio climático.

En el tema de ciencia y tecnología se adicionaron 20 mil millones de pesos, en el tema de comercio, industria y turismo sobre todo para los conceptos de innovación en lo que tiene que ver Mipymes se le adicionaron 55 mil millones de pesos, para el Ministerio de las Tic seguir con todo este proyecto de las redes wifi gratuitas en las plazas etc., se adicionaron 20 mil millones de pesos, a la cultura se le entregaron 44 mil millones de pesos. En tema de defensa y Policía, 271 mil millones de pesos, y aquí quiero destacar una tarea fundamental, de esta parte del recurso hay un porcentaje muy alto a lo que tiene que ver radicación manual de cultivos ilícitos; deporte y recreación se fortaleció a Coldeportes

para la construcción de escenarios deportivos, cumplir con todo lo que tiene que ver con los juegos Centroamericanos, con los juegos Bolivarios que se van a hacer en la Costa Caribe con 171 mil millones de pesos.

En Educación, este es el Ministerio más favorecido, porque en el presupuesto general queda con 35 billones de pesos, un hecho histórico que por primera vez demuestra el impacto mismo del Proceso de Paz que estamos viviendo cuando la Paz supera el presupuesto de Defensa; se le dio a la educación 1.2 billones de pesos para cumplir, como ya lo he dicho, el plan de alimentación escolar, aperturar muchos más cupos, el plan de créditos educativos, fortalecimiento del plan ser pilo paga, construcción de aulas escolares en jornada única, etc.

En el tema de empleo público, 62 mil millones de pesos; a la Fiscalía, a la Corte Suprema de Justicia se les entregan 103 mil millones de pesos y aquí tengo que resaltar una partida importantísima que las Comisiones y este Congreso va a aprobar muy seguramente con la aquiescencia de ustedes, 10 mil millones de pesos para la Sala Pena, en el concepto de descongestión; ese es un hecho muy interesante porque ayer nada menos se posesionaron ya 12 Magistrados de descongestión para la sala laboral y esa plata, y esa propuesta, y ese respaldo unánime a la descongestión de la justicia en Colombia, lo entregó este Congreso de la República y ayer entonces como les decía, los mejores comentarios en el hecho de que vamos a poder tener en algunos años a la vista a corto plazo, una descongestión importante en el tema de la justicia.

Se ha destinado para el posconflicto, que era también un tema de discusión. Cuando aprobamos el presupuesto en el debate, yo recuerdo que aquí se planteaba que dónde estaba la plata del posconflicto, que firmados los acuerdos cómo se iba a responder. Pues les quiero contar que han quedado 1.3 billones de pesos que se van a manejar a través de hacienda, para que todos los proyectos que se han planteado y que cumplan con la implementación de los acuerdos se puedan cumplir y la Paz en Colombia, se consolide verdaderamente como todos estamos convencidos que se va a hacer.

Para inclusión social y reconciliación, se colocaron 1.3 billones de pesos, para el tema de información estadística 57 mil y aquí quiero resaltar la importancia de esta partida, porque aquí lo que se va a crear es un sistema para avalúo catastral, para actualización catastral rural que en estos días es tan importante como tal.

Para el Ministerio del Interior, se le colocaron 151 mil millones de pesos en todo lo que tiene que hacer con las consultas indígenas, con el tema de negritudes, pero también con una serie de tareas que el Ministerio ha venido ejerciendo en un programa muy bonito como es la construcción de los centros de integración ciudadana, el tema de seguridad con las cámaras, el tema de la construcción de los

palacios municipales. En fin, el fortalecimiento de los bomberos, todo este tema de Fonsecon, que ha sido un instrumento tan importante para que el Ministerio del Interior llegue a cada uno de los municipios colombianos.

Al Ministerio de la Justicia y el Derecho, 255 mil millones de pesos, al Ministerio de Minas y Energía 1.4 billones de pesos y aquí hay que resaltar que, estos dineros fundamentalmente son para los subsidios del gas y los subsidios del GLT, en los del gas y la energía también, poder manifestar que una factura al estrato uno que hoy podría estar en 75 mil pesos, con los subsidios que este Congreso y esta Adición Presupuestal van a operar, van a ayudar a que esa factura pase de 75 mil pesos a 25 mil, dando por resultado más de 60% de apoyo por parte de las partidas del Gobierno nacional a los estratos más pobres del pueblo colombiano. Y el tema, Senador García, del GLT, usted que ha sido un abanderado de todo este proyecto, se han incluido para que donde no llega la conexión del gas se pueda tener entonces este energético subsidiado.

En el tema de los organismos de control, para la Contraloría, para la Procuraduría y para la Defensoría, de acuerdo a unos debates y a unas peticiones que se hicieron, no solamente para incrementar la posibilidad del cumplimiento de la tarea misional, sino para mejorar las sedes y para cumplir en general toda la modernización de estas importantes entidades, se les destinaron 92 mil millones de pesos y se acogieron por parte del Ministerio y de los Senadores, coordinadores y ponentes del proyecto, las solicitudes que a través de proposiciones presentadas, traían las necesidades para responder también a demandas por cumplir cual incremento de personal.

Y aquí también tengo que resaltar algo muy importante, en uno de los artículos que trae la Adición Presupuestal, se le da la posibilidad de fortalecimientos hacia posconflicto, tanto a la Procuraduría, como a la Fiscalía y como a la Defensoría del Pueblo, que la Ley 617 no les impacte en esos gastos para que puedan tener una planta de personal mucho más adecuada y una contratación que permita tanto mayores veedores, como procuradores, como el tema del control fiscal en el tema del posconflicto.

El tema de Planeación Nacional, recuerdo cómo en las discusiones del Presupuesto Nacional y sobre todo en las Comisiones Conjuntas, se defendió siempre la necesidad de ponerle unos recursos adicionales a planeación, quedaron 50 mil millones de pesos.

A la Rama Judicial 119 mil millones, a la Registraduría del Estado Civil 100 mil millones de pesos para los temas de tareas misionales, al Ministerio de Relaciones Exteriores 80 mil, a Salud y Protección Social le quedan 1 billón, 20 mil millones de pesos que como lo he dicho, no solamente esos recursos sirven para cubrir compromisos adicionales

con el tema de la ampliación, de la licencia de maternidad, sino también de coberturas y sobre todo de un programa de vacunación muy importante, que servirá para cubrir y para proteger la vida de 4 millones y medio de niños.

Del servicio de la deuda, como decimos, el Ministro de manera muy comprometida, aceptó las propuestas que se habían hecho y admitió sustraer de ese servicio por la parte del pago de intereses 975 mil millones para que sirvieran y aumentaran el tema de la inversión adicional que se solicitaba aquí en esta adición.

En el tema de transporte, para lo que tiene que ver con compromisos de 4G, para lo que tiene que ver con algunas obras de pavimentación y destaco las vías Quibdó-Medellín, Quibdó-Risaralda, y otras que tiene la categoría de vías terciarias, se les entregó 247 mil millones de pesos.

Y finalmente, para el tema de vivienda que también fue iniciativa de los Congresistas, se le adicionaron 2 mil millones de pesos para un proyecto que tenía, dando entonces en total la Adición, 8.5 billones de pesos, que impactan y que demuestran como aquí lo tenemos, que realmente la adición presupuestal se ha hecho y que la Reforma Tributaria en el caso de los puntos adicionales que se dieron en el IVA, conservando ese IVA, ese punto del IVA, que tenía la categorización de medio punto para la salud y medio punto para la educación, un refuerzo también importante para las universidades públicas.

A parte de eso, hay una serie de artículos nuevos que, están integrados fundamentalmente algunos en el tema de la liquidación, entre lo que es el ISS y Colpensiones, para terminar esa liquidación, una sustitución de ingresos. Otros artículos en el sentido de que las empresas de servicios públicos y subordinadas, en las cuales las partidas de participación de la Nación directa o a través de sus entidades, no sea igual o superior al 90%, o sea igual o superior al 90%, no tendrán que pedir aprobación para el tema de considerar las vigencias futuras en sus presupuestos.

Unas autorizaciones al Ministerio de Hacienda y crédito público y al fondo de desarrollo de la infraestructura, para capitalizar la financiera de desarrollo Nacional hasta el monto que sea necesario como mínimo para mantener la acción, la participación accionaria actual en dicha entidad. Con el ánimo de garantizar el pago oportuno de las matrículas de los estudiantes que acceden al crédito educativo del Icetex, autorizamos a la entidad para que pudiera ser temporalmente, recurrir a sus recursos de liquidez que tuviera disponible; ustedes recuerdan el año pasado, que hubo un problema Nacional de debate de opinión, donde a los muchachos a marzo no se les había entregado las matrículas, en fin, una serie de artículos que están y que lo que hacen vuelvo y repito es darle la oportunidad a que los Ministerios y todas las

gerencias puedan ejercer más eficientemente sus funciones dentro del plan de desarrollo.

Y yo creo Ministro, que es oportuno para terminar esta exposición que usted le pueda contar a la plenaria del Senado de la República, la pregunta que nosotros inicialmente, en el debate de ponentes le hicimos, que sobre todo con el marco fiscal de mediano plazo se había cambiado o no las condiciones y qué seguridad había frente al respeto por la regla fiscal y frente a las expectativas que teníamos con el indicador de crecimiento del producto interno bruto.

De manera honorables Senadores y Senadoras, que el creo que, de manera resumida, un poco me disculparan, tal vez atropellada, pero por el hecho ya, también con el antecedente de que la Cámara de Representantes, desde la semana pasada aprobó la adición, presentamos ante ustedes, sin lugar a dudas un proyecto de ley que va a ayudar a impactar favorablemente la economía colombiana en su crecimiento, pero sobre todo a mejorar la condición de vida de los colombianos más vulnerables. Señor Presidente muchas gracias, y el Ministro me parece que debería hacer un refuerzo de la presentación.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos a ordenar un debate de la siguiente manera, gracias señor Senador.

Vamos a dar la palabra al señor Ministro y después a un ponente por partido y después a los senadores que no son ponentes, pero los que quieran intervenir porque ya digamos, el partido Liberal lo hizo todo. Sí, pero primero los ponentes, ustedes tienen ponentes en su partido, van a hablar los ponentes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente, honorables senadores. Voy a tratar de ser sumamente breve porque ya el Senador Luis Fernando Duque, ha cubierto prácticamente todos los temas, simplemente puntualizar en qué consiste esta Adición.

Aquí cerramos un círculo, cerramos el círculo que comenzó con la Reforma Tributaria que se aprobó en diciembre del año pasado, en ese momento dijimos, “la Reforma Tributaria para generar los ingresos que nos permitan mantener los programas sociales del Gobierno”, eso fue lo que motivó a muchos de ustedes a acompañarnos en la Reforma Tributaria, la inversión social. Por eso nosotros hablamos que esta es la Adición Social.

Esta Adición incrementa el Presupuesto General de la Nación en 8.5 billones, de los cuales, 6.1 billones es lo que produce la Reforma Tributaria este año y

2.4 billones de pesos son recursos propios de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, ejemplo, el Invías, tiene recursos propios, se le han reaforado esos recursos que son los peajes o la Superintendencia de Notariado y Registro, tiene recursos propios que son las tarifas que cobran. Esos recursos propios los generan las entidades y se les asignan a las mismas entidades.

De diciembre para acá ha habido novedades en las entidades, por ejemplo, en el caso del Invías, para seguir con esa línea, hay concesiones que terminan los peajes; entonces, dejan de ingresar a un concesionario y pasan a la caja del Invías. Por eso es que han surgido 2.4 billones de pesos de recursos propios que los voy a explicar en un momento, entonces en total 8.5 billones.

Empecemos con el capítulo de la Reforma Tributaria, que son 6.1 billones; ¿Qué se hace con esos recursos?, cien por ciento inversión social. 1.3 billones de pesos para el posconflicto, 1 billón de pesos para la educación, 1 billón de pesos para la salud, 900 mil millones para el DPS, 700 mil millones para subsidios eléctricos, 600 mil millones para la agricultura y el resto, otros sectores 600 mil millones.

Entonces, como ustedes ven, la Reforma Tributaria como era la visión original del Gobierno, esencialmente en los programas de educación, salud, DPS, agricultura, subsidios eléctricos y posconflicto, esa es la destinación que se le da a la Reforma Tributaria. Más concretamente, en educación: de ese billón de pesos de educación 355 mil millones van para el pago de la nómina de pensionados del Magisterio a través de FOMAG, para asegurar los recursos para pagar esas pensiones de los ex trabajadores del Magisterio.

El Icetex, necesita unos recursos para mantener las 420 mil becas y créditos educativos, incluyendo los del Ser Pilo Paga, donde hay 33 mil jóvenes en este momento. Las universidades públicas, aquí en la Reforma Tributaria hubo una larga discusión sobre la necesidad de asignarle más recursos a la universidad pública, aquí hay 179 mil millones de pesos que refuerzan el presupuesto de las universidades y lo más importante, hacen base, es decir, que para el año entrante se tiene que mantener e incrementar en función del ajuste que se da anualmente. Y ha habido también, grandes necesidades de reforzar el presupuesto del Programa de Alimentación Escolar el PAE, que se comparte con los entes territoriales, 110 mil millones para el PAE. Entonces, un billón de pesos para la educación desde la educación básica hasta la educación universitaria.

En el sector de inclusión social, necesitábamos la Reforma Tributaria para poder asegurar que mantenemos 2 millones y medio de familias en Colombia bajo el programa de Familias en Acción, por eso en esta Adición hay 677 mil millones de pesos para asegurarle el pago oportuno, de estos recursos a las familias. Hay 129 mil millones de pesos para la

unidad de víctimas y hay 123 mil millones de pesos para la atención de la primera infancia a través del ICBF.

Salud, un billón de pesos, de los cuales 800 mil millones van al aseguramiento en salud y particularmente al régimen subsidiado, para poder mantener la afiliación de 47 millones de colombianos al régimen de salud; adicionalmente, 100 mil millones de pesos para la red hospitalaria, ha habido muchas quejas y muchas críticas sobre la calidad de la prestación de los servicios, la calidad mejora en la medida en que los hospitales tengan mejores equipos, que tengan también mejor infraestructura, el Ministerio de Salud queda entonces, con una partida de 100 mil millones de pesos para los hospitales, y 85 mil millones de pesos para complementar el financiamiento del plan vacunación, que como ustedes saben es el más completo en América Latina, con 24 vacunas a los menores de edad, lo cual quiere decir que, tiene la mayor cobertura en términos de enfermedades.

En el Ministerio de Agricultura, 600 mil millones de pesos, de los cuales 128 mil a programas de proyectos productivos, 110 a la legalización de tierras, 100 a la agencia de desarrollo rural, 75 al programa de Colombia, Siembre, 60 mil al ICA y 40 mil millones a Corpoica. El presupuesto del sector agropecuario, que en el presupuesto original estaba cayendo ahora crece, es un buen mensaje para la Colombia Rural, para las familias campesinas, no se retrocedió en términos del apoyo en la economía rural colombiana.

Entonces, como ustedes ven, la Reforma Tributaria quedó asignada a programas sociales, lo cual pone en evidencia lo que hubiera ocurrido si no se hubiera hecho la Reforma Tributaria, no habríamos podido sostener 2 millones y medio de familias en Familias en Acción, no habríamos podido sostener 420 mil colombianos con becas y créditos del Icetex, no habríamos podido sostener el programa de subsidios eléctricos a los estratos 1 y 2, no se habría podido mantener la inversión en el agro colombiano. Eso es lo que se logró con la Reforma Tributaria, evitar que Colombia, retrocediera en materia social.

Algo muy importante, sino se hace esta adición el país hubiera tenido que perder los grandes avances que se han hecho en el campo de la educación y en el campo de la salud, no habría en este momento cobertura universal en la afiliación al aseguramiento en salud, un gran logro que hemos tenido en Colombia, habríamos perdido afiliados a la salud. Entonces, esa es la Reforma Tributaria.

Segundo capítulo de la Adición Presupuestal, los recursos propios de las entidades. Entonces, la entidad genera unos recursos y se les destinan esos recursos a programas generalmente en ese mismo sector, por ejemplo, el sector de minas y energía buscando diversas fuentes encontró 510 millones de pesos en recursos propios, que se asignan a los

subsidios eléctricos y de gas; los subsidios eléctricos y del gas natural y del GLP. Esto es fundamental, una familia de estrato 1 y 2 en vez de pagar el costo de la energía que es 47 mil pesos mensuales paga el 40%, gracias a los subsidios eléctricos.

El ICBF, también tiene recursos propios, tiene su propio fondo, libera parte de sus propios recursos para financiar sus actividades de protección a la niñez. La Supernotariado, generó 186 mil millones de pesos que por ley se distribuyen en la Rama Judicial, el propio sector de justicia, atención a la población carcelaria, recursos para la Fiscalía y recursos también para el ICBF.

El Ministerio de Educación, tiene unos recursos propios que proviene de la Ley 21, que son una especie de parafiscal que se cobra sobre la nómina estatal, esos recursos propios los asigna al programa de construcción de aulas escolares, 166 mil millones de pesos. La Registraduría, tiene en sus fondos propios 100 mil millones de pesos que se van a destinar a: las elecciones atípicas, a la preparación de las elecciones del próximo año, a los recursos que requiere el Consejo Nacional Electoral, y a los recursos necesarios también para los partidos políticos, con recursos propios de la Registraduría.

El Invías, genera con más peajes 162 mil millones de pesos que se le asignan al propio sector. Defensa 129 mil millones de pesos de recursos propios que se destinan a sanidad militar. El sector minas y energía 100 mil millones de los fondos que se le asignan al Fael y al Fasel. La Rama Judicial 82 mil millones para la descongestión, el Fonseca en el Ministerio del Interior de sus propios recursos, recordemos que este es un porcentaje de los contratos del Estado, se destinan a la convivencia y seguridad ciudadana. Agricultura, tiene recursos propios a través de Finagro, se destinan a la comercialización agropecuaria. Y así sucesivamente se llega a 2.4 billones de fondos pro, de recursos propios y fondos especiales.

Y por último y con esto termino, las tasas de interés han venido bajando en comparación con las que teníamos en octubre del año pasado cuando se aprobó el presupuesto, especialmente las tasas de los TES, los papeles del Gobierno, la principal fuente de financiación del Gobierno, el mayor componente de la deuda pública son los TES, hoy la tasa de los TES a 10 años está por debajo del 6% anual, hace un año estaba en el 9%. Entonces, esto ha permitido liberar unos recursos del pago de intereses y que sin modificar el monto total del presupuesto simplemente se trasladan del pago de intereses a inversión.

¿Qué vamos a hacer con esos recursos que se liberan que son casi un billón de pesos?, ese traslado de servicio de la deuda, nos muestra las bondades de un manejo macroeconómico sano, se pagan menos intereses y se puede hacer más inversión, ¿Qué vamos a hacer con esos 975 mil millones de pesos en inversión? vamos a hacer en DPS 200 mil

millones de pesos en obras para la prosperidad, en transporte 180 mil millones de pesos, hay una gran cantidad de proyectos que requieren recursos, por ejemplo, entre esos 180 mil millones de pesos está los que se requieren este año, para las vías de Quibdó a Medellín y de Quibdó a la Virginia en Risaralda. También están los proyectos que se requieren en el Cesar, en el Putumayo, proyectos en el departamento de Santander, proyectos en el departamento del Quindío, proyectos en todo el país con esos 180 mil millones de pesos, 150 mil millones de pesos para la infraestructura deportiva a través de Coldeportes, 100 mil millones de pesos en infraestructura del sector ambiente y 100 mil millones de pesos en infraestructura eléctrica.

Es decir, esto es lo que se logra ahorrando en intereses para hacer más inversión, de manera que señor Presidente, yo estaré muy atento a las observaciones. Simplemente planteo lo siguiente, esto se está haciendo dentro de los parámetros de la regla fiscal, es decir, esta adición presupuestal es coherente con una reducción del déficit fiscal del Gobierno nacional central este año. El año pasado el déficit fue 4% del Producto Interno Bruto, este año será 3.6% del Producto Interno Bruto, ese es el mandato que nos ha dado la regla fiscal, esta Adición, en la medida en que está sustentada en unos ingresos nuevos: la Reforma Tributaria, en mayores recursos propios de la entidades y en un ahorro en el servicios de la deuda que se mueve, que se traslada a la inversión es coherente, es consistente con ese objetivo que es reducir el déficit fiscal este año.

De manera que es una adición que nos va a permitir, impulsar la economía, porque el grueso de estos recursos va para la inversión, impulsar la recuperación de la economía, pero al mismo tiempo manteniéndonos dentro de los parámetros de la responsabilidad fiscal.

Concluyo con una cifra que nos dice todo, cuando aquí se aprobó el Presupuesto General de Nación en octubre del año pasado para esta vigencia 2017, el rubro de inversión tenía una caída del 3%, con esta inversión el rubro de inversión aumenta en 12%, o sea de caer 3% pasamos a crecer 12%; ¿Por qué? porque los recursos de la Reforma Tributaria, los recursos del ahorro en el pago de interés y los recursos propios de las entidades los estamos asignando prioritariamente a la inversión, que es lo que necesitamos para mejorar las condiciones de vida de los colombianos más vulnerables y para mejorar el ritmo de actividad económica en el país.

De manera que es una Adición que el país necesita, que le cae muy bien a la económica y que nos va a ayudar dentro de la responsabilidad fiscal, a lograr los resultados económicos y sociales que necesitamos para poder seguir por esta senda de prosperidad por la que hemos transitado en los últimos años en el país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente, Efraín Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, quiero referirme a un solo tema que preocupa hondamente y debe preocuparnos nacionalmente, pero fundamentalmente al Caribe colombiano y tiene que ver con los subsidios de energía eléctrica. Como se sabe el estrato 1, tiene un subsidio del 60% 2 del 50, 3 del 15 y hemos estado abogando en las reuniones de ponentes y en las Comisiones, por qué se asignen recursos, y si bien es cierto los recursos se han venido asignando todavía hay un déficit muy grande que daría al traste de que estos subsidios se aplique. Y decir que si al estrato 1 se le quitan los subsidios, eso equivale a que la tarifa de energía o la factura de energía se incrementa en el 120%, conocemos esas afujías el Gobierno nacional, el Ministro de Hacienda a esta incluyendo recursos adicionales, incluso bajo la tesis que el último trimestre se podía pagar en el primero del 2018, todavía habría un déficit de cerca de 150 mil millones de pesos.

Quiero decir que, si bien esto es grave para todo el país, para el caribe colombiano y para el tema en que estamos transitando, que es un pésimo servicio de energía eléctrica, que es que los indicadores de Electricaribe y en eso quiero llamar la atención, en la intervención se deterioran cada día más.

En Colombia tenemos alrededor de 30 días en promedio de razonamientos, y en el Caribe hemos subido de 60 a 70 y ahora estamos en 100. Quiero decir y quiero advertir que, Electricaribe estaría hoy en una limitación de suministro y si a ello sumamos que de estos 150 mil millones pesos, como todos los subsidios de energía, el 42% son para el Caribe colombiano, porque es el Caribe donde tenemos a los estratos más bajos de la población, quiere decir que al inmenso déficit de esa empresa, se sumarían alrededor de 75 mil millones de pesos.

A mayo 30 no se les había girado a las empresas de energía alrededor de 650 mil millones de pesos, para el Caribe 273 mil y quiere ello decir que con estos 72 mil millones de pesos estaríamos en una situación supremamente más crítica. De manera que quiero hacer un llamado y quiero dejar esa constancia y lo hemos expresado señor Ministro Mauricio Cárdenas, que esos recursos son absolutamente necesarios, que si bien son necesarios para el país, todo pueden llevar al traste a esta empresa Electricaribe y ¿Quiénes van a comprar a Electricaribe? 7 departamentos de la costa, casi 10 millones de habitantes.

Adicional a eso, la UPME, doctor Antonio Guerra y usted lo sabe, y usted también lo ha expresado, pretende incrementar la tarifa de energía eléctrica

al Caribe colombiano, porque dice que estamos pagando un precio inferior por kilovatio hora al interior del país, pero este no es precio por kilovatio hora, es la tarifa y es la factura, ¿Quién duerme en el Caribe colombiano a 32 grados centígrados siguiera con un abanico? y esa factura es más cara, ¿cuál es la empresa, cuál es restaurante que puede operar en el Caribe sin un aire acondicionado como sucede en Bogotá, que lo pueden hacer? y esa competitividad se disminuye.

De manera que quiero dejar constancia, que una región que ha sido motor de la economía que es el Caribe colombiano, hoy está presentando la más bajas tasas de desempleo, porque los empresarios de años atrás han mirado al Caribe colombiano, como potencial exportador e importador, pero, si en energía eléctrica se apaga esa maquinaria, si hoy el Banco de la República ha bajado su pronóstico de crecimiento del dos y medio al 2%, apagando la economía del Caribe colombiano se va a dar al traste.

De manera como lo hemos expresado en la Comisión, quiero dejar expresa constancia, que eso puede llevar a la limitación de suministro de Electricaribe y eso apagar unas de las locomotoras más importante de la economía si no aparecen esos subsidios faltantes para Colombia entera. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, quería simplemente hacer una anotación previa a la decisión de este Congreso a los colombianos y a este Congreso, que conozca una situación que nos parece importante, que sea de público reconocimiento, para que se tome una decisión bien informada sobre lo que está sucediendo con muchos recursos del Presupuesto Nacional, con unos antecedentes, que en su momento en el debate en las Comisiones Económicas Conjuntas sobre este proyecto de ley se hicieron, específicamente se trata de los recursos de la venta de Isagén.

Como muy bien Colombia recuerda, en enero de 2016 se dio un debate nacional donde la opinión pública toda se volcó para proteger el recurso fundamental que tenían los colombianos, el erario que llegaban los recursos de Isagén, la seguridad energética, toda la protección al medio ambiente, en fin una gran cantidad de temas que se debatieron en su momento, y del consuelo de esos 6 billones y medio de pesos quedó después de todo, que el 10% de esos recursos iban a ir a los entes territoriales, a municipios y a departamentos en donde tuviera injerencia Isagén. Así que de toda esa nefasta idea

de los 6 billones y medio de pesos ese gran debate nacional.

El Gobierno finalmente terminó tomando una decisión, este Congreso le autorizó al Gobierno nacional tomar esa decisión de la venta de Isagén, y el consuelo del ahogado al sombrero, terminaron esos 650 mil millones de pesos en manos teóricamente de los municipios y de las entidades territoriales, los departamentos donde tuviera injerencia Isagén.

Hicimos una denuncia muy precisa en su momento en las Comisiones Económicas Conjuntas mientras se debatía en primer debate este proyecto de ley de la adición presupuestal, sobre 3 temas fundamentales. El primero era que, pese a que en el Presupuesto General de la Nación, el 7 de diciembre de 2017 hace exactamente hoy 6 meses, se aprobó que se iban a distribuir esos recursos en los municipios, se le dio una obligación de tres meses a los Ministerios de Minas y al Ministerio de Ambiente para que se reglamentara como iban a ser distribuidos esos recursos, a la fecha hoy 6 meses después no existe esa reglamentación, y pese a que el Gobierno nacional recibió los recursos el 22 de enero de 2016 como lo veremos más adelante este es el momento en que no existe la reglamentación y no sabemos la fecha en la que van a llegar esos recursos.

Adicionalmente dijimos que el municipio de Medellín, que era sede estatutaria de Isagén, a ese, al municipio de Medellín, además que fue la sede de la comercialización, no se le iban a entregar recursos según el Presupuesto General de la Nación, nos parecía importante que se tuviera en cuenta al municipio de Medellín, y como reitero lo dijimos en su momento, los 650 mil millones de pesos, más bien sería importante que se entregara en este año a los municipios, y ahí, intentando entender porque no ha existido esa reglamentación y porque no ha existido esa transferencias de recursos, viene hoy la segunda parte de esta denuncia.

Esto tiene una historia iré breve sobre ella. El 23 de noviembre de 2016 le preguntamos al Ministerio de Hacienda ¿Dónde estaba ese 10%?, ¿En que cuenta se encontraba ese 10% de los recursos pertenecientes a los municipios de la venta de Isagén? El Ministerio nos respondió el 9 de noviembre, excuso, el 9 de noviembre fue la solicitud, el 23 de noviembre contestó el Ministerio, dijo que ese 10% estaba en una cuenta del Banco de la República, la pongo grande, porque hay una equivocación en el Ministerio, esto es ya, que puede ser parte de lo que yo dije, ¡hombre será que se equivocaron en el Ministerio de buena fe! y me dieron un número equivocado, ellos dicen que está en la cuenta del Banco de la República 61001013 del Banco de la República, es importante tenerlo en cuenta porque vamos hacer la anotación más adelante, ahí quedó la respuesta.

Que hice yo con esa respuesta del Ministerio, voy al Banco de la República y le solicito todas las

transacciones, lo hice enero de este año, le solicité todas las transacciones que se hubieran hecho desde el 1° de enero de 2016, para esa cuenta, la que repito la 61001013. El Banco de la República me contestó posteriormente que me enviaba todos los extractos y el Banco de la República cambió la cuenta, y pensé que ese podría ser el error, y ahorita vamos a ver, qué fue lo que realmente sucedió.

El Banco de la República me envió los movimientos de la cuenta 61010013 de todas maneras buscamos, hicimos un recorrido sobre todas las cuentas, todas las transacciones que hubo y buscamos la palabra Isagén en cada una de ellas, buscamos las fechas, montos similares, hicimos la tarea específica de todo el año y son miles de transacciones las que se hacen en estas cuentas del Banco de la República y no se encontró ningún tema, ninguna transacción relacionada con la venta de Isagén. Repito nos entregó una cuenta el Ministerio de Hacienda, nos respondió del Ministerio de Hacienda una diferente el Banco de la República, igual seguimos buscando, bueno encontramos 6 operaciones con la palabra Isagén entre todas las que hubo con montos mínimos de 100 millones de pesos, de 500 millones de pesos, montos mínimos frente a los 649 mil millones de pesos que corresponden a los municipios y entes territoriales.

Entonces le solicitamos una aclaración al Banco de la República, -necesitamos saber si entre todas sus cuentas, entre todas las que usted maneja existen algunas relacionadas con la palabra Isagén por 649 mil millones de pesos no importa cuál sea esa cuenta, dígame si existe puede ser una equivocación de buena fe del Ministerio de Hacienda, explíqueme por favor y se lo preguntamos el 15 de febrero que pasaba con ese 10%- que aquí empiezan a encontrarse unos detalles mucho más específicos.

El Banco de la República nos responde que, le preguntamos que si ¿La Nación ha consignado en algunas de las cuentas manejadas por el Banco de la República el valor correspondiente al 10% del producto de la enajenación de la participación accionaria de la empresa Isagén, equivalente a 649 mil millones de pesos?, ¿Que nos dice el banco?, que aquí ya empiezan entonces las sospechas grandes, que no era posible encontrar dentro de las cuentas del Banco de la República es transacción por 649 mil millones pesos.

Y esta parte es muy importante, toda vez que el sistema maneja un tope equivalente a 200 millones de dólares por transacción de la póliza global bancaria. Significa entonces que, en ninguna cuenta del Banco de la República puedan entrar los 649 mil millones de pesos, porque el banco tiene un tope de 200 millones de dólares para cualquier transacción, igual nosotros habíamos buscado transacciones de Isagén por montos sumando. El banco nos dice entonces que no existe, no puede ninguna transacción por más de 200 millones de dólares.

Con esta información vuelvo a preguntar al Ministerio de Hacienda, estamos hablando del 3 de marzo pasado, que sí nos puede decir todas las transacciones relacionadas con los recursos provenientes de la venta de Isagén, que si nos informa las cuentas de la nación en las que se ha realizado cada transacción, y que sí nos informaba por favor en que cuenta se encuentran ahora, esa fue la petición, nos responden 3 cosas.

La primera, ya empieza el recuento, porque ya no solo preguntamos por los 659 mil millones de pesos sino por los 6 billones y medio, nos dice entonces que el 22 de enero hubo una transacción en el Citibank de New York por 1.925 millones de dólares del producto de la participación accionaria de la nación a Isagén, nos dice y ahora corrobora que se entregó a la cuenta que muy bien nos había respondido el Banco de la República, es decir, no había sido un error, había sido un error de digitación, un error real sobre el número de la cuenta 61010013 del Banco de la República, con el fin de mitigar el riesgo cambiario y que el dinero estaba en el Fondes y el Fopep 5.8 millones de pesos en Fondes, 648 mil millones de pesos Fopep.

Yo le hago a esta pregunta hoy al Ministro, porque ya esta denuncia la pusimos en la Contraloría General de la República, en la Contraloría es, ¿Por qué no existe ninguna transacción?, ni de los 6 billones y medio de pesos, de los 5.8 millones de pesos que dice, que están en el Fondes, que el propio Ministerio de Hacienda nos contestó que están en la cuenta 61010013 del Banco de la República no hay ninguna transacción de la venta de Isagén, los 1.925 millones de dólares que se mencionó en su momento nunca entraron en esa cuenta.

Yo quisiera entonces que el Ministro de Hacienda nos aclare ¿Qué paso con esos 650 mil millones de pesos? que contablemente no entraron en la cuenta del Banco de la República y supuestamente están en el Fondes y en el Fopep si fue un error de contabilidad o si el dinero efectivamente nunca entró al Banco de la República, ¿Por qué habrían de mentirme entonces un par de derechos de petición?, yo presenté esto ante la Contraloría, porque es importante que los colombianos sepan que esos 6 billones y medio de pesos de Isagén, que hoy no sabemos dónde se encuentran, que no está reglamentado, cómo va a ser invertido el dinero en las regiones en Colombia, en los entes territoriales, este es el momento en que contablemente no existió esa transacción de ingresos de los recursos 1.925 millones de dólares que entraron el 22 de enero, no existieron en las cuentas de Colombia, en el Banco de la República no entró ese dinero.

Es de mucha importancia que el Ministro de Hacienda les aclare a los colombianos, dónde se encuentran esos recursos, esa es una información muy importante para tomar una decisión. El Presupuesto General de la Nación aprobado en el 2016, en diciembre de 2016 tenía estos recursos y no

se encuentran en las cuentas de la nación. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Primero quiero que todos tengan conciencia que hace 20 minutos, votamos que la parte que van a pagar todos los pensionados en salud es el 4%, porque se acogió el texto de Cámara y no el de Senado, el de Senado decía, que eran solamente aquellos que tenían 4 salarios mínimos o menos de pensión, el texto de Cámara que todos los pensionados y en la conciliación se acogió el texto de Cámara y aquí se aprobó pues sin ninguna discusión.

Simplemente dejar esa constancia que para cuando les pregunten sepan que aquí votamos así en el día de hoy hace media hora. Muy bien, no voy hacer referencia a la ponencia ya se presentó este es un momento difícil fiscalmente, tenemos más necesidades y demandas de dinero, hay realidades como las que decía el Senador Cepeda, el de los subsidios para el sector eléctrico, para los estratos 1, 2 y 3 de electricidad que están sin financiar los últimos 3 meses de este año, pese a la adición presupuestal.

Pero voy a hacer aquí referencia a una proposición que firmamos varios de los Senadores y que tiene que ver con ayudar a resolver el paro de los maestros, y que queremos que se vote hoy, que no implica el gasto, no significa que haya que tener una erogación específica y es que, se nombre una Comisión para que estudie una propuesta de cómo debe ser el proyecto del sistema general de participaciones, que garantice una financiación adecuada para educación en el futuro. Esa proposición fue presentada por una docena de Senadores, el señor Ministro de Hacienda dice que él no considera conveniente que se vote ese ahora, pero no necesitamos la firma del Ministerio de Hacienda porque no implica ningún gasto.

La Comisión además, no es la que va a decidir qué es lo que se va a hacer en el Sistema General de Participación, esa es una ley que hará su trámite en el Congreso, pero sí le da una posibilidad de salida a uno de los temas más sensibles y más complejos que tiene que ver con el paro del Magisterio que ya completa todos los días que ustedes saben que ha completado, y es que haya una Comisión donde haya miembros del Congreso, miembros del Gobierno, y miembros de Fecode para que estudie y recomiende un texto determinado, para lo que debe ser el nuevo periodo en el futuro del Sistema General de Participaciones.

Simplemente quería hacer esa, digamos, defensa de esa proposición y llamar a los miembros del Congreso, del Senado a que si lo consideran, nos

acompañen con su voto, para ayudar a encontrar una salida al paro de Fecode muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente es que aquí acaba de hacer el Senador Alfredo Ramos una denuncia que es grave, por lo menos para los que no somos entendidos en la materia. Me parece muy grave para el país lo que él acaba de decir, y aquí está el Ministro de Hacienda, yo pienso que es la oportunidad o que el Ministro aclare y diga eso no es cierto y eso no es grave y eso no deja tranquilos, o nos quedamos con la duda y el país queda con esa duda tan grave. Es eso Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Así va a hacer Senador seguramente. Entonces hoy estoy dando la palabra a los voceros de cada partido ponentes como lo obliga la ley, señor Asthon Giraldo como ponente por el Partido Liberal, Senador Tamayo le voy a dar la palabra a usted con mucho gusto, pero déjeme primero los partidos, es que ya habló Efraín Cepeda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente es que me preocupa mucho lo que acaba de decir el Senador Navarro, yo había salido unos minutos al salón social, eso no se votó, ese proyecto de conciliación de las pensiones, no se votó me dice el Senador Navarro de manera individual, sino que se pupitreó, primero, es un absurdo económico y segundo, todos aquí o muchos, deberíamos estar impedidos, si esa norma es general para todas las pensiones podría aplicar a las nuestras. Yo le sugeriría señor Presidente, que pensemos si reabrimos esa discusión, no creo que sea un tema menor que puede tener implicaciones no solo económicas sino legales para esta plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Si usted lo solicita, está claro y lo ha dicho así la jurisprudencia que, dentro de la misma sesión se pueden reabrir los debates, no en otra sesión, entonces lo voy a dejar señora Secretaria ad hoc aquí la doctora Dolly, ya que el Subsecretario está vetado y el Secretario se cansa. Entonces, vamos a tener esa consideración cuando votemos este proyecto de ley yo someto la reapertura, porque me parece que es sensata y lo había discutido también inclusive con los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Álvaro Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. Sin duda alguna, que el Partido Liberal y muchos partidos de la Unidad Nacional, decidimos asumir el costo de oportunidad de haber votado la Reforma Tributaria, y lo hicimos en el convencimiento de la necesidad de poder hacer un sacrificio todos los colombianos, sacrificio este, que fue significado por muchos como una posición contraria a los intereses de muchos sectores económicos y sociales de Colombia.

Sin embargo, nosotros actuamos conscientemente de la necesidad inaplazable de hacer ese esfuerzo, ese sacrificio y darnos la pela. Hoy podemos decir con profunda satisfacción, que ese sacrificio que hemos hecho la mayoría de los colombianos, hoy tiene una compensación en los sectores sociales más vulnerables de la sociedad colombiana. Y en ese contexto, tenemos que reconocer que la inversión de 6.1 billón de pesos, producto de la Reforma Tributaria, todo se va a inversión social y eso es lo que pedíamos cuando votamos la Reforma Tributaria, y sé que muchos de los Senadores que se opusieron a la Reforma Tributaria hoy están pidiendo inversión social para otros sectores.

Sin embargo, nosotros entendemos que el Gobierno ha sido sensato, los ponentes han sido sensatos, y hoy tenemos una Adición Presupuestal que recoge ese vacío que existía presupuestalmente para atender, por ejemplo, la solicitud sensata también de los maestros, la necesidad de poder atender la cobertura del aseguramiento en salud, de poder garantizar, mayores recursos para el DPS y poder de todas maneras atender unos requerimientos que no se podrían de ninguna manera atender con los recursos provenientes de la nación.

Por eso hoy hay que reconocer ese sacrificio también que hizo el señor Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santa María, que fue señalado como un tirano en el momento en que puso el dedo en la llaga y expuso su capital político y su patrimonio, en cuanto su patrimonio como economista destacado y reconocido en toda la esfera Nacional y mundial, como uno de los mejores hacendistas de las últimas épocas. Y en ese contexto, nosotros también como un partido histórico, como el partido liberal, que toda la vida ha sido luchador por las reivindicaciones sociales también nos expusimos allí.

Vimos cómo en los foros públicos, señalaban a algunos Senadores liberales y le reclamaban, por ejemplo a Horacio Serpa Uribe, que había traicionado los principios de su partido y no, hoy estamos reivindicando que eso que en ese pasado nos señalaban, hoy es una oportunidad que el

país necesitaba, sobre todo en este momento, en que recursos de ellos van para el Chocó, para Buenaventura, para el Magisterio, para el sector público en Colombia que acaba de solucionar un problema gravísimo de incremento salarial.

Todos esos elementos hacen que nosotros hoy tengamos la capacidad de poder decirle al país que estamos en disposición de seguir acompañando al Gobierno en cualquier medida antipopular en principio, que a la final se ve a la luz en el túnel y por ello, hoy tenemos la profunda satisfacción que el sector, los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 de la Costa Caribe colombiana, iban a quedar expósitos en cuanto a que no existían recursos para subsidiar las tarifas de energía y gas, hoy, esta Reforma Tributaria asignó esos recursos y en los sures de Colombia, que no alcanza a llegar la interconexión del gas, podemos tener a través del gas licuado una solución importante.

Por eso Presidente, yo creo que nosotros no podemos diluir, ni dilatar la aprobación de esta Reforma Tributaria. Yo entiendo la preocupación de algunos Senadores de incluir algunas proposiciones pero, no es el momento para poder seguir extendiendo la discusión, este país, y los sectores sociales, necesitan ya en ejecución la adición presupuestal, no podemos de ninguna manera llegar a una conciliación, porque eso implicaría unos 8 días más, atrasando la oportunidad de poder solucionar los problemas urgentes de los distintos sectores sociales.

Por ello Presidente, solicito en nombre de la mayoría de los senadores de mi bancada que, podamos dejar como constancias las proposiciones que hay sobre la mesa y abordemos la discusión, tal como nos corresponde hacer. Había consideración que ya la Cámara de Representantes abordó la semana pasada la aprobación de la reforma, y que hoy nosotros tenemos que garantizarle al país el flujo de caja necesario.

Este proyecto necesita, primero, la decisión del Congreso de aprobarlo, y segundo Presidente, de sancionarlo. De tal manera señor Presidente, le pedimos a todos y cada uno de los Senadores que dejen las proposiciones como constancias y avancemos en el deber ser de la nación. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Darío Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Muchas gracias, señor Presidente, saludar a los Senadores y también contarle al país que este era un proyecto muy importante porque, casi que la totalidad de la adición presupuestal de 8.5 billones

se van para inversión social, y recoger esa cifra del señor Ministro de Hacienda, cuando dice que, la inversión social pasa a representar el 12%.

Se ha hablado mucho aquí señor Presidente de estos 8.5 billones que son fruto de la Reforma Tributaria, aproximadamente 6 billones, de los recursos de capital en lo que tiene que ver con los excedentes financieros de las entidades, de aproximadamente 2.4 billones y obviamente lo que tiene que ver con el ahorro de la inversión.

El llamado que hay señor Presidente y señores Senadores es, a que las diferentes carteras una vez aprobada esta adición presupuestal, pues empezar a ejecutar, y yo creo que es un alivio muy importante y va a ser un impacto muy relevante para la economía. Y decirle también al país, que de no aprobarse la Reforma Tributaria, hoy por hoy la situación estaría en una situación muy compleja porque, las tasas de interés en vez de disminuir hubieran aumentado, y eso le hubiera representado un costo adicional al país en aproximadamente 3 billones de pesos, y se hubiera aumentado la cotización del dólar y obviamente la deuda se hubiera encarecido.

O sea pues que, el impacto de la Reforma Tributaria no sería solo de 8.5 billones, sino de aproximadamente 12 billones de pesos, y por eso estamos muy contentos de contarle al país que, lo que viene es inversión social y en ese orden de ideas, el Partido de la U, el Partido Social de Unidad Nacional, le está cumpliendo al país y vamos pues, a ver el impacto que le tiene sobre todo en la inversión social.

Agradecerle a los Senadores ponentes, a todo el Gobierno, al equipo de trabajo del Ministerio de Hacienda, por todo este trabajo arduo que se hizo en las discusiones en la Comisiones económicas, y yo creo que es muy importante para la confianza que se viene de ahora en adelante señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Muchas gracias, señor Presidente. Como partido apoyamos por supuesto esta adición presupuestal debatida en las Comisiones y que es de suma importancia. Ya como lo dijo el Ministro, que gran parte va para el sector social, inversión en el sector social, cosa que nos agrada mucho porque es lo que necesitamos en este momento para los faltantes que, pues ya bien vemos en el sector de salud, en el sector de educación, por supuesto y otros sectores que más lo necesitan.

Yo, pues por supuesto tengo algunas preocupaciones en el día de hoy señor Ministro, una

de ellas es el sector agrícola. Hubiésemos querido que ese medio billón, hubiese sido un billón de pesos al sector agrícola, ya que esto va a servir para el posconflicto. El sector agrícola, por supuesto uno de los motores y locomotoras importantes de este Gobierno, hubiésemos querido que se diera un poco más de un billón de pesos, por supuesto quedó en medio billón, ya como lo decía el Ministro, porque esto va a servir para el posconflicto.

Creo yo que, es uno de los sectores que tenemos que empoderar en el país hacia el futuro, yo creo que somos un país agrícola, necesitamos organizar todos los sectores allí, todos los gremios del sector agrícola, para que, esta locomotora sea generadora de empleo hacia el futuro. Por supuesto también muy preocupado, señor Presidente, por los subsidios al sector eléctrico en la costa caribe. Ya lo decía mi colega del atlántico, vamos a quedar en un déficit muy fuerte para el sector de subsidios eléctrico, y allí tenemos que, Ministro ojalá podamos hacer un mínimo esfuerzo, porque no podemos seguir con esta deficiencia que tiene el caribe Colombiano con la empresa Electricaribe que ya ustedes saben todos los problemas que hemos acarreado con esta empresa.

Así que pues, han sido mis inquietudes en la tarde de hoy para que le Ministro nos pueda resolver esas dos inquietudes y decirle señor Presidente que, por supuesto que acompañamos la adición presupuestal muchas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Muchas gracias, Presidente. El Presidente de la Comisión Cuarta, el Senador Luis Fernando Duque, hizo una excelente presentación de lo que fue el trabajo realizado en el seno de los ponentes de este proyecto de ley. La verdad es que quizá, como en ninguna otra oportunidad se ha hecho una revisión de la situación económica del país, de la necesidad de reforzar con recursos a varias entidades que mostraron la debilidad en inversión, la incapacidad de cumplir las responsabilidades que les corresponden en cada caso.

Se hizo una distribución de recursos tratando de acertar, quizá como en ninguna otra oportunidad. Hubo solicitudes que fueron atendidas hasta con mil millones de pesos, porque no hubo más, pero la verdad es que se recuperó la opción de que, por ejemplo, pueda Invías contar con unos recursos para atender la red terciaria, lamentablemente y ni el año 16 ni el año 17 de los presupuestos de estas dos últimas vigencias no fue posible dejar recursos para atender la red terciaria, y sabemos del aislamiento

que está teniendo nuestros campesinos por no tener vías adecuadas para poder transportar sus productos.

Acá quedan uno pocos recursos y ya aparece la opción de que se puedan atender algunas de estas vías, también se fortalecieron entidades como el ICA, que mostraban un déficit enorme en su presupuesto para cumplir la función que les corresponde, y acá se tuvo en cuenta cada una de esas situaciones para tratar de reforzar la capacidad financiera en cada caso.

Para destacar preocupaciones que quedan pendientes, la atención al Ministerio de Justicia, el Ministro de Justicia hizo llegar un informe en el que lamentablemente decisiones tomadas por la anterior administración, este Ministerio hoy no tiene con qué funcionar, cómo responder a la responsabilidad que tiene en todo este Proceso de Paz, pero no fue posible encontrar más recursos, queda pendiente atender estas inquietudes, y yo quiero destacar la voluntad del Gobierno nacional en cabeza del Ministro de Hacienda, en relación a la responsabilidad que tenemos para la celebración del bicentenario de la Independencia de Colombia, veníamos solicitando atención a este compromiso, afortunadamente el Ministro ya ha dado cuenta del interés del Gobierno nacional para con vigencias futuras, que quedan también acá establecidas, aportarle a la administración del departamento de Boyacá 240.000 millones de vigencias del 2018 y del 2019 para que puedan iniciar programas relacionados con esta responsabilidad de celebrar el Bicentenario de la independencia.

Yo creo que lo que hoy estamos acá contemplando es una adición muy importante, que va a dinamizar la economía que complementa los recursos que aparecen en el Presupuesto Nacional para muchas entidades y que resuelve una infinidad de problemas como los que acabamos de señalar. Por eso Presidente, en nombre de mi bancada el partido Conservador, consideramos que se ha hecho un excelente trabajo en cabeza del Gobierno, en cabeza de los ponentes y que estamos prontos a acompañar la votación de este proyecto de Adición Presupuestal. Muchas gracias, Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Señor Presidente, pues he estado consultando con una serie de Senadores sobre el tema de la

conciliación y las necesidades que se reabra el debate, que se reabra el tema. Yo no quiero interrumpir el proceso de aprobación de la adición presupuestal que todos lo necesitamos, pero por lo menos que se agote ahora la reapertura que se empiece el debate de nuevo y la votación después de la reapertura, porque me imagino que va a haber impedimentos, quienes están pensionados.

La Presidencia manifiesta:

¿Está de acuerdo Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Entonces, yo lo que propongo es que se vote la reapertura y después hacemos, después de la votación de la adición presupuestal, entonces se vota ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Correcto, serán intervenciones bastante breves como le dije a su señoría, vamos a compartir el tiempo con el Senador Restrepo los minutos que nos corresponden. Yo debo empezar diciendo que la bancada de nuestro partido, acompañó la discusión y la construcción de este presupuesto adicional que es producto, como aquí ya se ha dicho, de los resultados y proyecciones de la Reforma Tributaria y los recursos propios y fondos especiales de entidades que hacen parte del presupuesto general de la Nación.

Hay que decirlo, dentro de todas las dificultades fiscales, esta es la mejor Adición Presupuestal que fue posible, siempre faltan recursos, para llenar las necesidades de los distintos sectores sociales y productivos en el país, y como sucede rutinariamente en el estudio de evaluación y asignación de recursos presupuestales, hay unos sectores que reciben mejor tratamiento que otros y esos son producto del ejercicio del grupo de ponentes y este presupuesto adicional no fue la excepción. Por ello, el resultado final que hoy se somete a consideración de la Plenaria de la Corporación, es el resultado de un consenso mayoritario de ponentes.

Sin embargo, señor Presidente y apreciados colegas, muy a pesar de que el Senador Efraín Cepeda, con sus palabras me releva de entrar en detalle sobre el tema de los subsidios eléctricos, especialmente para la costa Caribe colombiana, yo quiero sumarme a esa constancia que él dejó, para que quede el salvamento nuestro, si mañana o pasado se empieza a deteriorar el servicio de energía eléctrica en la costa caribe colombiana particularmente.

Me sumo a esa constancia, porque realmente es una necesidad sentida, máxime cuando es el mismo

Gobierno nacional el que intervino a Electricaribe, el operador y el prestador del servicio de Energía eléctrica y es quien ha designado el liquidador correspondiente en la búsqueda de mejorar el servicio, frente a lo que había con la empresa ya mencionada.

Por ello, pues, lamento eso sí, ese aspecto en particular, y esperamos en lo sucesivo poder subsanarlo en concertación con el Gobierno nacional; y finalmente, reiterar nuestro apoyo a esta iniciativa y decirle al Senado que he radicado en Secretaría dos constancias que solo comprometen al Senador Guerra de la Espriella. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, había hablado con usted, si es el momento, yo diría entonces señor Presidente, hemos escuchado básicamente a todos los partidos, yo le pediría al señor Coordinador de Ponentes que someta a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, y entremos a votar entonces el articulado con las proposiciones que tengan los señores Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 247 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 247 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 11

Total: 67 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerleín Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel
García Romero Teresita
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Merheg Marún Juan Samy
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 247 de 2017 Cámara.

Impedimento

(Aprobado)

Solicito declararme impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara, *por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 2017*, por tener un hermano Gobernador.

Musa Abraham Besayle Fayad.

07. VI. 2017.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 247 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 247 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 16

Total: 76 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 07. VI. 2017.

Votación nominal a la Proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el no

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania.
07. VI. 2017

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 247 de 2017 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí señor Presidente, para solicitarle muy respetuosamente, empleemos la siguiente metodología: ya hay el antecedente que la Plenaria de Cámara votó la Adición con un texto que ha sido presentado sin modificaciones al que se había presentado por parte de los coordinadores ponentes.

Sin embargo, han presentado ante la Secretaría, han radicado, 29 proposiciones, de las cuales el artículo 2° tiene 12 el artículo 3°, el artículo 2° es el tema de los ingresos, el artículo 3° una proposición es el tema de los contra créditos, el artículo 4° de los créditos, una proposición, el artículo 24 que hace referencia a Coltel, a las pensiones a cargo de la nación tiene 2, y han presentado 13 propuestas de artículos nuevos, pero también decir que, ninguna de estas 29 proposiciones tiene aval del Ministerio de Hacienda, sugeriría muy respetuosamente por favor, se dejaran como constancia y entráramos entonces a aprobar en bloque el articulado como viene de Cámara.

La Presidencia manifiesta:

Pues hay una proposición del coordinador ponente, le voy a dar la palabra a un par de Senadores y votamos entonces el articulado. Vamos a utilizar la siguiente metodología, le voy a dar la palabra a un par de Senadores, como las proposiciones no tienen aval, pues yo les solicito que las dejen como constancia, como dice el Coordinador ponente y después de que hablen los Senadores, entramos a votar. Senador Ángel Custodio Cabrera, Senador Ernesto Macías para una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, no atropelle de esa manera. Con paciencia hemos pedido la palabra desde un comienzo, y usted dijo, primero los ponentes y después los Senadores, la Senadora María del Rosario Guerra

dijo o pidió la votación artículo por artículo, quienes tenemos proposiciones, por lo menos Presidente déjenosla sustentar, así sea una constancia, porque ya sabemos que nos están obligando aquí y es lo que pasa siempre, el Ministro negocia en la Cámara y viene a que aquí a que se le dé el pupitrazo, pero por lo menos a nosotros permítanos Presidente sustentar lo que hemos presentado.

La Presidencia manifiesta:

Pero Senador, yo no sé con base a que usted considera que no les voy a dar la palabra, acabo de decir que le voy a dar la palabra a los Senadores, no, yo dije a los Senadores que están pidieron la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente un tema muy rápido, yo entiendo la legalidad de una adición presupuestal y lo acaba de expresar el coordinador de ponentes. Uno tiene que saber aquí que si se modifican los ingresos, se modifican los egresos, obviamente tiene que tener de acuerdo a la Ley 617 o 813 lo demás, tiene que tener aval del Gobierno nacional, eso es inevitable.

Pero yo simplemente para efectos futuros, señora Vice Ministra yo creo que usted me puede escuchar acá un momentico para el Ministerio de Hacienda lo siguiente: El presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es una de las pocas entidades igual que con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los cuales todos los ingresos del ICBF y del SENA, tienen que incorporarse dentro del siguiente periodo fiscal, doctora María Ximena, eso es por ley y por norma, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar siempre ha recibido los recursos de inversión muy importantes, es inevitable y así siempre ha sido.

Pero, en lo que tiene que ver con los gastos de funcionamiento, es una de las poca entidades que los gastos de funcionamiento es únicamente el 6% doctora María Ximena, y todos los programas de inversión se adicionan, se adicionan, se adicionan y los empleados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, nunca han tenido un reconocimiento público, y por eso cuando se propuso señor Ministro que a los empleados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se adicionaran dos grados, prácticamente no fue tenida en cuenta esa proposición, cuando en la Reforma Tributaria, señor Ministro, se dejó un artículo donde se quitaba el techo presupuestal para efecto de los gastos de funcionamiento.

Entonces creo que para el presupuesto del año 2018, se debe tener en cuenta esa modificación presupuestal para mejorar las condiciones de los

empleados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, esta es una proposición que fue radicada con la firma del Senador Navarro, la firma del Senador Gnecco, hacia futuro, porque veo que en esta adición presupuestal no se tuvo en cuenta.

Entonces le pido el favor a las Comisiones Económicas que sea revisado eso en el futuro, es que no se puede seguir colocando la inversión al ICBF, y a la gente del Instituto no se le tiene en cuenta. Era eso señor Presidente, muy rápidamente, para efectos para agilizar esta votación, porque yo sí entiendo aquí que si no hay ningún aval del Gobierno nacional, es inocuo esta discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, señor Presidente, los maestros de Colombia a esta hora se encuentran en paro nacional, y lo curioso señor Ministro de Hacienda, honorables Senadores, lo curioso es que están en las calles de Colombia reclamándole al Gobierno nacional que Colombia sea la más educada, están reclamando el dinero para el transporte escolar, están reclamando el dinero para la alimentación escolar, están reclamando el dinero para que el Gobierno nacional cumpla con su compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo, de hacer de Colombia, la más educada de América, eso es lo que están haciendo los maestros de Colombia, en el paro nacional indefinido y, entonces aquí se pretende acallar la voz de los representantes de un gremio tan importante.

Aquí citamos a la Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda, para que respondieran unas preguntas sobre el destino y qué le va a pasar a la educación en Colombia, pues bien, no se hizo ese debate que hubiese sido muy importante hacerlo antes de esta adición presupuestal, aquí se formó y se conformó una comisión, mediadora en este conflicto y la inmensa mayoría de los Parlamentarios, de los Senadores, estuvieron de acuerdo, en que el Senado de la República ayudara a resolver este conflicto; por eso yo quiero hacer aquí unas observaciones, señor Presidente y espero que usted, me dé las garantías suficientes para poder decir varias cosas:

En primer lugar, señor Ministro, muy importante los 355.000 millones de pesos para completar el pago de la nómina del Magisterio Colombiano, pero le quiero decir esto, de una manera, por no decirlo abusiva, el Gobierno nacional extrae del 8.5% que está obligado a entregarle al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, extrae más

de 700.000 millones de pesos, para completar la cuota que tiene que pagar el Gobierno nacional por concepto de pensiones, es decir, señor Ministro, si no fuera por los 700.000 millones de pesos que le sacan a la salud del Magisterio, esa adición presupuestal no sería de 355.000 millones, sino de un billón largo de pesos; cuando nosotros reclamamos justicia y los Maestros están en la calles pidiendo una salud digna, para ese gremio tan golpeado por las políticas educativas de este país, lo hacemos también pensando en esta plata. Señor Ministro y con usted el jueves pasado intercambiamos opiniones sobre este tema y buscábamos una fórmula de concertación, de conciliación para poder avanzar en la solución de este conflicto que hoy envuelve a la Nación, el conflicto laboral del Magisterio colombiano.

Yo le quiero decir, señor Ministro, no los cálculos de Senén Niño, ni de Fecode, son los cálculos de Gina Parodi, Ministra de Educación, que en un debate de control político, en este Senado de la República, nos dijo que para que hubiese jornada única se necesitaba 3.5 billones de pesos de reajuste en el plan de alimentación escolar, pues bien en el año 2017, lo que se destinará para la alimentación de los niños colombianos no llega al nivel que teníamos en el 2013, de 830.000 millones de pesos, es decir, señor Ministro, yo sé que existen afujías en el Presupuesto de la Nación, pero también lo que le decimos, no es justo que se entreguen más recursos para las embajadas, del país, que se entreguen recursos, para más vías, como si los 47 billones de pesos no se pudiesen distribuir de mejor manera.

Colombia hoy está en un paro nacional del Magisterio y hemos hecho una propuesta sencilla, señor Ministro, porque ya casi que estoy diciendo que sobre los 500.000 millones de pesos, que habíamos más de 70 Senadores colocando en una proposición, seguramente al no contar con el aval de Ministro de Hacienda, por supuesto, que quedará como una constancia en los debates del Senado de la República, pero una sencilla proposición razonable; un llamamiento a la cordura, señor Ministro de Hacienda, en el año 2001 hubo una reforma a la Constitución política de Colombia, en el año 2007, hubo una segunda reforma, y se acabó con la ilusión del magisterio del pueblo colombiano, de los políticos demócratas de este país y es que existiesen los recursos suficientes como un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación, para la educación pública colombiana, y se engañó al país y se dijo que una fórmula transitoria en el 2001 y 2007, aliviarían la dureza de esa fórmula nueva estructural, pues resultó más lesiva la fórmula transitoria que la fórmula estructural en materia del sistema general de participaciones.

Y, hoy tenemos para la educación una destinación en 80 billones de pesos, por debajo de lo que se hubiese obtenido, si la educación hubiese recibido el 46.5% de situado fiscal y de participación a los municipios era del 46.5 de los ingresos corrientes de la Nación, con la fórmula que se aplicó en 15

años perdimos 80 billones de pesos, hice un cálculo, señor Ministro de Hacienda, que se lo conté también a la Ministra de Educación, que lo he dicho en los debates de control político en la Comisión Sexta, para que Colombia sea la más educada hay que resolver el tema de la niñez, del preescolar de 3 y 4 años, para que Colombia sea la más educada hay que resolver el problema de 400.000 jóvenes campesinos que no van a la educación, porque no hay cobertura rural, para qué Colombia sea la más educada, necesitamos la jornada única, pero no la que nos están proponiendo a partir de la miseria, para qué Colombia sea la más educada, necesitamos abandonar el último lugar de obligatoriedad que ocupamos en América en materia de la educación superior, y eso vale señor Ministro 53.6 billones de pesos.

Por eso, señor Ministro, Fecode que está reclamando hoy: que le pongamos racionalidad al asunto, es que caer en 15 años en 80 billones de pesos, lo que se destina para la educación, los premios nobeles de paz hablan siempre de la educación, es que no puede haber una paz sustentable, no puede haber un posconflicto y una superación a esta violencia sino cuenta la educación pública e Colombia con los recursos suficientes, una proposición que apoya 20 Senadores y yo sé que muchos otros la van apoyar; señor Ministro, es una proposición sencilla, una proposición que cuenta con el aval del Comité Ejecutivo de Fecode, que estuvo aquí en este recinto, que le pidió la solidaridad al Senado de la República, es sencillamente establecer, una comisión de alto nivel técnico, donde esté el Gobierno, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación, donde esté Fecode, donde existan expertos, donde este el Congreso de la República delegados de la Comisión Tercera y Cuarta del Senado de la República para que se estudie la posibilidad de una Reforma Constitucional que permita que Colombia sea la más educada y no se les sigan negando los recursos que necesita la educación pública en este país.

Por eso, le pido señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, que avale esta propuesta que no significa que le saque dinero al fisco nacional y llamo al Congreso de la República, al Senado de la República, a que nos apoyen, pero en particular llamo al Ministro de Educación, porque esta es una buena medida, Ministro de Hacienda, para que esta medida, este apoyo, esta fórmula, esta proposición permita avanzar en la mesa de negociación entre el Gobierno nacional y Fecode la solución al paro nacional indefinido.

Señor Ministro, los maestros de Colombia están dispuestos (Sin sonido). Ministro, ¡Ministro! yo creo que vale la pena que podamos establecer este acuerdo que el Senado de la República contribuya a buscar, a futuro, una salida a un problema tan grave que tiene la educación nacional que es la ausencia de recursos suficientes para tener una educación de calidad gratuita y universal, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, buenas noches, yo quiero hacer tres reflexiones para esta adición presupuestal, la primera, es bueno recordar cuál es la realidad económica del país hoy, y en qué momento se tomó la decisión de la Reforma de la Reforma Tributaria del año pasado, hoy tenemos que el 54% del Producto Interno Bruto es la deuda del sector público, no financiero, ese es, un dato que hay que tener presente por qué, porque en esta adición presupuestal le quitan cerca de un billón de pesos que lo dijo el Ministro aquí de la deuda, precisamente para poder aumentar a 8.5 billones la adición presupuestal; pero, el país debe 54% de su Producto Interno Bruto, solo lo que es el sector público no financiero el PIC, potencial de la economía cuando se hicieron todos los supuestos estaba hablando del 4.5%, hoy se habla de un 3% y PIC cae, para este año, las mejores estimaciones lo están ubicando en el 1.8, en el 1,8% la formación bruta de capital fijo que es esa infraestructura, que es la inversión de infraestructura de vivienda de vías, etc., cayó a menos 4.5%, ni qué hablar de la confianza del consumidor, ni qué hablar de otras variables económicas, pero en paralelo los gastos de personal, los gastos de personal cuando uno mira vienen creciendo en promedio al 8.5% la nómina pasó de 4 billones, en el 2013 a 5.3 billones en el 2017, y adición presupuestal de 450 mil millones de pesos.

Pero, además, de ellos deja instituciones como la Procuraduría, el ICBF, la Contraloría, la Fiscalía, que la sacan de la manera como se maneja la nómina y la deja prácticamente sin ninguna restricción para el crecimiento de la nómina en este proyecto de adición presupuestal y todo ello 6.1 billones vienen de la Reforma Tributaria, dice el Ministro aquí hoy que es que, había que hacer la Reforma Tributaria para cumplir los compromisos, pero por supuesto, este Gobierno como cual rico se metió en un nivel de gasto sobre la base de que los precios del petróleo estaban en el 103 dólares por barril y se olvidó como le pasa a cualquier familia, que viene la destorcida y tiene que ajustarse el cinturón.

Aquí, en vez de ajustarse el cinturón siguieron con el mismo nivel de gastos y por eso, hoy dice el Ministro, que era necesario esta adición presupuestal; pero esta adición no va a ayudar a mejorar la situación de estos indicadores económicos y menos en un periodo pre electoral como este, donde claramente si ustedes ven los rubros, la gran mayoría de rubros aparte de lo que va para la Farc, es cerca del 1.5 billones de pesos, que para que lo que ellos han denominado posconflicto, que son

los beneficios que ayer hablamos para las Farc, el resto, van a hacer proyectos que van a manejar fundamentalmente muchos de los Congresistas y van a ser para el período electoral, eso no lo dijo el Ministro, como no le respondió al Senador Alfredo Ramos.

Pero, además, de ello hay que mirar el comportamiento a la fecha del IVA y el comportamiento a la fecha del resto de los ingresos, esto está basado en qué van a recoger por IVA por ese aumento del 16 al 19%, por la normalización de los patrimonios y por el impuesto a las riquezas y ya vimos que en la Reforma Tributaria anterior que pensaban recaudar 12.5 billones quedaron, ¡quedaron! sin recaudar cerca de 5 billones.

Este primer cuatrimestre del año, las cifras les está mostrando que el recaudo va bien, me pregunto la distorsión que va venir cuando el consumo se ha caído el solo comercio, el solo comercio de San Andresito ha visto reducida en un 70% sus ventas.

El solo comercio afiliado a Fenalco, ya lo decía, cómo se le ha reducido más del 30% y entonces, ese aumento del IVA para lo que viene del año, de dónde lo van recaudar, eso no lo ha dicho el Ministro, hoy les está vendiendo una falsa ilusión de gastos que les va a costar recortarlos o no girar como ha pasado con el programa de alimentación escolar que a esta fecha, en muchos departamentos de Colombia, los niños no se han comido el plato de alimentación escolar, porque le recortaron o porque no les han girado; entonces, a mí sí me llama mucho la atención que aquí salgan corriendo a aprobar una adición presupuestal sumándole gastos, tras gastos, sin pensar cuál va a ser la realidad económica de este año.

El otro tema es, el de la capitalización de Colombia Telecomunicaciones, yo di argumentos en la Comisión Conjunta, de por qué creía que no debía aprobarse la capitalización de Colombia Telecomunicaciones, entre otras cosas porque en estos, en el momento en el cual la nación vendió una parte de Colombia Telecomunicaciones, era por un cambio tecnológico que así lo exigía, pero 10 años después el país no ha recibido el primer peso de utilidad que haya provenido de esta empresa de Colombia Telecomunicaciones y hoy tiene que capitalizarla, como la van a aprobar, radiqué una proposición nuevamente que es, que se le dé dos años al gobierno para que en periodo venda su participación en Colombia Telecomunicaciones.

No es sano para un sector como el de las comunicaciones, que el Gobierno tenga participación en una empresa sobre la cual tiene que hacer regulación y tiene que hacer inspección y vigilancia y, además de ellos que claramente le va a tocar terminar de asumir el costo del pasivo pensional y que esa venta de Colombia Telecomunicaciones, sirva para asegurar el pasivo pensional, que se tiene hacia adelante.

Y, finalmente, yo sí creo, señor Presidente y queridos colegas, que nosotros deberíamos haberle hecho una mirada mucho más detallada a lo que aquí se trajo hoy, sobre todo en sectores como el sector educación, donde sí tiene más recursos, pero mírele eficiencia del gasto en ese sector. Aquí, muchos de estos sectores que hoy le van a sumar con esta adición, pero que tristemente no ha significado una mejoría por mayor gasto, en cuanto a la calidad educativa o a la calidad del servicio en lo que respecta a un sector estratégico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, yo simplemente quería hacer referencia a una constancia en el mismo sentido, planteado por la Senadora María del Rosario Guerra, sea expuesto aquí, no voy a ser una argumentación de fondo, porque el tema es, quizás ampliamente conocido, sino lo fuera, además, porque el señor Ministro, sea comprometido a que indudablemente este es el último esfuerzo del Estado, porque hemos hecho 3 leyes, 3 capitalizaciones y que a la postre no han servido y tienen aún con la inseguridad enorme, el pago del para paz, es decir, de las acreencias laborales de todas la tele asociadas en su momento.

Esto lo que significa es que no hay una distinta decisión que el Estado deba tomar ahí sí como una política de Estado, a que esta sea la última capitalización y que inexorablemente se proceda a la venta de las acciones, entre otras cosas, porque hoy estamos incumpliendo con unos postulados de la OCDE en el sentido de que Colombia sigue siendo regulador y operador y, en segundo lugar, porque en el Plan Nacional de Desarrollo, de manera explícita y contundente se ha ordenado que el Estado no mantenga participación accionaria en sectores estratégicos que no le generan utilidad, ni financiera y por supuesto, menos social.

Con esto creemos que hay tranquilidad le hemos pedido al Ministro que haga divulgación amplia sobre este compromiso y el Estado entenderá que dejará hacia el futuro ejercer esfuerzos grandes en hacer, por ejemplo, en este caso, una Reforma Tributaria, para situarle casi el tercio a la Reforma a la capitalización de Colter, entre otras cosas, si hiciéramos un debate como lo hemos hecho en la Comisión Sexta, sobre la productividad, pues, mucho dejaría que desear y muchos argumentos tendríamos para pedir que este artículo fuera excluido, no obstante, repito, Presidente y Senadores, ha habido sobre esto el compromiso, Ministro, de que haga divulgación sobre el tema que en el término señalado, en muy pocos tiempo. Ojalá, Senadora, María del Rosario, fuera mucho menos que dos años, muy pronto se

procesa la venta para cumplir el Plan de Desarrollo, compromisos con OCDE y además de eso, evitar que en nuevos esfuerzos tributarios se vaya por este lado el dinero para hacer capitalización, que desde luego no está generándole ni rentabilidad a la empresa, ni tranquilidad a los trabajadores, para lo cual se hizo esta ley para paz, en su momento, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias, Presidente, Presidente, yo quiero insistir en la intervención que hizo el doctor Senén Niño, a mí me parece, señor Presidente y honorables Senadores, que el tema que hoy está al rojo vivo, en todo el territorio nacional, que es, ni más ni menos, que el paro de los maestros, aquí necesariamente hay que hacer una Reforma Constitucional, para que se pueda modificar la famosa transferencia esa que se le hace al situado Fiscal. Esa es una cosa absolutamente clara, me parece que la manera sería muy bien fundamentada la que hizo aquí el doctor Senén Niño. Vale la pena, señor Ministro, que su señoría la tenga en cuenta, porque es que, me parece que escuchar uno a la señora Ministra de Educación, en una posición absolutamente férrea cerrada donde señala que, el problema es de plata, claro aquí hay un contraste bárbaro, porque mientras algunos Senadores dicen que aquí estamos gastando plata a manos llenas, todos los sectores hoy están levantados, porque no hay recursos para poder suplir las necesidades de ellos, por ejemplo, sectores educativos están hoy en las calles de Colombia reclamando que, no les regalen nada, que les den lo que ellos justamente tienen que reclamar como servidores públicos, como funcionario público, perdón, son ni más ni menos que los que tienen la responsabilidad de la educación de nuestros niños.

Y, parece que aquí este Senado, como que no se inmuta, es que son 8 millones de niños y de jóvenes que están hoy en las calles, que no hay una respuesta por parte del Estado, para entrar a resolver este álgido problema, pero si uno se detiene, señor Ministro, también están los trabajadores del Ministerio del Trabajo, imagínese, en paro también, los trabajadores del Ministerio del Trabajo, en paro, pero mire usted, a más de eso la Rama Judicial ya anunció que entra en paro, los médicos de Colombia, entran en paro y todo mundo está reclamando, ese problema de plata, no hay recursos; entonces, Ministros, pues, la verdad es que hay una situación sumamente compleja, porque sí es bueno que nosotros le hagamos precisión a los colombianos, el costo que va a pagar este Congreso de Colombia, en las próximas elecciones Parlamentarias no está

todavía medido, ojo con eso, no hay colombiano que no lo aborde a uno y le diga, muchas gracias Senador, por ese gran servicio que nos hizo al votar la Reforma Tributaria.

Yo, la voté consiente e incluso hice defensa de mi voto aquí, al interior del pleno de este Senado, porque era consiente que, hacer un esfuerzo monumental para devolverle la paz a los colombianos y no teníamos la manera de financiarla, pues, era irónico; sin embargo, señor Ministro, usted hace aquí un comentario que es, a mí me parece absolutamente descomunal la cantidad de plata que estamos gastando en unos proyectos o en unos programas insulsos, seguramente a mí mañana me van a insultar algunas señoras de las que están en familias en acción.

Pero, esa es la vagabundería más grande, si se concibe eso, desde el punto de vista de generar que la gente solamente se dedique a esperar que le llegue del Gobierno, que le llegue del Estado una subvención y entonces, le dicen entre más hijos tengan mayor es la subvención que va a dar el Estado, lo que hace uno llevar a los trabajadores de Colombia a que entren en una pereza miserable y no le produzcan al Estado.

De modo, pues, que, a mí sí me parece, señor Ministro, que aquí y señores Senadores este es, un tema que hay que (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, yo no voy a resaltar aquí, que dónde están los recursos para Mocoa, para Manizales, para la avalancha que ocurrió en el Huila, los maestros, los arroceros, los transportadores, la salud, la justicia, porque todo eso se ha acumulado por promesas del Gobierno, aquí los paros que están haciendo no es porque han querido, sino porque el Gobierno les ha incumplido, tampoco voy hablar de los del agro, que aquí han celebrado, que 600 mil para el agro, por Dios, este sector que ha sido el de mayores recortes, por parte del Ministerio de Hacienda, ahora le dicen que con 600 mil millones le van a solucionar los problemas y van a reemplazar todos los recortes que le han hecho, en los últimos años.

Yo, debo reclamar por algo y es por otro compromiso del Gobierno del Presidente Santos y de usted, Ministro Cárdenas, usted se comprometió con los huilenses y con los caucanos desde el año 2014 y nosotros presentamos una proposición, Senador Velasco, firmadas por más de 60 Congresistas, tanto en las Conjuntas como la presentamos para acá para la vía La Plata, Belén, Santa Leticia, Popayán; sin embargo, pues, dijeron, sencillamente, esa proposición no fue avalada y sencillamente se quedó

en otras de las promesas incluidas del Gobierno con una comunidad que está necesitando una vía, que esta es la peor vía que tiene el país, repito, La Plata, Belén, Santa Leticia, Popayán, Senador Velasco, se quedó sin recursos porque simplemente el Presidente de la República, fue a Neiva a prometer esta vía, el Ministro de Hacienda, fue allá a prometerla y ya han pasado tres años y dejan pasar esta oportunidad de la Reforma Tributaria y no le dejaron ni un peso.

Y, finalmente, quiero decir algo, señor Presidente, aquí se ha venido diciendo que gracias a la Reforma Tributaria se están distribuyendo estos recursos y que seguramente quienes nos opusimos y quienes votamos en contra de esa Reforma Tributaria, dizque que ahora estamos pidiendo inversiones como si esto fuera, pues, la feria de la finca, que es que, estamos pidiendo algo que no le corresponde al pueblo colombiano, no señores, la Reforma Tributaria que ustedes aprobaron en diciembre le hizo un grave daño al país y, tuvieron que presentarla por el derroche del Gobierno, si no hubiese habido el derroche del Gobierno, estarían atendiendo todos los programas sociales.

De manera que no vengan ahora a decir que gracias a la Reforma Tributaria, es que estamos, que se están salvando los programas sociales del Gobierno ¡no! esto sale del bolsillo de la clase media, el bolsillo de los colombianos. Aquí, no hay ninguna dadiva, aquí no hay ningún favor, aquí no hay nada que celebrar, al contrario, son recursos del bolsillo de los colombianos que salen de ese grave daño que les hizo la Reforma Tributaria, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias, muy brevemente, señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Hacienda, yo quiero en esta oportunidad destacar, obviamente, muchos de los beneficios que seguramente obtendrán los diferentes sectores en el país con este proyecto de adición presupuestal, la verdad es que, los estamos necesitando, no nuestras regiones, están a la espera de la adición de este presupuesto que, seguramente, quedará totalmente financiado, de tal manera que, eso es lo que quería destacar, muy brevemente.

Pero, sí quisiera pedir encarecidamente al Gobierno nacional, que como aquí se ha dicho no sigamos por el camino de terminar los paros o con base en acuerdos que después no se cumplen, por ejemplo yo quiero hablar sobre el problema de la crisis que hoy afecta a los colombianos, la crisis carcelaria y penitenciaria de este país, no solamente estamos abocados a unas sanciones de impredecibles consecuencias, por el tema de la violación de los

más elementales derechos humanos, no solamente de los presos, sino también de los trabajadores.

Porque hoy, por ejemplo, la guardia tiene unas jordanas que van más allá de lo que todos los trabajadores deberían tener; entonces, yo aspiro, señor Ministro, y yo sé que, usted así lo entiende, yo creo que llegó el momento de buscar una solución a este, que es, un problema muy delicado.

Aquí se han firmado, como lo decía, una serie de acuerdos en la Comisión Primera del Senado, hemos hechos varios debates en la Cámara, sé que igualmente ha ocurrido, lo mismo, hemos hablado con los señores Ministros de Justicia, con todos los que han antecedido al actual Ministro y desafortunadamente no se ha logrado que estos acuerdos se cumplan.

Yo, quisiera, simplemente hablar por ejemplo del acuerdo que se firmó el 9 de enero del 2015, está firmado por el doctor Néstor Humberto Martínez, Ministro de la Presidencia, firmado por el doctor Luis Eduardo Garzón, Ministro de Trabajo, por el doctor Yesid Reyes Alvarado, Ministro de Justicia y del Derecho, y obviamente lo representantes de las diferentes organizaciones sindicales; pero, desafortunadamente, de eso no se ha cumplido absolutamente nada, se habló, en esa oportunidad, de la destinación de 12 mil 700 millones de pesos para el año 2015, que se destinarían para los miembros de la custodia y vigilancia del Inpec, destinados exclusivamente para generar un incremento para el personal administrativo que se ha venido reclamando en reiteradas oportunidades.

Ahí, también se habló que se va a promover un fondo nacional para poner en marcha un grupo de crédito para adquisición de vivienda para los trabajadores del Inpec, con un sistema de interés preferencial, desafortunadamente, eso tampoco se ha cumplido, igualmente, se habló de la necesidad, urgente la necesidad imperiosa, de fortalecer los esquemas de seguridad, que permitan garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal de quienes hoy trabajan en las cárceles de nuestro país, desafortunadamente eso tampoco se ha cumplido, igualmente se habló de regular la jornada laboral que, desafortunadamente, hoy no cumple ninguno de los parámetros establecidos en nuestras leyes laborales, sobrepasan el 100% de lo que allí está estipulado.

En el 2015, igualmente, se comprometió el Gobierno, quienes habían firmado este acuerdo a impulsar una reforma que permita unificar los requisitos para acceder a la pensión para estos empleos de custodia y vigilancia del Inpec, eso igualmente ha quedado en el papel; de tal manera, que yo quiero, para no alargarme más, simplemente pedirle al Gobierno, pedirle al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Justicia, que llegó el momento de empezar a liderar, realmente, una política que busque definitivamente solucionar el problema que tienen las cárceles de nuestro país.

Y, termino con esto, señor Presidente y señores ponentes, yo sé que aquí en este proyecto de adición presupuestal se corrige un recorte que se había hecho en el tema del subsidio al gas, al GLP, porque esto viene beneficiando a los estratos más pobres de Nariño, Caquetá, del Cauca, de San Andrés y del Putumayo.

Decir que es urgente que el presupuesto del 2017 ese recorte se compense en 27 mil 650 millones adicionales, porque esta es la única forma de sobrevivencia de las familias más pobres y vulnerables de este país, obtener un ahorro con este subsidio para los más pobres de este país, sin lugar a duda, yo creo que allí estamos nosotros, realmente, favoreciendo a quienes más lo necesitan muchas, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quisiera ilustrar al Senado, que el Gobierno nacional vino acá cuando la Reforma Tributaria y manifestó que esa Reforma iba a contribuir al crecimiento nacional, que iba a dinamizar muchísimos sectores, la verdad es que las consecuencias de esa Reforma ya las está viviendo el país, con la pérdida de confianza de la industria, la pérdida de confianza de los consumidores y el peor primer trimestre desde la crisis global del 2009.

Y, acá viene el señor Ministro y dice, que va a reducir el déficit al 3.3, que esto está de la mano con la regla fiscal, señor Ministro, coménteles al país que los supuestos de crecimiento que usted presentó hoy no están vigentes y que esto va a tener efectos en el déficit y mucho más cuando usted, ha presentado una adición por encima de las propias capacidades fiscales de la Nación, de acuerdo a las metas que usted se había fijado para este año.

Pero, entremos, a los señores honorables Senadores, los aportes a la salud que estaban comprometidos, además, con esa Reforma Tributaria no se están materializando, se esperaban 1.7 billones, meta que no cumplió, aquí está quedando expuesto también el régimen subsidiado de salud, aquí han hablado de Medio Ambiente, que las grandes asignaciones, grandes asignaciones 0.3%, del presupuesto para el sector ambiental, además de ver todas las consecuencias climatológicas que vive el país; aquí, por ejemplo, el señor Ministro viene hablar del gasto de inversión, pero lo que no dicen es que, el 60% del gasto de inversión en el presupuesto y en la adición son para gastos que no son económicamente productivos. Es decir, gastos de funcionamiento disfrazados de inversión y, aquí celebran como si este presupuesto fuera magnánimo

con las regiones, señores Senadores, entre el 2013 y el presupuesto que tenemos hoy hemos aumentado el presupuesto en 33 billones de pesos, esos son básicamente 4 punto del PIC en expansión presupuestal, sin corregir esas especificidades aquí por ejemplo se ha hablado de educación, y aquí están los maestros afuera protestando o han estado estos días o están en todo el país porque aquí, acá, dice que la gran inversión en educación seguimos estando por encima del gasto regional como porcentaje del PIC y tenemos 25 alumnos por el maestro cuando el promedio regional son 16.

Entonces, la gran educada del Presidente Santos y la asignación presupuestal y el inicio de la jornada único y los compromisos de atención a los maestros, a los maestros, no se la han cumplido, aquí han celebrado, también, el presupuesto del Ministerio de Agricultura, el tal paro que no existía llevó a un compromiso del Gobierno de 4 billones de pesos para el sector, hoy está en 2.7, la misión rural habla de 13, entonces, no celebremos una asignación que está por fuera de las propias necesidades del sector.

Ciencia y Tecnología, quien puede hacer Ciencia y Tecnología, en un país, con las necesidades que tiene Colombia, con 120 millones de dólares al año y, algo que me duele a mí acá, que estén dando dinero para la capitalización de Colombia en Telecomunicaciones y esa es, la filosofía del Ministro Cárdenas, vender las empresas rentables y capitalizar las que no son rentables, esa lógica si me la tienen que explicar.

Porque, aquí se hizo un gran debate cuando se habló de la venta de Isagen y planteamos acá en el Plenaria la venta de Colombia Telecomunicaciones y se valieron de todo tipo de subterfugios para eludir esa respuesta y ahora una nueva capitalización más para una empresa claramente improductiva, que le diga el Ministro al país cuándo es que va a vender esos activos que no producen, igual va a ser el manejo del detrimento patrimonial.

Aquí se ha hablado de los subsidios. Pero, aquí lo que dice el Gobierno es que los propios estudios de Planeación Nacional arrojan que el aumento en gasto, en subsidios en los últimos 6 años, es de 42 a 72 billones de pesos y la mayor asignación está en subsidios pensionales y los subsidios se van para el quintil del más alto ingreso, pésima asignación del presupuesto social, y el presupuesto de subsidios sociales de servicios públicos se queda en los dos quintiles de más alto ingreso, pésima asignación del presupuesto.

Y por último, acá siguen hablando de la regla Fiscal y que la estamos cumpliendo, el Gobierno está dejando para la próxima administración un ajuste del 3 PIC, según la regla Fiscal entre el 2018 y el 2022, en medio de todas estas presiones Fiscales, y sin resolver los temas de fondo y sin haber atendido ni la Reforma Laboral, ni la pensional, ni la financiera del sector de la salud, yo sí le pido, señor Ministro, por favor, no sigan vendiéndoles más ilusiones

al país, afronten las necesidades, pero afrontenla con responsabilidad Fiscal. Ayer lo dije acá, en un debate, ustedes están jugando a la estrategia del caracol, dejando la casa pintada ¡ojalá! eso no pase con la economía, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente, muy concreto, quería dejar una constancia, en primer lugar, yo creo que hay que destacar la paciencia, el juicio, el tiempo que cada uno de los miembros de la Comisiones Económicas se prestó para la discusión de este proyecto que hoy estamos aprobando.

Segundo, que tal como lo explicado, el Ministro y varios de los ponentes los recursos de los 6.5 billones, prácticamente, han ido a cubrir déficit que fueron considerados al aprobar el presupuesto del año 2017.

Y, la constancia pertinente que quiero hacer, con respecto, a los subsidios eléctricos y subsidios de gas, yo creo que, señor Ministro, usted como, usted, doctor Duque, que presidio varias de las Comisiones, sabe la preocupación que nos asiste a quienes somos oriundos, que como el departamento de Nariño, el Cauca, el Putumayo y el Caquetá manifestamos desde un principio, incluso, desde la aprobación del presupuesto para el año 2017, cuando simplemente se presupuestaron y aprobaron 17 mil millones, quedando un déficit de 30 mil millones para subsidios de cilindro de gas.

Por supuesto, en eso tengo que reconocer que el gobierno estuvo atento a recoger las recomendaciones de todos los Parlamentarios de estos departamentos, dado que, transmitimos la preocupación de la población, igualmente se apropiaron recursos para los subsidios eléctricos y subsidios de gas por redes domiciliarias; obviamente señor Ministro usted conoce que hay un déficit aún y esa fue la razón por la cual con un grupo de Parlamentarios del Partido Conservador radicamos sendas proposiciones que hoy entendemos quedan como constancias, después de la discusión que ha dado por parte del coordinador ponente.

En segundo lugar, también preocupación, señor Ministro, es el cumplimiento por parte del Ministerio de Agricultura, respecto a los documentos Conpes que se firmaron el año 2014, para Nariño se firmó el documento 3811, donde se acordaron una serie de proyectos dirigido al sector agropecuario de Nariño.

Hoy, quiero decirles, colegas, ya en Nariño, sector lechero, anuncia paro por el incumplimiento a los compromisos pactados en este documento 3811, vale la pena revisar con el Ministerio de Agricultura cuáles han sido las razones por la cuales no se ha

dado viabilidad, no se han ejecutado proyectos que quedaron pactados, ese es el problema que vivimos a veces las gentes que tenemos algún liderazgo en las regiones, porque la responsabilidad y el incumplimiento frente a pactos del Gobierno con las comunidades se cree que es el Congreso de la República, que es la dirigencia política la que debe asumir dicha responsabilidad.

Por tal razón, con ese aumento de cerca de 600 mil millones de pesos a lo presupuestado inicialmente en el Ministerio de Agricultura, aspiramos que se dé cumplimiento no solo para Nariño, sino los documentos Conpes, los convenios, los compromisos que se suscribieron con varias comunidades en el año 2014 y por supuesto los años siguientes, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muy amable, Presidente, quiero destacar la importante asignación que se ha hecho al sector de minas en esta adición la cual es necesaria para poder seguir creciendo en este rubro tan importante, igualmente el sector agropecuario se necesitaría más, por supuesto, pero no puedo dejar de reconocer que 520 mil millones son un incremento que va a servir para el desarrollo del sector agropecuario; por el contrario el sector ambiental nos deja muy preocupados, 10 mil millones de pesos que no sé de qué manera puedan contribuir en realidad a la preservación de nuestros recursos naturales.

Creo que nos quedamos, supremamente, cortos en ese rubro.

Y, quiero replicar una inquietud que se manifestó acá, respecto del tema del sector salud, y quisiera, Ministro, porque esta inquietud viene rondando hace tiempo y si se trataba un recurso con destinación específica, porque se dijo en la Reforma Tributaria que medio punto de los tres puntos adicionales del IVA, iban a al tema del sistema general de seguridad social, las cuentas daban cerca de un billón y medio para el sector salud y, sin embargo, la asignación apenas ronda los 900 mil millones.

Me preocupa que no les estamos dando pleno cumplimiento a esta destinación específica a este recurso, que tiene una destinación precisa y de esta manera se genere algún tipo de afectación a la adición.

Finalmente, a mí sí me gustaría que diéramos discusión a las proposiciones que hemos presentado, además, algunas implican gastos, otras no, pero para nosotros es fundamental, claro, las Comisiones Económicas hacen una tarea muy importante, pero en la Plenaria buscamos poder manifestar

temas que afectan sectores o regiones que también representamos.

Yo vengo pidiendo 10 mil millones para la universidad de la paz, en el Ariari, pero cómo no va a ser importante eso, cómo no voy a poder decir que, allá en esa región como lo he podido manifestar antes, solo el 7% de jóvenes tienen acceso a la educación superior, si no contamos la capital, eso es grave y para eso esto, es adición, pueden hacer toda la bulla que quieran, pero yo estoy hablando de temas que las regiones están esperando, me demoro un minuto más, pero espero respeto para lo que estoy diciendo en favor de la Orinoquia.

Estoy pidiendo 200 mil millones para maquinaria agrícola, pero no porque me desperté con el embeleco de eso, es porque este país gastó unos recursos importantes en un censo agrario que nos dijo que el 71% de los productores agropecuarios agrarios no tienen acceso a maquinaria. Entonces, es un tema que también sería importante discutir y, finalmente, estoy pidiendo una autoridad ambiental para la zona que tiene mayor producción petrolera, son temas que, ojalá, nos permitan desarrollar, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias, Presidente, Presidente, a mí me parecen legítimas las intervenciones desde luego y las solicitudes que hacen nuestros colegas, en la noche de hoy, pero no es menos cierto que hace por los menos dos horas el Senador Duque, no anunció que había una serie de proposiciones presentadas, que no habían recibido aval del Gobierno nacional; yo le quiero pedir, señor Presidente, que coloque en consideración el articulado y toda vez que como no hay proposiciones avaladas, que sea en bloque y, le diría a mis colegas Senadores de la República, que convoquemos el próximo 20 de julio un debate sobre la sostenibilidad fiscal de Colombia. Me parece imperativo hacer ese debate, porque yo los escucho a ustedes pedir para toda suerte, sectores para todo lo que requieren de dónde vamos a financiar este país en los próximos años, así que, Presidente, le pido que ponga en consideración los artículos de este proyecto de ley.

La Presidencia manifiesta:

Creo que la decisión está tomada, quiere, entonces, vamos a votar el articulado, lo que me está pidiendo el señor Juan Carlos Restrepo es, quiere la Plenaria decretar la suficiente ilustración.

Por solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración

a la discusión del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 17

Total: 72 votos

Votación nominal a la suficiente ilustración de la discusión del Proyecto de ley número 223 de 2017, Senado 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

7. VI. 2017.

Votación nominal a la suficiente ilustración de la discusión del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Correa Borrero Susana
 Iván Duque Márquez
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Navarro Wolff Antonio José
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Velasco Chaves Luis Fernando.

7. VI. 2017.

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración a la discusión del proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente, Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. Votada la suficiente ilustración y como ya hemos explicado que las proposiciones 32 que se tienen o bien para artículo nuevos o para modificar o sustituir los que han sido aprobados que vienen en la ponencia, yo le solicito a la Plenaria señor Presidente que se vote en bloque de los artículos 1° al 40, porque lo demás quedarán como una constancia.

La Presidencia manifiesta:

Quiere la Plenaria que las proposiciones leídas, ¿quiere la Plenaria que las proposiciones queden como constancias?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Se va votar que las proposiciones queden como constancia, porque no tienen aval ninguno por parte del Ministro y es exigencia legal en este caso de proyectos que la tenga.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria si quiere que las proposiciones modificatorias presentadas al articulado del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara, queden como constancia y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 23

Total: 73 votos

Votación nominal a que las proposiciones modificatorias presentadas queden como constancia al Proyecto ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merheg Marun Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 07. VI. 2017.

Votación nominal a que las proposiciones modificatorias presentadas queden como constancia al Proyecto ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casama Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando.
 07. VI. 2017.

En consecuencia, han quedado como constancias las proposiciones modificatorias del articulado del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara, como constancia.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Constancia

Jorge Hernando Pedraza
Senador

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

EXCLUYASE EL ARTICULO 24 DEL TEXTO DEL PROYECTO NÚMERO 223 DE 2017 SENADO - 243 DE 2017 CÁMARA: "POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017".

J. Pedraza

PROPOSICION ADITIVA AL PROYECTO DE LEY 223 DE 2017 SENADO, 243 DE 2017 CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

AGREGUESE UN PARAGRAFO AL ARTÍCULO 24 DEL PROYECTO DE LEY 223 DE 2017 SENADO, 243 DE 2017 CÁMARA EL CUAL QUEDARÁ ASI:

ARTICULO 24
Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales de los ex trabajadores de Telecom y las Telesociadas liquidadas, autorícese a la Nación para concurrir a la capitalización de Coltel en los mismos términos del artículo 1 de la Ley 1509 de 2012.

Los derechos pensionales serán asumidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FOPEP. Para el efecto, se constituirá una cuenta especial de la Nación en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en la que se depositarán los recursos derivados del pago anticipado del Contrato de Explotación en cabeza de Coltel. Los recursos de dicha cuenta serán utilizados para atender los derechos pensionales a través del FOPEP.

El Gobierno Nacional reglamentará los términos y condiciones en que se efectuarán las operaciones a que se refiere el presente artículo.

PARAGRAFO NUEVO: UNA VEZ AUTORIZADA LA CAPITALIZACION DE COLTEL DE QUE TRATA ESTE ARTICULO LA NACION EN CONCORDANCIA CON EL DOCUMENTO CONPES 3581 DEBERA VENDER SU PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 32.5% A MAS TARDAR EL DIA 30 DE JUNIO DE 2018

Susana Correa Borrero

SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

PROPOSICION ADITIVA AL PROYECTO DE LEY 223 DE 2017 SENADO, 243 DE 2017 CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

AGREGUESE UN PARAGRAFO AL ARICULO 24 DEL PROYECTO DE LEY 223 DE 2017 SENADO, 243 DE 2017 CÁMARA EL CUAL QUEDARÁ ASI:

ARTICULO 24
Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales de los ex trabajadores de Telecom y las Telesociadas liquidadas, autorícese a la Nación para concurrir a la capitalización de Coltel en los mismos términos del artículo 1 de la Ley 1509 de 2012.

Los derechos pensionales serán asumidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FOPEP. Para el efecto, se constituirá una cuenta especial de la Nación en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en la que se depositarán los recursos derivados del pago anticipado del Contrato de Explotación en cabeza de Coltel. Los recursos de dicha cuenta serán utilizados para atender los derechos pensionales a través del FOPEP.

El Gobierno Nacional reglamentará los términos y condiciones en que se efectuarán las operaciones a que se refiere el presente artículo.

PARAGRAFO NUEVO: EL 100% DE LA CAPITALIZACION DE LOS SOCIOS DE COLTEL NECESARIAMENTE DEBERA IR AL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE LOS EX TRABAJADORES DE TELECOM EN LIQUIDACION

Susana Correa Borrero

SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

Artículo nuevo para reclasificación de 2 grados del ICBF

Propuesta 1

Adiciónese el presupuesto de ingresos y gastos del ICBF de la vigencia fiscal 2017, con el fin de incrementar la base de apropiación en los gastos de funcionamiento, aforando, sin situación de fondos, el costo de incremento en dos (2) grados de la planta global de personal del ICBF, provenientes del mayor recaudo de los recursos parafiscales, con el fin de financiar el incremento a partir de enero de 2018.

Agustín Cohen

Miguel José Ruiz

Alvaro Arias

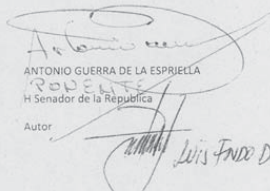
CONSTANCIA

Modifíquese en la ponencia para segundo Debate, la exposición de motivos del proyecto de ley 243 de 2017 Cámara-223 de 2017 Senado el cual quedara de la siguiente forma:


"Sector Organismos de Control: \$53 mm. En la Contraloría General de la República \$30,4 mm, de los cuales \$14 mm millones se destinarán a gastos de funcionamiento, en particular para gastos de personal para provisión de vacantes por \$8,9 mm y en gastos generales por \$5,5 mm. En gastos de inversión por \$16, mm para el fortalecimiento y desarrollo institucional, así como para la adquisición e integración de tecnologías de información.

En la Procuraduría se disponen \$20,9 mm: \$10 mm para inversión en los proyectos de fortalecimiento de plataforma tecnológica de la entidad y adecuación de sedes y \$10,9 mm para funcionamiento especialmente para atender el pago de sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad y el resto para cubrir el déficit que presenta la entidad en gastos generales.

En Defensoría se incluyen \$2 mm en funcionamiento, garantizando la disponibilidad presupuestal de los gastos de personal."


 ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 ROBERTO
 H Senador de la República
 Autor

Luis Fando Duque


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Manuel Enriquez Rosero
 Senador de la República

NUEVO 157

PROPOSICION ADITIVA.


Adiciónese al proyecto de ley número ~~243~~ ^{223 del 2017 Senado 243/17 Cámara} de ~~2016~~ ²⁰¹⁷ cámara y ~~223~~ ²⁴³ de ~~2016~~ ²⁰¹⁷ Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017" un artículo nuevo del siguiente tenor:

Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para el 2017.

ARTICULO NUEVO:

Con el fin de cumplir el acta de acuerdo celebrada entre el Gobierno Nacional y la bancada sindical en representación de los trabajadores del INPEC celebrada el 9 de enero de 2015, adiciónese al INPEC en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017 los recursos necesarios para la ampliación de planta de los funcionarios del INPEC.

Presentada por:


MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Senador de la República


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Manuel Enriquez Rosero
 Senador de la República

PROPOSICION ADITIVA.

Adiciónese al Proyecto de Ley número 223 de 2017 Senado - 243 de 2017 Cámara: "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 2017" un artículo nuevo del siguiente tenor:


ARTICULO NUEVO:

Con el fin de cumplir el acta de acuerdo celebrada entre el Gobierno Nacional y la bancada sindical en representación de los trabajadores del INPEC celebrada el 9 de enero de 2015, adiciónese al INPEC en el Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios para la ampliación de planta de los funcionarios del INPEC.

Presentada por:


MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Senador de la República

07-06-13


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Manuel Enriquez Rosero
 Senador de la República

SUSTENTACION DE LA PROPOSICION

El personal de cuerpo de custodia y vigilancia viene laborando a través de la historia en condiciones lamentables y no hay suficiente personal administrativo para funciones en las diferentes áreas y que el acuerdo pactado entre representantes de los trabajadores del Inpec y representantes de gobierno nacional contempla la ampliación de planta y revisión del régimen prestacional de los trabajadores del Inpec. Con la sobrecarga laboral de más de 116 horas a la semana, tiene una jornada diaria, de 26 horas por 22 de descanso sin contarle, recargo nocturno, horas extras, festivos, dominicales, no tienen vida familiar, ni social. No cuentan con un fin de semana para estas actividades, su labor es rutinaria y continua. Además de la sobrecarga que proviene del hacinamiento, salud. Alimentación que vive la población carcelaria que ya es conocida por todos públicamente. La infraestructura es deplorable, la falta de funcionarios que hace aun más ardua la labor.

La abnegada labora del personal de guardia del INPEC, en las jornadas laborales superan con creces los establecido en el código sustantivo del trabajo regula de forma muy precisa la jornada de trabajo máxima que debe cumplir un trabajador, jornada máxima que en principio es de 8 horas diarias y 48 semanales.

Las 8 horas diarias y las 48 semanales son la regla general, pero como siempre, hay excepciones a esta regla general.

Es el caso de la jornada de trabajo máxima que se le debe exigir a un adolescente trabajador, que es de 6 horas diarias y 36 semanales o 8 horas diarias y 40 semanales, según la edad de este (Numeral 2 del literal b del artículo 161 del código sustantivo del trabajo).

La jornada de trabajo máxima de 8 horas puede ser incrementada cuando las partes acuerdan cumplir en 5 días la jornada máxima de 48 horas semanales para que el trabajador pueda descansar todo el sábado. Es decir que entre semana podrá laborar jornadas de 10 horas y en tal evento no se genera trabajo suplementario, pero se insiste, esto con el único objetivo de no trabajar el sábado.

Igualmente la jornada laboral máxima de 8 horas diaria se puede incrementar con hasta dos horas adicionales de trabajo, horas que constituyen trabajo suplementario o extras.


Cuando se organizan turnos de trabajo sucesivos que impliquen trabajar todo los días de la semana, en tal evento la jornada diaria no puede exceder de 6 horas y la semanal de 36.

Se puede concluir que en ningún caso el trabajador debe laborar más de 10 horas diarias, incluyendo horas extras, de modo que en realidad la jornada de trabajo máxima a la que se puede llegar es de 10 horas diarias y de hasta 60 semanales si consideramos que diariamente se permite trabajar dos horas extras.

Aun de tener este horario de trabajo exagerado que supera las excepciones contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo el personal de Custodia del INPEC, debe estar en disponibilidad permanente que hace que la jornada se incremente mucho más allá de los que se da a conocer al comienzo del escrito, y la contraprestación que reciben a cambio es el pago del sobresueldo que ha venido decreciendo al punto de haber perdidos cerca de 37 puntos porcentuales, y lo que se pretende con la proposición aditiva es devolver el poder adquisitivo para compensar de laguna manera el esfuerzo que hacen este sector de trabajadores olvidados por el estado.

Ahora el personal administrativo que labora en el INPEC de igual forma en condiciones de riesgo similares a la de los funcionarios a la del cuerpo de custodia y vigilancia. Labor calificada de alto riesgo nivel cinco. Hace meritorio reconocerle la prima de riesgo, en ambos casos sus factores salariales son muy bajos, los niveles de seguridad, stress, desgaste físico, es alto, encontrando este sector con episodios de muertes de funcionarios pertenecientes al personal administrativo o que han sido objeto de secuestros en la parte interne o externa de los penales cuando se han presentado alteración violenta del orden interno y la disciplina por parte de los internos que nunca distinguen si es administrativo o de la guardia al momento de ejecutar acciones sangrientas en busca de fugas otras situaciones irregulares.

Es de suma urgencia implementar en el Inpec la ampliación de planta para suplir las falacias de seguridad y vigilancia ,resocialización, salud y cubrimiento de las principales necesidades de la población reclusa quienes son vuestra razón de servicio.

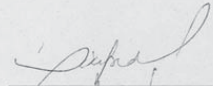

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


PROPOSICION

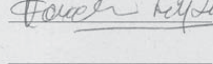
ARTICULO NUEVO EN CONCILIACION.

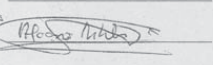
Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 133 de la ley 1815 de 2016. El Congreso de la república destinará de los rubros de gastos de funcionamiento equitativamente entre las Direcciones Generales Administrativas del Senado de la república y la Cámara de Representantes, una partida presupuestal del año fiscal 2017 por valor de \$36 m.m. que se destinará mediante acto administrativo, para la nivelación salarial de los funcionarios de planta del Congreso de la República frente a los funcionarios de la ley 52 de 1978 y de acuerdo a la nomenclatura y escala de remuneración contemplada en la ley 5ª de 1992, en un término de 45 días; exonerando a los funcionarios de lo contemplado en el artículo 92 de la ley 617 de 2000.

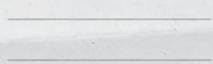
DE LOS HONORABLES SENADORES:

CEPEDA SARABIA EFRAIN JOSÉ 

GERLEIN ECHEVERRÍA ROBERTO 

SERPA URIBE HORACIO 

ASTHON GIRALDO ÁLVARO ANTONIO 

URIBE VÉLEZ ÁLVARO 

DUQUE GARCIA LUIS FERNANDO _____

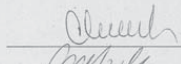
BENEDETTI VILLANEDA ARMANDO ALBERTO _____

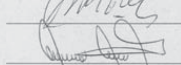
LIZCANO ARANGO OSCAR MAURICIO _____

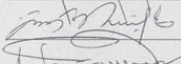
11/06/17

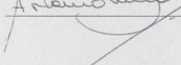
PROPOSICION ARTICULO NUEVO EN CONCILIACION

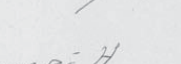
HOJA DE FIRMAS

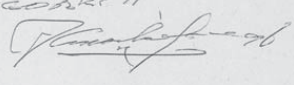
LÓPEZ HERNÁNDEZ CLAUDIA NAYIBE 

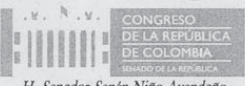
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE 

LÓPEZ MAYA ALEXÁNDER 

RESTREPO ESCOBAR JUAN CARLOS 

GUERRA DE LA ESPRIELLA ANTONIO DEL CRISTO 

EX SENADOR:
ROBLEDO ESCOBAR H



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 H. Senador Senén Niño Avendaño

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo, al proyecto de ley 243 de 2017 (Cámara) y 223 de 2017 (Senado) "por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017", artículo que tendrá el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO NUEVO. COMISIÓN DE ESTUDIO AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN COLOMBIA. Créese una Comisión ad honórem para el estudio integral del Sistema General de Participaciones y la Financiación de la Educación en Colombia, que revisará, entre otros: fórmula de crecimiento del Sistema, nivelación salarial del Magisterio Colombiano, progresividad en el incremento del gasto público como porcentaje del PIB, necesidades de financiación para cumplir con gratuidad, universalidad y calidad de la educación en los niveles de preescolar, básica y media.

La comisión tendrá por objeto proponer la reforma constitucional necesaria orientada a garantizar la financiación de los temas que atañen al sistema y demás necesidades de la educación preescolar, básica y media.

La Comisión estará conformada por:

- Ministerio de Educación, o su delegado, quien la presidirá,
- Ministerio de Hacienda, o su delegado,
- Departamento Nacional de Planeación, o su delegado,
- Comisión Accidental del Senado de la República, creada mediante resolución 267 de mayo de 2017,
- Cuatro (4) Parlamentarios designados por el presidente del Senado de la República, pertenecientes a las comisiones económicas, y
- El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE. -

Parágrafo 1. La Comisión se conformará a más tardar, dentro de los siguientes treinta (30) días a la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Educación o su delegado

PROPOSICIÓN

Con el fin de dar continuidad al Plan Piloto de Subsidios al GLP que se vienen desarrollando en los departamentos de Nariño, Putumayo, Caquetá y el Archipiélago de San Andrés y Providencia y Cauca, se propone la inclusión del siguiente artículo en las Disposiciones Generales del Proyecto de Ley 243/2017 Cámara - 223/2017 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017"

Artículo Nuevo: Autorícese a la Nación para destinar y garantizar la suma de 27.650 millones de pesos de los recursos apropiados en el presupuesto de inversión de la sección 2101-01 Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, que permita dar continuidad al Plan Piloto de Subsidios al consumo residencial de GLP en cilindros para los estratos 1 y 2, el cual viene desarrollando el Ministerio de Minas y Energía en los departamentos de Nariño, Putumayo, Caquetá, el Archipiélago de San Andrés y Providencia y Cauca (Macizo Colombiano). Esta autorización se hace efectiva para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Francisco Enriquez
6. G. G. G. G. G.
Jose Edg. Gachon

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 243 de 2017 Cámara - 223 de 2017 Senado "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017".

Artículo nuevo. Destínese la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) para la construcción de la sede Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el municipio de Granada, Meta, con el fin de fortalecer el desarrollo educativo, económico y productivo de la población rural de la Orinoquia.

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República
Bohara Tovar Rey

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 243 de 2017 Cámara - 223 de 2017 Senado "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017".

Artículo nuevo. Adiciónese al presupuesto de Inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la suma de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000), los cuales se utilizarán en la implementación de un programa de compra de maquinaria agrícola en condiciones de fomento destinado a pequeños y medianos productores.

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República
Bohara Tovar Rey

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 223 de 2017 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017", así:

Artículo Nuevo. EMISIÓN DE GARANTÍA EXCEPCIONAL PÚBLICA PARA BRINDAR LIQUIDEZ A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD ACREEDORAS DE SERVICIOS ASISTENCIALES ADEUDADOS DE SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN Y DE OTRAS ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN. Como mecanismo excepcional con miras a garantizar la continuidad de la prestación del servicio asistencial de salud, se autoriza al Gobierno Nacional a otorgar un crédito puente para cubrir las acreencias reconocidas en el proceso liquidatorio y a respaldarlo con la emisión de títulos de deuda pública de contenido crediticio. El Gobierno Nacional emitirá los títulos una vez aprobada la presente Ley y al término del proceso liquidatorio, con cargo a los activos y/o recursos de la entidad liquidada, procederá al pago del crédito del que trata el presente artículo. Los títulos de contenido crediticio tendrán un plazo de redención de tres años.

Parágrafo 1°. Las instituciones prestadoras de servicios de salud tenedoras de los títulos, podrán comercializarlos ante la banca pública o instituciones de crédito público acreditadas, suscribiendo los contratos de depósito y/o de representación que la regulación exija para esta clase de operaciones, además del pago del valor de intermediación del mercado.

Motivación: solicitamos la inclusión de esta disposición que permita a las instituciones prestadoras de servicios de salud lograr liquidez que viabilice la prestación de los servicios asistenciales en salud, evitando un colapso por mora o desfinanciación por la liquidación de la aseguradora con mayor población afiliada. Debe tenerse en cuenta que el título de deuda pública es un respaldo o garantía por unas acreencias ciertas y exigibles, por tanto, no tiene riesgo.

En el proceso de calificación y graduación de las acreencias, las deudas por parte de SALUDCOOP EPS en liquidación reconocidas inicialmente con prestadores de servicios de salud ascendieron a \$391.047 millones, frente a un volar total reclamado por el sector de \$4,47 billones (Resolución 1960 del 6 de marzo de 2017). De dicho monto reclamado, se debe descontar cerca de \$2 billones de la red propia de la entidad quedando entonces un valor cercano a los \$2,5 billones como denominador.

Bohara Tovar Rey

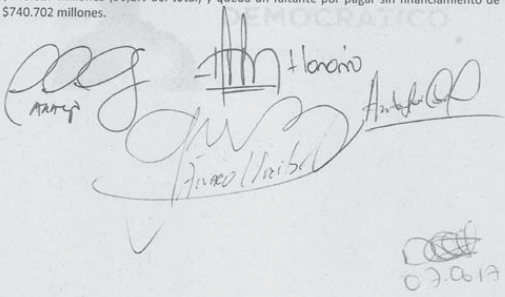
Art. 2

PROPOSICIÓN

Adicionase un artículo nuevo al proyecto de ley No. 223 de 2017 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017", así:

Artículo Nuevo. De las adiciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se destinará la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$740.702.262.938) orientados a cubrir las acreencias que el Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en razón a la liquidación de la aseguradora pública Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM.

Motivación: solicitamos adicionar en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 la financiación de las acreencias que se han identificado de difícil recuperación ante la decisión de la liquidación de la aseguradora referida, teniendo en cuenta que del proceso de reconocimiento de las deudas a prestadores de servicios por un valor total de \$1,45 billones, se ha pagado \$748.027 millones (50,2% del total) y queda un faltante por pagar sin financiamiento de \$740.702 millones.



PROPOSICIÓN ADITIVA

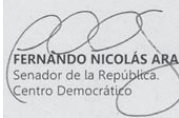
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 243 de 2017 Cámara - 223 de 2016 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017"; el cual quedará así:

"Artículo nuevo. Manejo financiero de los recursos destinados al Sistema de Seguridad Social en Salud. Para garantizar la gestión ágil y eficiente de los recursos, las cajas de compensación familiar podrán emplear el criterio de unidad de caja en su política de administración financiera y de tesorería sobre la administración de los excedentes de liquidez, inversiones, giro de egresos, traslado de recursos, uso de instrumentos financieros unificados y demás operaciones con cargo a la totalidad de los recursos disponibles que recauden independientemente de su origen y destinación, siempre que se garantice y no se afecte el uso de los porcentajes obligatorios definidos en la ley para los distintos programas y se garanticen las transferencias al Fosyga en el marco de lo definido en el artículo 217 de la Ley 100 de 1993."

JUSTIFICACIÓN

Se sugiere respetuosamente la adición de la previsión referida a fin de ser consecuente con la autorización de uso de los recursos del FOSFEC en la medida en que la aplicación de esta política financiera puede ayudar al uso eficiente y aminoramiento de gastos de transacción de los recursos disponibles de las Cajas de Compensación Familiar.

De los Honorables Senadores,



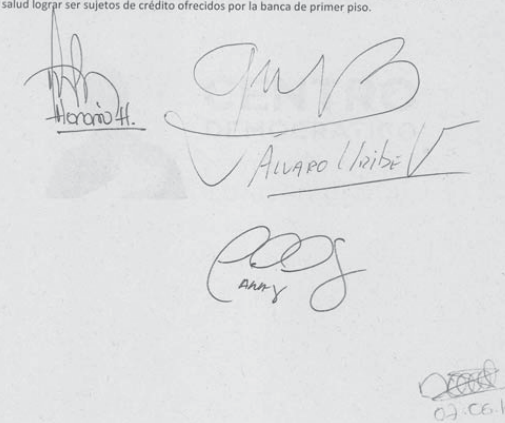
FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ
Senador de la República.
Centro Democrático

PROPOSICIÓN

Adicionase un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 223 de 2017 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017", así:

Artículo Nuevo. GARANTÍA PARA ACCEDER A LOS CRÉDITOS EN BANCA COMERCIAL. Autorízase al Gobierno Nacional para que de los recursos dispuestos para prestarle a las instituciones de la Salud, destine el porcentaje que estime necesario para otorgamiento de Garantías que viabilice el acceso al crédito comercial o de primer nivel.

Motivación: solicitamos la inclusión de esta disposición que permita autorizar al Estado a brindar las garantías con el propósito de que las instituciones prestadoras de servicios de salud logren ser sujetos de crédito ofrecidos por la banca de primer piso.

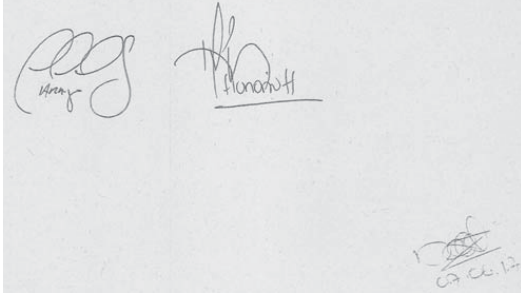


PROPOSICIÓN

Adicionase un artículo nuevo al proyecto de ley No. 223 de 2017 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017", así:

Artículo Nuevo. De las adiciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 se destinará a la Subcuenta de Garantía del FOSYGA la suma de NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$90.000.000.000) para el otorgamiento de líneas de crédito blandos que respalde la compra de cartera que las instituciones prestadoras de servicios de salud, prioritariamente de naturaleza pública tienen con las entidades administradoras de planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Motivación: solicitamos la aprobación de la presente proposición que permita adicionar la partida necesaria para aliviar las acreencias que los prestadores de salud principalmente de naturaleza pública poseen con las administradoras de planes de beneficios o aseguradoras de salud dentro de las posibilidades que brinda la Ley 1681 de 2015 y Ley 1797 de 2015.



Art. 2 176

PROPOSICIÓN

Además un artículo nuevo en el proyecto de Ley No. 223 de 2017 Senado - 243 de 2017 Cámara: Formado del cual se efectúan las modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Solicito respetuosamente a la Honorable Plenaria del Senado de la República la adición de 400 mil millones de pesos a la sección presupuestal 1901 - Ministerio de Salud - que permita garantizar el cierre financiero del régimen subsidiado de salud en el año 2017.

Lo anterior honrando el compromiso del gobierno nacional quien prometió que en el marco de la adición presupuestal, se presentaría la inyección de recursos frescos para el sector salud con el objetivo de solventar su déficit y corrigiendo así los vacíos generados por la reforma tributaria, donde no fue aprobado ni el impuesto a los cigarrillos, ni el impuesto a las bebidas azucaradas que se habían constituido como grandes fuentes de ingreso para la salud de los colombianos.

Teniendo en cuenta que dentro de la reforma tributaria solo se dejó como fuente alterna de financiación el recaudo de medio punto del llamado IVA Social que generó un ingreso de 9 billones de pesos asignándole al sector salud solo el 0.5% de dicho valor, y que el IVA proyectado para adición presupuestal recaudaría 8.78 billones de pesos, donde al sector salud le correspondería por dicha regla 1.45 billones, preocupa pues dentro del proyecto de adición presupuestal solo se le asignan al sector 900.000 millones de pesos donde 100.000 millones son solo para vacunación.

Para varios actores del sistema resulta insuficiente teniendo en cuenta que el déficit es de 2.4 billones de pesos (cifra que podría variar si de golpe se generan recursos excedentes en otras cuentas del Fosyja por \$700 mil millones de pesos).

Si a ello se le resta lo que ingresaría por la adición se tendría entonces un déficit que podría aproximarse a los \$1.6 billones de pesos, generando así un considerable deterioro para su sostenimiento sin contar con un posible incremento del 30% en la radicación de recobros al pasar de 1.300.694 recobros en 2016 a 1.694.620 recobros para 2017 que podría costarle al sector 3.2 billones de pesos.

Cordialmente,

[Firma]
Fernando Novotas Araujo Rumie

[Firma]
CICCA

Art. 2

ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PL. 223 DE 2017 SENADO

Modifíquese la adición presupuestal, para el sector de Recreación y Deporte del proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, y 243 de 2017 Cámara, "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017" en \$30 mil millones de pesos, para atender los gastos correspondientes a los XVIII Juegos Bolivarianos.

Cordialmente,

[Firma]
H.S HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO

[Firma]
H.S. ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO

[Firma]
07.06.17

PROPOSICIÓN No. 41
Santa Marta, D.T., Mayo 12 de 2017

La Comisión Séptima del Honorable Senado de la República, reunida en la ciudad de Santa Marta el día doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en sesión de control político sobre el estado de las obras para la realización de los "XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS, SANTA MARTA 2017", luego de inspeccionar el estado real de las obras deportivas, solicita al Gobierno Nacional se estudie la viabilidad, por necesidad manifiesta, de adicionar la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000.000.00), que se demandan para garantizar el éxito de las justas deportivas a realizar.

Presentada por los Honorables Senadores:

<i>[Firma]</i> LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA	<i>[Firma]</i> NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
<i>[Firma]</i> ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO	<i>[Firma]</i> ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
<i>[Firma]</i> EDINSON DELGADO RUIZ	<i>[Firma]</i> SOFIA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA
<i>[Firma]</i> HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO	<i>[Firma]</i> PESTANA ROJAS YAMINA DEL CARMEN
<i>[Firma]</i> ALVARO URIBE VÉLEZ	<i>[Firma]</i> Jorge Juan Ospina

Nuevo

[PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 243 DE 2017 CÁMARA, 223 DE 2017 SENADO "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017"

Mayo de 2017
[Firma]

ARTÍCULO NUEVO. La Nación dentro de los dos años siguientes de la expedición de la presente ley deberá vender su participación en Colombia Telecomunicaciones y destinar esos recursos para cumplir con el pasivo pensional y si hubiese remanente para programas sociales.

[Firma]
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

[Firma]
R: Ruth
07.10.17

PROPOSICIÓN

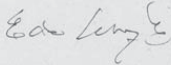
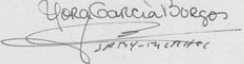
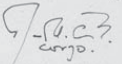
ADICIÓNASE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 243 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017":

Adiciónese en el presupuesto de inversión en el rubro presupuestal 2102-1900-4, el monto de ciento treinta y seis mil ochocientos millones de pesos (**\$136.800.000.000**) para la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector eléctrico. (Subsidios Eléctricos).


Justificación

La Ley 1819 de 2016, estableció la necesidad de garantizar los recursos necesarios para atender los subsidios energéticos de los estratos más bajos, por tanto es necesario apropiar los recursos faltantes para cubrir el déficit generado al cierre de la vigencia 2016, así como complementar los requerimientos de recursos para garantizar los subsidios en la vigencia 2017.

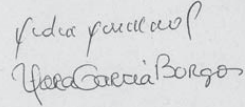
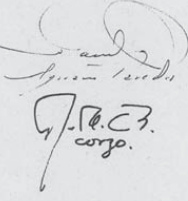
Los prestadores de servicios públicos han seguido prestando los servicios a pesar del déficit presentado, sin embargo esta situación está generando un impacto importante en los niveles de suficiencia financiera de las empresas, al punto que se puede generar un riesgo de iliquidez en alguna de ellas que implicaría contemplar la suspensión de la prestación del servicio. Si se materializa ese riesgo se generan impactos sociales, políticos y económicos que afectarían principalmente a la población más vulnerable y con mayores necesidades del país.

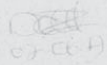

 Eda Lengua

 Yera García Borgo

 J.P.C.3. cargo.

20 nuevo 18



ARTICULO NUEVO: La aplicación de subsidios al costo de prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y de gas combustible para uso domiciliario distribuido por red de tuberías, deberá hacerse trimestre vencido. La Nación solo reconocerá a los prestadores de servicios públicos de energía y gas combustible domiciliario distribuido por red de tuberías el valor del subsidio hasta por el monto de la apropiación presupuestal correspondiente.

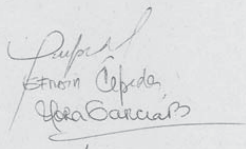
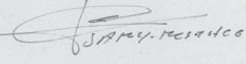
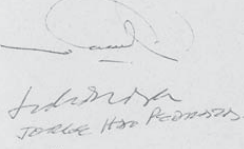

 Yera García Borgo

 J.P.C.3. cargo.



 J.P.C.3. cargo.

PROPOSICIÓN


ADICIÓNASE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 243 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

Adiciónese en el presupuesto de inversión en el rubro presupuestal 2101-1900-4, el monto de trescientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta millones de pesos (**\$364.970.000.000**) para la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector gas combustible domiciliario por red a nivel nacional. (Subsidios estratos 1 y 2).


 Paola Holguín

 Yera García Borgo

 J.P.C.3. cargo.


 J.P.C.3. cargo.

Art. 2



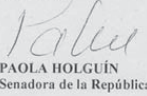
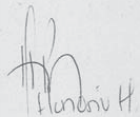
PROPOSICIÓN


Adicionase un artículo nuevo al proyecto de ley No. 223 de 2017 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017", así:

Artículo Nuevo. Adiciónese al presupuesto del Ministerio de Educación la suma de Cinco Mil, Novecientos Catorce millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil, Cero Treinta y Un Pesos (\$5.914.448.031) MCTE con destino al Programa de Alimentación Escolar PAE.

Motivación: Solicitamos adicionar en el Presupuesto de Gastos o Ley de Aproporaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 la suma de \$5.914.448.031 pesos, para lograr la financiación del Plan de Alimentación Escolar PAE en el segundo semestre de este año para el departamento de Antioquia.

El Departamento requiere \$46.324.886.400 para financiar el Programa, sin embargo, solo se asignaron en el Presupuesto 2017 \$20.410.438.359, quedando un faltante de \$25.914.448.031, de la adición aprobada en Comisiones Económicas el Ministerio de Educación asignará \$20.000.000.000 al PAE en el departamento de Antioquia, quedando un faltante de \$5.914.448.031, que esperan ser cubiertos con esta proposición.


 PAOLA HOLGUÍN
 Senadora de la República

 J.P.C.3. cargo.


 J.P.C.3. cargo.

Art. 244 164

(2)

PROPOSICION

Adiciónese al Proyecto de Ley 223 de 2017, el cual quedara así: "Artículo 4. Sección 2501" Procuraduría General de la Nación

CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	14.241.000.000	14.241.000.000
CREDITOS DE INVERSION	18.500.000.000	18.500.000.000
2599 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	15.000.000.000	15.000.000.000
2599 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.000.000.000	15.000.000.000
TOTAL CREDITOS SECCION	32.741.000.000	32.741.000.000

Manuel Gullón, María Leticia Aguilera, Juan Carlos Rentería E., etc.

CENTRO DEMOCRÁTICO
Movimiento
Consejo Grande

1 de Junio de 2017

La Mojana ha sido tal vez una de las zonas más afectadas por los fuertes cambios climáticos. En 2010 luego de que un fuerte fenómeno de la niña inundó varias partes del país, dejó pérdidas por \$11.2 billones de pesos de los cuales \$4.8 billones fueron para la región Caribe, el Gobierno Nacional a través de un decreto crea el Fondo de Adaptación cuyo objeto era la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por este fenómeno. Sin embargo, hemos visto con preocupación que las inversiones de casi \$1 billón de pesos que ha hecho este Fondo en La Mojana se han quedado principalmente en estudios y casi nada en proyectos y mucho menos en proyectos de alto impacto que mitiguen las graves consecuencias de las inundaciones.

Después de 7 años, la zona de La Mojana se ha visto afectada nuevamente con graves inundaciones debido a rompimientos del río Cauca y San Jorge perjudicando los municipios principalmente de los departamentos de Sucre, Córdoba, Bolívar, Antioquia y parte del Atlántico. Si bien, el gobierno anunció en febrero de este año una asignación presupuestal de \$320.000 millones de pesos para contrarrestar los efectos de la ola invernal, estos están enfocados únicamente en construir nuevos terraplenes y diques, más no contemplan en su totalidad la recuperación de las zonas que ya han sido fuertemente afectadas, la reconstrucción de escuelas y más de 1200 casas para los afectados en esta región. Algunos estudios de la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional y Corpomojana determinan que para blindar efectivamente a La Mojana frente al cambio climático es necesario realizar una inversión de aproximadamente \$600.000 millones de pesos al año, lo que implica que las inversiones realizadas por el Gobierno Nacional han sido precarias e insuficientes.

Deval!
01 Jun 17

Art. 2 162

Por lo anterior, respetuosamente presento ante la plenaria del Senado la siguiente:

PROPOSICIÓN

Asígnese un monto de Doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000) para la mitigación de los efectos causados por el cambio climático y para la reparación y reconstrucción de las zonas fuertemente afectadas por la ola invernal en la Región de la Mojana, toda vez que los recursos destinados por el gobierno resultan insuficientes para atender esta emergencia en los departamentos de Sucre, Córdoba, Bolívar y Antioquia

Juan Carlos Rentería E., etc.

Art. 2 #144

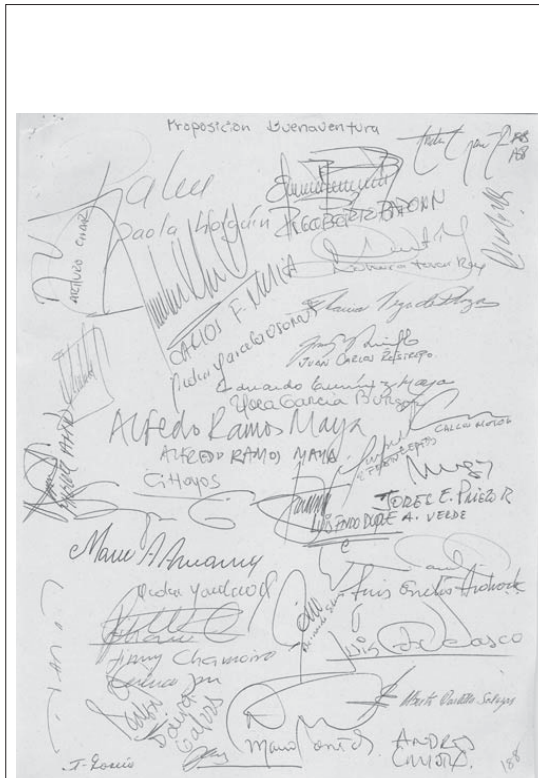
PROPOSICION ADITIVA AL PROYECTO DE LEY 223 DE 2017 SENADO, 243 DE 2017 CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

AGREGUESE UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY 223 DE 2017 SENADO, 243 DE 2017 CÁMARA ASI:

ARTICULO NUEVO: DESTÍNESE LA SUMA DE UN BILLON DE PESOS PARA INVERSIONES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA EN SANEAMIENTO BÁSICO, INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EDUCATIVA, AMBIENTAL, DE VIVIENDA Y DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR PESQUERO Y ECOTURISTICO, CON EL FIN MITIGAR LA POBREZA Y CERRAR BRECHAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LA NECESIDADES SOCIALES EN LA REGION PACIFICO PRESENTA NIVELES SUPERIORES AL PROMEDIO NACIONAL Y SE REQUIEREN ALTAS INVERSIONES.

ESTOS RECURSOS IRAN AL FONDO PATRIMONIO AUTONOMO "TODOS SOMOS PACIFICO" CREADO MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 ARTICULO 185 Y EL DECRETO 2121 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN UN CAPITULO ESPECIAL PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

Manuel Gullón, Juan Carlos Rentería E., etc.



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 243 de 2017 Cámara - 223 de 2016 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Durante la vigencia de la presente ley con el propósito de disminuir el impacto del cambio climático sobre la costa caribe la Nación garantizará con recursos del Presupuesto General de la Nación el financiamiento del proyecto de Plan Maestro de Drenajes Pluviales y Control de Mareas aprobado en el en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio definirá los términos y condiciones para la asignación de recursos de conformidad con las disponibilidades presupuestales."

JUSTIFICACIÓN

El crecimiento del distrito de Cartagena se caracteriza por que cerca del 80% se ha desarrollado mediante procesos informales, los cuales han desatendido la planificación de la ciudad y el desconocimiento de las normas en la materia. Actualmente, la temporada invernal que enfrenta Colombia, habida cuenta del cambio climático, Cartagena ha sufrido diferentes inundaciones y el riesgo inminente que sus pobladores vivan una tragedia sin precedentes en la historia de la Heroica. El Plan Maestro es necesario como instrumento de gestión para minimizar, corregir y evitar los efectos nocivos de las lluvias en las cuencas que conforman el territorio de las zonas rurales y urbanas del Distrito de Cartagena.

El Plan Maestro de Drenajes Pluviales y Control de Mareas interviene 200 kilómetros en 176 canales de Cartagena. En la primera fase, el Distrito propone trabajar en 29 kilómetros de 26 canales neurálgicos, donde se invertirán \$300 mil millones. En total, de acuerdo a las proyecciones de la Administración, el Plan Maestro podría llegar a costar más de \$2 Billones de pesos a precios de la fecha.

Así las cosas, que la Nación cofinancie este proyecto, es una obligación que se debe asumir desde el Presupuesto General de la Nación.

De los Honorables Senadores,

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMÍE
Senador de la República
Centro Democrático

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley No. 243 de 2017 Cámara - 223 de 2016 Senado "Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017", el cual quedará así:

"Párrafo. Los recursos de la sección 1315 correspondientes al Fondo de Adaptación que se refiere en el presente artículo se destinarán para el financiamiento del proyecto de Plan de Protección Costera en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con el propósito de disminuir el impacto del cambio climático sobre la costa caribe."

JUSTIFICACIÓN

El mar, por el cambio climático, está recuperando las porciones de tierra que alguna vez fueron suyas. Así, el borde costero urbano de Cartagena de Indias para el año de 2012 tenía una tasa de erosión promedio de 0,37 m por año (Invenmar et al., 2012), a la fecha se ha superado dicho indicador. Por ello, es necesario que la ciudad heroica inicie el Plan de Protección costera, con el fin de amortiguar un espacio entre la tierra y el mar, el cual se puede articular armónicamente con el tejido de la ciudad para el disfrute colectivo de su espacio público, cumpliendo a su vez funciones de protección a la infraestructura. (Plan 4C)

Según el Plan 4C, Cartagena actualmente cuenta con una línea de costa en el área urbana que comprende unos 17 km hacia este cuerpo de agua, la mayoría de los cuales son playas. Estos terrenos que hoy en día hacen parte del litoral comprenden áreas que alguna vez estuvieron sumergidas y hoy se han consolidado gracias a las escolleras de la marina (Centro Histórico) y de Bocagrande (cruza desde El Laguito hasta Tierrabomba) junto con otras obras duras como espolones y rompeolas.

En éste sentido, los recursos para financiar el Plan de Protección Costera son necesarios y así evitar que Cartagena se siga inundando por su inmediatez al mar caribe

De los Honorables Senadores,

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMÍE
Senador de la República
Centro Democrático

H. Andrés Corra Zecardi

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado y el bloque del articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57
Por el No: 05

Total: 62 votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones presentadas, título y ley el Proyecto legislativo número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casama Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas

Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Rangel Suárez Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana.

07. VI. 2017.

En consecuencia ha sido la omisión de la lectura del articulado y el bloque del articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara, *por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la nación para la vigencia fiscal de 2017.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación del título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 16

Total: 73 votos

Votación nominal al título y que sea ley de la República el Proyecto legislativo número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casama Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 07. VI. 2017.

Votación nominal al título y que sea ley de la República el Proyecto legislativo número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania.
 07. VI. 2017.

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara.

Los honorables Senadores Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Musa Besaile Fayad, radican por Secretaría las siguientes constancias.

= CONSTANCIA =

En relación con el Proyecto Cámara de Repres Proyecto de Ley N° 243 de 2017 Cámara y 223 de 2017 Senado, en relación con las modificaciones al PGN Vigencia fiscal 2017, voto de manera negativa el artículo 24 mediante el cual se autoriza a la Nación para concurrir a la capitalización de COLTEL (Colombia Telecomunicaciones).

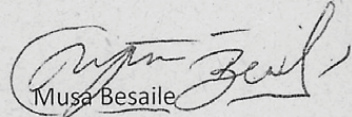
Antonio del Cristo Guerra

Constancia

Me permito presentar constancia para que obre en el trámite del Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara, por medio del cual se efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, teniendo en cuenta que se aprobó por parte de la plenaria del Senado de la República, el impedimento presentado.

En mi calidad de ponente de la adición presupuestal y luego de revisar el texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes consideré que en el articulado aprobado se incluyeron temas que pudieran generar un conflicto de intereses al

ser mi hermano gobernador de Córdoba, razón que motivó mi impedimento y la presente constancia.


Musa Besaile
Honorable Senador de la Republica

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, de acuerdo con una serie de Senadores que presentaron proposiciones en el proyecto de ley de reclutamiento, le solicitamos a usted que este proyecto quede de primer punto del orden del día la próxima semana, puesto que tenemos que correr una fórmula matemática del pago de la compensación y no queremos hacerlo a la carrera, está de acuerdo el Ministerio de Defensa y están de acuerdo los proponentes. Entonces, la solicitud Presidente es que no lo aplace para la próxima semana.

Siendo las 8:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 13 de 2017, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO